

# MISCELANEA ZACATECANA

DOCUMENTOS HISTÓRICO-GEOGRÁFICOS  
DE LOS SIGLOS XVII AL XIX

Compilados y precedidos de una Introducción

por

*Ernesto Lemoine Villicaña*



México, 1964



# INTRODUCCION



## I. REPASO A LA HISTORIA DE ZACATECAS DURANTE LA COLONIA

*Broma muy grande le jugó el destino a Pedro Alméndez Chirinos cuando hacia 1530, enviado por Nuño de Guzmán a descubrir el país de las amazonas, desde las riberas del lago de Chapala y haciendo una larga y fatigosa caminata hacia el norte, en medio de un escenario agreste y poco acogedor, llegó hasta el pie del cerro de la Bufa, guiado por cientos de indios comarcanos —los zacatecos— y, malhumorado y con poco entusiasmo, decidió regresar donde el sanguinario Nuño, para proseguir en su compañía las conquistas del occidente. El lugar adonde llegó se hizo luego legendario por su riqueza: Zacatecas. “El primer cristiano que puso los pies ahí fue Chirinos, y tomó posesión casi haciendo burla de esta tierra y descubrimiento de Guzmán, que era cosa infame tratar de ello”, escribe el padre Tello, quien, con no poca ironía, se permite filosofar acerca del chasco llevado por el español al no encontrar las apetecidas y añoradas amazonas, sino peñascos y sierras inhóspitas: “¡Quién dijera entonces a Pedro Alméndez Chirinos, que estaba de pies en la mayor riqueza que ha habido ni hay en la Galicia! Porque allí, en el pueblo donde estaba Pedro Alméndez Chirinos, se descubrieron después las minas de los zacatecos, una de las buenas poblaciones que el rey nuestro señor tiene en las Indias. Son secretos de Dios, que lo que entonces no valía cosa y era lo más ruin, hoy es lo mejor y más rico.”<sup>1</sup>*

*El cronista Herrera nos da una fecha precisa de este acontecimiento: “Eran ya los 25 de abril (de 1530), y habiéndose detenido dieciséis días en esta tierra, quedando quemados todos los pueblos y la campaña corrida, pasaron adelante, y en cinco o seis días, haciendo el Veedor la misma*

<sup>1</sup> Fray Antonio TELLO, *Libro segundo de la Crónica Miscelánea en que se trata de la conquista espiritual y temporal de la Santa Provincia de Xalisco, en el Nuevo Reino de la Galicia y Nueva Vizcaya, y descubrimiento del Nuevo México, Guadalajara, México* (Imprenta de “La República Literaria” de Ciro L. Guevara y Cia.), 1891, p. 109.

destrucción, llegaron a Tepique.”<sup>2</sup> Pocos problemas hay tan arduos como fijar en un mapa moderno los itinerarios de Nuño de Guzmán y sus lugartenientes en las expediciones que emprendieron por el norte y occidente de nuestro país. El dicho del padre Tello, acerca de que Almíndez Chirinos fue el primer cristiano que puso las plantas en los terrenos donde ahora se alza la ciudad de Zacatecas, en fecha tan temprana como 1530, ha sido comúnmente aceptado por los que han historiado esta importante ciudad minera; pero hay razones de mucho peso para dudar que el capitán del siniestro Nuño haya en verdad avanzado tan al norte y tan al oriente, respecto de la dirección que se proponía —y se propuso— seguir su jefe, o sea la del Mar del Sur. Ya Pérez Verdía, armado con textos de algunos protagonistas de aquella jornada y relatos de testigos presenciales, deshacía el aserto de Tello, exponiendo que Chirinos antes que marchar al norte se fue hacia el sur, descubriendo la laguna de Chapala, y “volviendo a incorporarse con Guzmán en Tonallán, al cabo de una semana”.<sup>3</sup> Una lectura detenida de los testimonios, publicados en su mayor parte por Icazbalceta,<sup>4</sup> nos inclina a aceptar el criterio de Pérez Verdía, quien concluye su opinión acerca de las supuestas expediciones de Cristóbal de Oñate y Almíndez Chirinos, en marzo-abril de 1530, por territorio del actual Estado de Zacatecas, con el siguiente comentario, de ninguna manera desechable: “Cierto que desde Tello y Mota Padilla, hasta Navarrete y Amador, todos nuestros escritores las refieren con muchos detalles; pero ni Guzmán, ni García del Pilar, ni Carranza, ni ninguna de las relaciones coetáneas, hacen mención de ellas, siendo que citan otras muy insignificantes en que empleaban dos o tres días esos mismos capitanes.”<sup>5</sup>

La verdadera historia de Zacatecas, es decir, aquella sustentada en documentos irrefutables, debe iniciarse con el primer asiento de españoles

<sup>2</sup> Antonio de HERRERA, *Historia General de los hechos de los castellanos en las Islas y Tierra Firme de el Mar Oceano*, Buenos Aires (Editorial Guaranía), 1945, t. VI, p. 7.

<sup>3</sup> Luis PEREZ VERDIA, *Historia particular del Estado de Jalisco*, Guadalajara (Tip. de la Escuela de Artes y Oficios del Estado), 1910, t. I, p. 58.

<sup>4</sup> Joaquín GARCÍA ICAZBALCETA, *Colección de documentos para la historia de México*, México (Antigua Librería, Portal de Agustinos N. 3), 1866, t. II. Pueden verse aquí, a propósito de nuestro asunto, los siguientes escritos: “Relación de la entrada de Nuño de Guzmán, que dio García del Pilar, su intérprete” (pp. 248-61); “Relación de la conquista de los teules chichimecas, que dio Juan de Sámano” (pp. 264-87); “Primera relación anónima de la jornada que hizo Nuño de Guzmán a la Nueva Galicia” (pp. 288-95); “Segunda relación anónima...” (pp. 296-306); “Tercera relación anónima...” (pp. 439-460); “Cuarta relación anónima...” (pp. 461-483); “Relación de la jornada que hizo Francisco de Sandoval Acaztili, cacique y señor natural que fue del pueblo de Tlalmanalco, provincia de Chalco, con el señor visorey don Antonio de Mendoza cuando fue a la conquista y pacificación de los indios chichimecas de Xuchipila” (pp. 307-32); y, por último, “Informe al rey por el Cabildo Eclesiástico de Guadalajara acerca de las cosas de aquel reino. 20 de enero de 1570” (pp. 484-508).

<sup>5</sup> PEREZ VERDIA. *ibid.*

en el lugar donde se alzó después el célebre centro minero. Es indudable que las exploraciones de Nuño y sus capitanes, familiarizaron a los conquistadores con la realidad de una geografía vecina, de la cual obtuvieron los mejores informes a través de los mismos indígenas. La misión exploradora de fray Marcos de Niza (1539) y la expedición de Vázquez de Coronado (1540-41), no aportaron luces al conocimiento de la región de los zacatecos, porque su marcha se operó por la vertiente occidental de la Sierra Madre; pero la guerra del Miztón (1541-42), que movilizó hacia la zona de los cañones (en especial el de Juchipila) a gran cantidad de españoles —entre ellos el propio virrey Mendoza—, debió haber puesto en contacto a aquéllos con la situación que guardaban las tierras situadas más al norte, y es seguro que al final de aquella contienda, que puso en peligro de perderse todo lo ganado en la Nueva Galicia, es cuando empiezan los intentos de ocupar las comarcas situadas más al noreste, desde el momento en que, por efecto de la dirección general de las exploraciones de Guzmán y de la situación geográfica de Compostela (primero en el sitio donde ahora se encuentra Tepic, y después en el Valle de Banderas, donde aún perdura), la Nueva Galicia parecía gravitar más hacia el occidente. Pacificada la tierra, Cristóbal de Oñate, que es en aquellos años el sedante y el equilibrio capaz de institucionalizar las conquistas, frente a los excesos casi patológicos de Nuño de Guzmán, las alucinaciones de Niza y Vázquez de Coronado, las intrusiones comprometedoras de Pedro de Alvarado, y las empresas descabelladas del mismo virrey Mendoza, Oñate, repetimos, alcanzará los mejores logros en la integración territorial de la Nueva Galicia, durante la década 1540-50.

La tierra, donde los españoles no encontraron amazonas, guardaba en cambio en sus entrañas riquezas inimaginables, que Cristóbal de Oñate fue de los primeros que las hicieron aflorar. A su diligencia y a una rara intuición que poseía, se descubrieron muchos minerales en la Nueva Galicia y, además, dice emocionado el padre Tello, “las famosísimas minas de Tzacatecas, que también descubrió, como se dirá adelante, de las cuales se ha sacado tan gran tesoro, que han sido causa del reparo de toda la Nueva España.”<sup>6</sup>

En efecto, Oñate tenía noticias ciertas, por muestras de mineral que los indios le habían llevado, de que hacia las cañadas donde se origina el río de Juchipila, había montañas de gran riqueza argentífera. Sus ocupaciones de gobernador le impidieron ir a constatar personalmente esos informes, delegando en Juan de Tolosa la que sería trascendental misión

<sup>6</sup> TELLO, op. cit., p. 528.

exploradora. El delegado de Oñate, con un pequeño escuadrón de españoles y un crecido contingente de indígenas de las comarcas vecinas, salió de Guadalajara en el verano de 1546, siguiendo la ruta natural del cañón de Juchipila, hasta el nacimiento del río de este nombre. Llegó al pie del cerro de la Bufa el 8 de septiembre, comprobó que no eran fábulas las noticias de la riqueza del lugar, avisó de su hallazgo a su jefe inmediato, y a fines del año siguiente Oñate abandonó Guadalajara para venir a fundar una población en el mismo sitio donde los cerros reventaban del codiciado metal. Le acompañaban Diego de Ibarra, Baltasar Treviño de Bañuelos y otros españoles que se movilizaron con sus familias y enseres para establecerse definitivamente en el lugar donde los aguardaba Tolosa. La fundación formal, al decir de Frejes, tuvo lugar, solemnemente, el 20 de enero de 1548; y añade este autor: "La población se fue extendiendo por toda la cañada llamada de Bracho, en donde los españoles tuvieron su parroquia, dejando la parte oriental para los pueblos de los indios patricios, y otros que se formaron con los auxiliares que trajo Tolosa."<sup>7</sup> Tolosa fue nombrado autoridad suprema, sujeto a la jurisdicción del gobierno de Nueva Galicia.

Típico Real de Minas, creado y desarrollado por la riqueza de sus vetas, Zacatecas es, cronológicamente, el primer emporio de esta naturaleza en la Nueva España. Por los mismos años de su fundación, el Potosí, en el virreinato del Perú, provocaba en Europa una verdadera conmoción en las reservas del precioso metal. Zacatecas no llegó, sin duda, a igualarle; pero a mediados del siglo XVI fue el único que se aproximó al rendimiento de su émula, la Imperial Villa sudamericana y, con mucho, el más importante de la Nueva España. Por último, cuando el cerro del Potosí se encontraba prácticamente agotado, las ventrudas montañas de plata de Zacatecas seguían arrojando metal, que henchía las arcas de la Corona y seguía cubriendo la mayor parte del presupuesto de egresos de la Nueva Galicia y aviando, de paso, al de la Nueva España.

El auge empezó en el mismo año de 1548. Dice Frejes que "el 1º de marzo... se descubrió la bonanza de la Albarrada, el 11 de junio la de San Bernabé, y el 1º de noviembre las minas de Pánuco; sucesivamente se fueron descubriendo otras minas muy ricas y que han dado grandes caudales al soberano y a los particulares."<sup>8</sup> Un lustro más tarde, Zacatecas tenía ya flamante Diputación de Minería, y el lugar cobraba

<sup>7</sup> Fr. Francisco FREJES, *Historia breve de la conquista de los Estados independientes del Imperio Mexicano*, Guadalajara (Edición del "Estado de Jalisco", Tip. de S. Banda, Exconvento de Sta. María de Gracia), 1878, p. 193.

<sup>8</sup> Op. cit., p. 194.



tanta fama, que Cervantes de Salazar aludía sin duda a su riqueza, cuando en 1554 exclamaba: "Muy pronto hará, según creo, que si la Nueva España ha sido célebre hasta aquí entre las demás naciones por la abundancia de su plata, lo sea en lo sucesivo por la multitud de sabios."<sup>9</sup>

Sus progresos fueron indudables, aunque un informe pesimista del Cabildo Eclesiástico de Guadalajara, fechado el 20 de enero de 1570, aseguraba que la población iba en detrimento: "Adelante de esta ciudad, cuarenta leguas hacia el norte, hay pobladas unas minas que se dicen de Zacatecas: ha veinte años se poblaron. Dicen que hay en ellas más de trecientos moradores y que puede haber en ellas, entre habitantes y negociantes, más de ochocientos hombres. Han sido minas muy ricas que han dado gran provecho: ahora andan pobres y se benefician a gran costa de los mineros."<sup>10</sup>

Tan no andaban pobres las minas, que poco después el rey Felipe II empezó a acumular títulos y honores sobre la localidad; y esto se hacía, cuando los lugares redituaban jugosos dividendos a la Corona. Así, el 18 de octubre de 1585, el rey le asignaba la categoría de Ciudad, con el nombre de "Nuestra Señora de los Zacatecas"; el 20 de julio de 1588, se le otorgaba el título de "Muy Noble y Muy Leal" y se la dotaba de Escudo de Armas.<sup>11</sup> Y si, no obstante ser la ciudad más rica y poblada de la Nueva Galicia, no se la hizo capital de esta vasta gobernación, ello se debió primordialmente a que su asiento era muy impráctico, por estar aprisionada entre abruptos cerros que, desde cierta altura, le daban el aspecto de un lagarto extendido al fondo de la cañada por donde la ciudad se dilataba. Impropio era el lugar, desde luego, para ser la sede de un centro político, administrativo y eclesiástico, y Frejes hubo de lamentarse de este inconveniente, tres siglos después del descubrimiento de Juan de Tolosa: "Siempre será digna de la más severa crítica la conducta de los gobiernos que han permitido formarse tan grandes poblaciones entre los cerros. Una sola comodidad ofrecen, que es la de poder atender al laborio de las minas y beneficio de sus frutos; pero ocasionan las privaciones más nocivas a la especie humana por la insalubridad del aire, falta de aguas corrientes para fertilizar los sembrados, los jardines y huertas, y la dificultad que por consiguiente hay para conservar el aseo tan necesario a la salud; comodidades preferibles a la

<sup>9</sup> Francisco CERVANTES DE SALAZAR, *México en 1554 y TÍTULO Imperial*, Edición, prólogo y notas de Edmundo O'GORMAN, México ("Sepan Cuantos" 25, Editorial Porrúa, S. A.), 1963, p. 27. La sagaz observación proviene del erudito anotador: "No lo dice [Cervantes] sin motivo y seguramente tiene en mente la fabulosa riqueza de las minas de plata de Zacatecas descubiertas en 1546 por el capitán Juan de Tolosa", p. 90, nota 55.

<sup>10</sup> GARCIA ICAZBALCETA, *op. cit.*, t. II, p. 494.

<sup>11</sup> Se transcriben las Cédulas respectivas, en *Testimonios de Zacatecas*, selección de Gabriel SALINAS DE LA TORRE e introducción de Juan B. IGUINIZ, México (Imprenta Universitaria), 1946, pp. 3-17.

abundancia de oro y plata.”<sup>12</sup> Y eso que Frejes escribía en los tiempos de García Salinas, los últimos esplendorosos que disfrutaron la Ciudad y Provincia de Zacatecas.

Acosta, que conocía mejor el Perú que la Nueva España, menciona a Zacatecas como uno de los tres minerales más ricos que en su tiempo había en Indias. Con espíritu mercantilista, opuesto al fisiocrático de Frejes, expresa: “Lo que hace estas tierras ser habitadas y algunas muy pobladas, es la riqueza de minas que se halla en ellas, porque a la plata y al oro obedece todo. En éstas por ocasión de las minas, hay algunas poblaciones de españoles y de indios, muy crecidas, como es Potosí, Guancavelica en el Pirú (y) los Zacatecas en Nueva España.”<sup>13</sup>

Cuando Herrera redacta las primeras de sus *Décadas*, en los últimos años del siglo XVI, da en pocas palabras una exacta síntesis económica de la región: “En la provincia de los Zacatecas, rica de minas de plata y falta de agua, trigo y maíz, hay tres pueblos de castellanos y cuatro asientos señalados de minas. Son las principales las que llaman de los Zacatecas, 40 leguas de Guadalajara al norte y 80 de México, en que habrá de ordinario quinientos castellanos, quinientos esclavos, mil caballos y mulas y un monasterio de franciscos, y reside allí uno de los oficiales reales de Guadalajara.”<sup>14</sup> Estos escuetos datos indican que por entonces Zacatecas seguía siendo la ciudad más poblada y de mayor movimiento de toda la Nueva Galicia y, con buen margen, el primer centro minero de Nueva España.

Esplendor, opulencia, riqueza nunca vista son, entre otros, los calificativos que Zacatecas arranca al obispo Mota y Escobar, cuando éste visita y describe la comarca, a principios del siglo XVII. “Entre las cosas que hacen a una ciudad famosa —dice el prelado—, una es la gran copia de oro o plata que de ella se saca y en ella hay, y merece por esta razón la de Zacatecas renombre de famosísima, por la innumerable cantidad de plata que de ella se ha sacado y saca el día de hoy.”<sup>15</sup> La ciudad no impresionó a dicho viajero por su aspecto urbano, ya que, advierte, se fue formando sin orden ni concierto, de prisa y con la idea de ser provisional su

<sup>12</sup> FREJES, *op. cit.*, p. 197.

<sup>13</sup> P. Joseph de ACOSTA, *Historia Natural y Moral de las Indias*, Edición preparada por Edmundo O'GORMAN, México (Fondo de Cultura Económica), 1962, p. 125.

<sup>14</sup> *Op. cit.*, t. I, p. 94.

<sup>15</sup> Alonso de la MOTA Y ESCOBAR, *Descripción geográfica de los reinos de Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Nuevo León*, Introducción por Joaquín RAMÍREZ CABAÑAS, 2ª edición, México (Editorial Pedro Robredo), 1940, p. 139. La preciosa e interesante descripción que de Zacatecas hizo este cronista puede verse en la valiosa y reciente publicación, *Historia Documental de México I*, México (Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Nacional Autónoma), 1964, pp. 226-30, dentro del capítulo “Epoca Colonial. Siglos XVI-XVII”, debido a la pluma de Ernesto de la TORRE VILLAR.

asiento ante el temor de que sus metales se agotaran pronto; mas hacia 1605, que es cuando redacta su Descripción, reconoce que "hase metido tanta prenda en esta ciudad, que no se desamparará jamás."<sup>16</sup> Luego la describe en breves trazos: "Son las casas de esta ciudad de adobes y tapias en general, todas de entre suelos, poco capaces; algunas hay de piedra y con altos, aunque pocas. Tendrá en número más de trecientas casas del género dicho. No pudo tener forma ni hermosura esta población, por estar fundada como queda dicho en una larga y estrecha cañada. Tiene en toda su estrechura cuatro plazas y siete calles, las seis cortas y la una que corre de extremo a extremo de la ciudad. Tiene en medio de sí la iglesia parroquial."<sup>17</sup> Añade que hay monasterio de franciscanos, de agustinos y de jesuitas, este último con "estudio de gramática y latinidad"; que la ciudad tiene mucho comercio, una enorme corriente de población flotante, buen número de criollos enriquecidos con las minas, excelente provisión de "oficios mecánicos" (sastres, zapateros, herreros, carpinteros) y una copiosa burocracia, principiando por el Corregidor, nombrado por el rey, y toda una serie de subalternos y jefes de diversas oficinas, que por la media anata que tenían que pagar por sus empleos, se deduce lo pingües que éstos debieron haber sido. Concluye Mota y Escobar sus informaciones sobre Zacatecas, con un encendido elogio a la población, en el que destaca las mejores cualidades del criollismo de la Colonia, y que parece como un prenuncio de la Suave Patria, de López Velarde: "La gente española que aquí nace y se cría, se sabe por experiencia que son más fuertes, más recios y de mayor trabajo que no los de otras partes, y así señalan en los oficios y ejercicios a que se inclinan y dan, y los que siguen las letras estudian más tiempo y con más perseverancia y no con tanta lesión en la salud como los de Nueva España. Y así, es acá común opinión que la gente nacida y criada en Zacatecas, es muy parecida a la de Castilla, así en agudeza de ingenios como en fortaleza de persona, y así se echó de ver en el tiempo que hervían las guerras de los chichimecos. También se conoce por experiencia que los vinos de Castilla se afinan en esta ciudad más que en otra parte."<sup>18</sup>

Lázaro de Arregui, escritor poco posterior a Mota y Escobar, es más categórico que éste al precisar la importancia de Zacatecas en relación con los mejores centros urbanos del virreinato, en el primer cuarto del siglo XVII: "La ciudad de Nuestra Señora de los Zacatecas —afirma el cronista— es sin duda a quien se puede dar el tercer lugar entre las poblaciones

<sup>16</sup> MOTA Y ESCOBAR, op. cit., p. 141.

<sup>17</sup> Op. cit., p. 143.

<sup>18</sup> Op. cit., pp. 147-8.

de la Nueva España, pues sin tener Catedral, ni Real Audiencia ni más que su congregación y minas, creo que después de México y la ciudad de Los Angeles, es el pueblo de más gente, de mayor trato y de más riqueza de todas las Indias. Tendrá más de 300 vecinos y muchos yentes y vinientes y un sinnúmero de indios y negros. Tiene muchos y muy gruesos mercaderes y veinte o más haciendas donde se saca cantidad de plata, tanta que en todo lo restante del reino no se saca tanta, con lo cual está aquella ciudad tan ilustrada y poblada de gente tan magnánima y poderosa, que parece una Corte.”<sup>19</sup>

Es digno de observarse, a través de las informaciones precedentes, que los piropos que no arrancaba Guadalajara, ciudad sí con Catedral y con Real Audiencia, se volcaban a raudales sobre Zacatecas, localidad marginal de la Nueva Galicia, erigida en medio de un panorama casi desolador, arisco, sin vegas cultivables ni paisajes edénicos, carente de agua y de bosques, pero con cerros en interminable sucesión, cuyas vetas arrojaban plata en tal cantidad, que sólo el lejano y legendario Potosí podía compararse en rendimiento con lo que las minas descubiertas por Juan de Tolosa estaban produciendo para que los Austrias soportaran el peso de la onerosísima guerra que duraría y se llamaría de “treinta años”.

Vázquez de Espinosa, coetáneo de Lázaro de Arregui, repite algunos de los datos aportados por éste, agregando que Zacatecas tiene (hacia 1625, que es cuando escribe) más de mil vecinos españoles. Y en cuanto al aspecto urbano de la localidad, nos ofrece esta curiosa e interesante descripción: “La ciudad está fundada en una abra o quebrada entre dos sierras, y por toda ella está fundada la ciudad, que la calle principal de ella tendrá más de una legua, por la quebrada adelante. En esta calle principal están todas las iglesias y conventos, al modo de Alcalá de Henares. Entrando por ella está el primero, el convento de Santo Domingo, que es muy bueno con

<sup>19</sup> Domingo Lázaro de ARREGUI, *Descripción de la Nueva Galicia*, Edición y Estudio por François CHEVALIER, Sevilla (Escuela de Estudios Hispano-Americanos de la Universidad de Sevilla), 1946, p. 125. Pero no cabe duda que el cronista exageraba; compárense los datos transcritos con los que nos brinda una relación de la fabulosa Villa Imperial de Potosí, hacia el tiempo que historia nuestro Arregui: “Y el año de 1611... se mandó ante todo reconocer qué número de gentes habitaban en esta Villa, y se numeraron por padrones ciento y cincuenta mil moradores de todas naciones, sexos y edades, y anotándose el prodigioso número no tuvo efecto la pretensión de aveccindarlos. El año de 1650 se hizo otro padrón por el presidente de La Plata, don Francisco de Nestares Marín, y se numeraron ciento sesenta mil entre españoles e indios, que unos y otros habitan en diecisiete mil casas, entre grandes y pequeñas, de una y otra nación. Las familias de indios que al presente [1705] están aveccindadas pasarán de mil, que acrecentada con los forasteros de esta nación hace el mayor número de sus habitantes; el de los españoles lo acredita el comercio, tratantes y contratantes que de todas las naciones de Europa acuden incesantemente.” Véase, Nicolás de MARTINEZ ARZANZ Y VELA, *Historia de la Villa Imperial de Potosí*, Introducción de Gustavo Adolfo OTERO, Buenos Aires (Publicaciones de la Fundación Universitaria Patiño 1, La Paz, Bolivia), Imprenta López, Dirección Técnica de Emecé Editores, S. A., 1943, p. 36.

muchos religiosos; luego se sigue el hospital de Joan de Dios, de religiosos de esta religión, donde se curan los pobres enfermos con mucha caridad y cuidado; síguese en orden el convento de San Agustín; luego está la iglesia parroquial, fundada al pie de un alto monte o cerro llamado de la Bufa, que le hace espaldas y sirve de cimientos... Delante de la iglesia mayor está la Compañía de Jesús, con famosa iglesia y casa con muchos religiosos doctos y santos; hay otros dos hospitales muy buenos en que se curan los pobres enfermos; luego se sigue en orden el convento del Seráfico Padre San Francisco, insigne en todo. Hay otras iglesias y ermitas en esta rica ciudad.”<sup>20</sup>

El pintoresco y embustero Tomás Gage, que se embarcó en Cádiz en la Flota de Nueva España, el 1º de julio de 1625, rumbo a Veracruz, observa, a propósito de los navíos, que “todos iban cargados de vinos, higos, pasas, aceitunas, aceite, telas, paños, hierro y azogue para las minas de Zacatecas, que así separan la plata de la escoria con que está mezclada.”<sup>21</sup> Y más adelante, al describir la ciudad de México, anota el viajero, que con sus fantasías e imposturas tanto daño hizo al crédito de España en el extranjero: “Hay también en aquella capital una Ceca donde se fabrica la moneda de las barras y panes de plata que llevan de las minas de San Luis de Zacatecas [sic], distante ochenta leguas de México hacia la parte del norte.”<sup>22</sup> Para este tiempo, las minas cercanas a San Luis Potosí, en especial las del Cerro de San Pedro, empezaban a rivalizar en producción con las de Zacatecas, razón que explica el que Gage, mal informado y poco puntilloso en la precisión de sus datos, confunda y entremezcle ambas, haciendo uno de estos dos célebres Reales de Minas del centro de Nueva España.

Tal parece que se cumplía aquella profecía poética de Balbuena, escrita a fines del siglo XVI, aunque publicada cuatro lustros más tarde, cuando, hablando de las riquezas mineras de Zacatecas, augura la emersión de otra Grandeza Mexicana, que se dilataría hasta el Polo, sostenida por el fulgor de las vetas argentíferas y auríferas de aquellas comarcas centrales y septentrionales.<sup>23</sup>

<sup>20</sup> Antonio VAZQUEZ DE ESPINOSA, *Compendio y descripción de las Indias Occidentales*, versión de Charles UPSON CLARK, Washington (Published by The Smithsonian Institution), 1948, p. 175.

<sup>21</sup> Tomás GAGE, *Nueva relación que contiene los viajes de... en la Nueva España*, Prólogo de Sinfaroso AGUILAR, Guatemala (Biblioteca “Goathemala”, vol. XVIII), 1946, p. 15.

<sup>22</sup> GAGE, *op. cit.*, p. 73.

<sup>23</sup> La octava en la que el célebre poeta alude a nuestra ciudad, es la siguiente: “Miran de Zacatecas la riqueza,/entonces en sus venas enterrada,/y otro México al norte de grandeza,/o ya sea verdadera o sea soñada;/de la sierra de Topia la belleza/de fina plata y oro incorporada/y a Culiacán, que en temple no bien sano,/al mundo crio la flor de su verano.”

Porque Zacatecas siguió en ascenso durante la segunda mitad del siglo XVII, por más que en algunos documentos de la época se trasluzca que el lugar empezaba a venir a menos. En efecto, el virrey Duque de Escalona escribió al monarca, en 3 de julio de 1640, acerca de la decadencia del mineral por la falta de indios para que lo trabajasen, ante lo cual propone "que convendría poner remedio en ello y disponer que a aquel Real de Minas le den indios de repartimiento como los hay en el Perú, o que se mandasen traer de China negros cafres [sic] en las naos que de allí vienen cada año, que cuestan allá baratos".<sup>24</sup> Desde luego, la medida, inhumana como tantas de su tiempo, no se aplicó, y Zacatecas pudo pasarse bien sin la mano de obra de los orientales "que costaban tan barato".

Una localidad próspera es siempre exigente, y Zacatecas intentó desde muy temprana época suplantar en rango a Guadalajara, la capital de la Nueva Galicia, que durante toda la época colonial jamás llegó a tener ni la población ni la riqueza de nuestra ciudad. Intentó llevarse la Audiencia, sin conseguirlo;<sup>25</sup> levantó su parroquia con pretensiones catedralicias, y primero llegó el desplome de la Colonia que la apetecida mitra. Sus moradores hubieron de conformarse con ganancias menores, como el que los Corregidores pudieran volver a poner en las funciones de la iglesia "silla alfombrada y almohada", pues, la supresión de dicha costumbre, expone Carlos II, va "en abatimiento de una ciudad como aquélla a quien yo he honrado con todas las particularidades que a las cabezas de provincia."<sup>26</sup> A fines del siglo XVII, y por conveniencias para el Fisco, se funda una Aduana "a imitación de la de Guadalajara",<sup>27</sup> y casi una centuria más

Véase, José ROJAS GARCIDUEÑAS, *Bernardo de Balbuena. La Vida y la Obra*, México (Instituto de Investigaciones Estéticas-Universidad Nacional Autónoma), 1958, p. 147, nota 138, donde el autor advierte, con mucha agudeza, lo siguiente: "No solamente el renombre que tuvieron las minas de Zacatecas, en toda la segunda mitad del siglo XVI, explica que Balbuena las mencione con elogio, cosa igual hacen otros autores como Fernán González de Eslava que llega a utilizarlas, en el Coloquio «De los Siete Fuertes», como símbolo de la meta celestial que el hombre trata de alcanzar a través de un largo camino que es la propia vida. Pero Balbuena tenía motivos más próximos y personales ya que su padre estuvo ligado a los conquistadores de Zacatecas y a los albores del auge minero de la región."

<sup>24</sup> Original en AGN, *Reales Cédulas*, t. I, exp. 261, f. 497.

<sup>25</sup> Elías AMADOR, *Bosquejo histórico de Zacatecas*. Reimpreso en 1943 por orden expresa del Supremo Gobierno del Estado, Zacatecas (Talleres Tipográficos "Pedroza", Aguascalientes, Ags.), t. I, pp. 260-1: "Por los años de 1575 o 1576 había pretendido la ciudad de Zacatecas que se le concediera título de tal, así como establecer Casa de Moneda y aún la traslación de la Audiencia de Guadalajara a la misma ciudad", peticiones denegadas por el rey "en Cédula de 26 de marzo de 1577".

<sup>26</sup> Véase el texto completo de esta disposición en nuestro DOC. 1.

<sup>27</sup> Real Cédula, fechada en Madrid a 6 de noviembre de 1696, "para que en Junta de Hacienda se discuta la propuesta de fundar una Aduana en Zacatecas, a imitación de la de Guadalajara y, viendo sus conveniencias, se erija inmediatamente", en AGN, *Reales Cédulas*, t. 28, exp. 81, ff. 185-6.

tarde se erige la Intendencia de Zacatecas, la máxima jerarquía político-administrativa de la ciudad y provincia que se alcanzó durante la dominación española.<sup>28</sup>

Los minerales explotados sistemáticamente son agotables por necesidad, con raras excepciones, como, por ejemplo, los de mercurio de Almadén, España, que, trabajados desde los tiempos de Roma, siguen produciendo sin interrupción el bien cotizado azogue que les ha dado mundial fama. Sorprende, por lo mismo, constatar a través de infinidad de testimonios históricos, que las minas de Zacatecas se mantuvieron en una producción constante durante toda la época colonial, con altibajos, pero nunca con descensos catastróficos. La Guerra de Independencia interrumpió su prosperidad, aunque no sensiblemente, pues algunas minas, como la riquísima de Vetagrande, no suspendieron sus labores. El ritmo empezó a recuperarse después de 1821, a tal grado, que una década más tarde, en medio de una República devorada por la inestabilidad, la anarquía y la bancarrota, el Estado de Zacatecas, merced fundamentalmente a los ingresos que generaba su minería, era el único de la Federación que ofrecía el alentador espectáculo de ser el más solvente, el más próspero, el más ordenado y aquel en que mayores fuentes de trabajo podían garantizar el diario pan de los habitantes. El nombre del ilustre don Francisco García Salinas, está ligado íntimamente a esta etapa esplendorosa, la última en verdad importante que disfrutó la entidad, como arriba se dijo.

Ni siquiera el deslumbrante señuelo de los nuevos minerales que se iban descubriendo y que casi siempre traían aparejado el despueblo de los antiguos, afectó radicalmente a Zacatecas, por más que, mientras duraba la locura de la novedad, se resentía algo el movimiento y el caudal de negocios en el viejo Real, que al final volvía por sus fueros y recuperaba su ritmo cotidiano. Bonanzas que pasaron de largo, dejando incólume a nuestra ciu-

<sup>28</sup> El punto 7 de la Ordenanza respectiva, estatuye: "Los Gobiernos políticos de la Puebla de los Angeles, de la Nueva Vizcaya y de Sonora y Sinaloa; los Corregimientos de México y Antequera de Oaxaca; el de Veracruz, que ha de crearse, y las Alcaldías Mayores o Corregimientos de Valladolid, Guanajuato, San Luis Potosí y Zacatecas, han de ir precisa y respectivamente unidos a los Intendentes que establezco en dichas Capitales y sus Provincias." Véase, *Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de Intendentes de Ejército y Provincia en el Reino de la Nueva España*, impresa "De orden de Su Magestad", Madrid, 1786, pp. 10-11. En el último Anexo que trae esta obra, se especifica la "Razón de las jurisdicciones y territorios que se deben comprender en el distrito de cada una de las Intendencias de Provincia en el Reino de la Nueva España", correspondiéndole a la de Zacatecas: "La Ciudad Capital de su título, con la jurisdicción de su Alcaldía Mayor; la de la Alcaldía de Sierra de Pinos; la de la Alcaldía de Fresnillo; la de la Alcaldía de Mazapil, y la de la Alcaldía de Sombrerete", las cinco primeras dentro del Obispado de Guadalajara y la última perteneciente al de Durango. Es pertinente señalar, que la Alcaldía Mayor de Aguascalientes, "con su agregado de Xuchipila", quedó incluso en la Intendencia de Guadalajara, lo que motivó frecuentes reclamaciones de parte de Zacatecas. Véase, a propósito de esta cuestión, nuestro comentario al Mapa de 1797, que se encuentra en las páginas siguientes.

dad, fueron la de Cerro de San Pedro (que dio lugar al crecimiento de San Luis Potosí) en la primera mitad del siglo XVII, la de Parral en la segunda mitad de esa centuria, la de Chihuahua en las primeras décadas del XVIII y la de Bolaños en los tiempos ilustrados de Fernando VI. A todos estos minerales —y a otros de menor cuantía— Zacatecas proporcionó experiencia, operarios y hasta aventureros; mas al final de la Colonia, todos habían pasado de moda por agotamiento, mientras el emporio situado al pie del cerro de la Buja seguía firme, como en los días de Cristóbal de Oñate.

Dos ramos del Archivo General de la Nación, el de Reales Cédulas y el de Minería, ofrecen copioso material para conocer el desarrollo, en este particular renglón económico, de Zacatecas, durante el virreinato. Por no ser ese el objeto de nuestro estudio, nos limitaremos por ahora a esbozar el reflejo que tuvo el auge minero en uno de los aspectos más tangibles y perdurables de la localidad: su progreso urbanístico.

Es evidente que la riqueza o la miseria de un lugar se manifiestan primordialmente en las obras materiales, y que la magnitud de éstas se halla en función de la realidad de aquéllas. Santa Prisca en Taxco, la parroquia de Chihuáhua, la iglesia de la Valenciana —para no citar sino tres ejemplos— son testimonios, algunos entre muchos, del esplendor económico de un lugar en una época determinada. Y Zacatecas —especialmente Zacatecas— abunda en huellas admirables, buriladas en la riente cantera rosa, que le descubren al estante o al visitante, a cada paso, sendos momentos de la vida pretérita de la ciudad en los que la opulencia se sincronizaba con los golpes del cincel sobre la piedra lugareña, unos para extraer el preciado metal y otros para forjar hermosos labrados que adornarían más tarde las fachadas de iglesias y casas particulares.

Durante los primeros cien años de la existencia de Zacatecas, pese al prodigioso auge de las minas, el aspecto de la ciudad, en lo tocante a urbanismo, no debió haber sido envidiable, tanto por las dificultades topográficas del lugar, como por el natural temor de los habitantes de invertir en un sitio cuya bonanza podía concluir de un momento a otro. La confianza se consolidó al advertirse que la extracción de plata en los alrededores estaba garantizada por tiempo indefinido, y con ese aval los moradores decidieron ir mejorando su ciudad, seguros de que ni ellos ni sus descendientes tendrían que abandonarla.

Ya hemos visto las descripciones que nos dan de Zacatecas algunos cronistas del siglo XVII. Quizá exageraban acerca de las calidades físicas de la ciudad, deslumbrados por el enorme caudal de comercio que adver-



tian en ella; porque, hasta la extinción de los Austrias, debió haber sido una localidad grande y con mucho movimiento, pero de aspecto pueblerino, sin edificios notables ni grandes pretensiones arquitectónicas.<sup>29</sup> Los puentes que cruzaban el principal arroyo de la ciudad, eran de madera, y hasta finales de aquella centuria es probable que la mayor parte de las casas, oficinas e iglesias estuvieran hechas de materiales deleznable, pues dice el P. Arlegui, al hablar de Fr. Juan Lazcano, Provincial de la Orden de San Francisco, de 1686 a 89, que fue éste "quien dio principio en la provincia a labrar los conventos e iglesias de calicanto; y acompañado del R.P. Fr. Martín de Urizar, entre los dos hicieron el convento de Zacatecas y su torre, que fue la primera obra de mampostería de la provincia."<sup>30</sup> Cierta o no esta noticia, es muy verosímil pensar que en aquella época la cantera se utilizaba poco en las edificaciones, y que el adobe crudo de arcilla debió haber sido el material de construcción predominante.

*El esplendor arquitectónico de Zacatecas, como el de tantas ciudades de marcado sabor novohispano, es plenamente dieciochesco. Aunque en los principios del siglo toda la comarca experimentó un grave receso en la producción minera, cuyos efectos palpó y describió en tonos sombríos, aunque muy exagerados, el visitador Pedro de Rivera, en 1726,<sup>31</sup> justamente de*

<sup>29</sup> MOTA Y ESCOBAR se explicaba, a principios del XVII, la rusticidad arquitectónica de Zacatecas, porque "el ánimo de los españoles que aquí poblaron al principio nunca fue de permanecer en este puesto, sino sólo de sacar la mayor cantidad de plata que pudieran, y así hicieron sus casas, o por mejor decir tugurios, como gente peregrina y que iba de paso." *Op. cit.*, p. 141.

<sup>30</sup> ARLEGUI, *op. cit.*, p. 382.

<sup>31</sup> Rivera estuvo en Zacatecas entre el 7 de diciembre de 1724 y el 22 de enero del año siguiente. Son interesantes sus impresiones: "El día siete al rumbo del noroeste y cuarta al norte caminé siete leguas, pasando al principio de la jornada una pequeña cuesta y bajando un cerro de poca elevación a la banda del este, y siendo todo lo restante de la tierra llana, sin monte y sin buenos pastos, y encontrando con la ciudad de Nuestra Señora de los Zacatecas, población de españoles, mestizos y mulatos, Real de Minas de la mayor consideración de los de las Provincias Internas, y de número de más de 24,000 almas, donde hice mansión; y habiéndose observado el sol con la mayor exactitud que fue posible, tomando el primer meridiano en la isla de Santa Cruz de Tenerife para el cálculo de su verdadera longitud, se halló estar situada dicha ciudad en los 23° de latitud boreal, y en los 267° de longitud al respecto del meridiano asignado. Está la referida ciudad situada entre cerros, corriendo lo largo de ella noreste, sur-sudoeste, por cuyo centro pasa un arroyo que en tiempo de aguas se le agregan muchas; y habiendo inundado parte de la ciudad el año de 1722, perecieron de su estrago algunas familias, que se hallaron sepultadas en las ruinas de las casas, que por ser su fábrica material de adobes, se vinieron abajo cediendo al impulso de la corriente de dicho arroyo." *Diario y derrotero de lo caminado, visto y observado en la Visita que hizo a los presidios de la Nueva España Septentrional, el Brigadier PEDRO DE RIVERA*, con una Introducción y notas por Vito ALESSIO ROBLES, México (Secretaría de la Defensa Nacional-Dirección de Archivo Militar), 1946, pp. 29-30.

Conviene agregar aquí, una relación contemporánea a la visita de Rivera, que da idea más precisa y elocuente de lo que era Zacatecas en la época de Felipe V: "Mantiene esta ciudad 40,000 personas; 3,000 la doctrina del pueblo de Tlacuitlapan, que es administración de religiosos franciscos; 700 la de Chepinque, administración de agustinos; 200 la de San Joseph, de clérigos; 6,000 y más, la administración de Vetagrande, curato aparte y distante una

esta época crítica arranca la más fantástica fiebre constructiva que acometió a los zacatecanos y cuyos testimonios —piedras centenarias bellamente trabajadas por la mano amorosa del hombre— todavía admiramos, como huellas señeras de una época dorada que jamás volvió a repetirse. Vale la pena citar, aunque sea a la carrera, algunos ejemplos que ilustren nuestro aserto.

Así, el hospital de San Juan de Dios, cuyas obras de reedificación tardaron diez años (1712-22), incitaba la admiración entusiasta de un escritor de su tiempo,<sup>32</sup> ampliamente decantada por la incipiente prensa periódica de entonces.<sup>33</sup> También, hacia 1722, en el vecino pueblo de Guadalupe y debido al celo del insigne fray Margil de Jesús, se concluía y dedicaba “con hermosa iglesia, adornada de altar mayor y laterales, el Colegio Apostólico de Propaganda Fide”,<sup>34</sup> cuya historia ha puntualizado, con mil detalles interesantes, el cronista Alcocer.<sup>35</sup> Y por los mismos días,

legua de esta ciudad, la que sólo tiene de padrón 3,000 personas... Consume esta ciudad en cada un año, sólo de la Alhóndiga, 85,852 fanegas de maíz, sin el que se consume en peones y mulas de las minas; 19,500 de harina, 40,000 carneros, 4,000 toros, 5,200 puercos, 104,000 gallinas, 1,400 cargas de huevos, 52,000 arrobas de manteca de puerco, 5,000 cargas de piloncillo, 650 tercios de cacao, 50 churlos de canela, 52,000 arrobas de azúcar, 1,100 botas de sebo, sin el que se consume en las minas, 900 barriles de aguardiente de Parras, 250 de vino de Parras, fuera de los caldos de Castilla, 5,660 arrobas de queso, 220 tercios de aceite, 6 barriles de almendra, 140 balones de papel, 1,000 cargas de sal de Colima, 6,960 fanegas de pimientos, 325 cargas de pescado seco, sin el fresco, que es mucho; 1,080 cargas de frijol, 100 cargas de lenteja, 500 de garbanzo, 25 cargas de arroz; y, en fin, de distintos frutos entran cada año aquí, 6,205 carretas.” Esta valiosa noticia, saturada de datos estadísticos, que retrata al vivo a una ciudad en alza, apareció en la *Gazeta de México*, núm. 62, de enero de 1733. Véase, *Gacetas de México*, edición preparada por Francisco GONZALEZ DE COSIO, México (Secretaría de Educación Pública), 1950, t. II, pp. 80-81.

<sup>32</sup> El Br. D. Juan de SANTA MARIA MARAVER, en la “Descripción breve de la ciudad de Zacatecas”, escrita en 1718 e inserta en su *Piscina Zacatecana*, México, 1720, hace un florido y barroco elogio del Hospital, que puede verse en, *Testimonios de Zacatecas*, op. cit., pp. 31-40.

<sup>33</sup> *Gazeta* Núm. 1, enero de 1722: “Zacatecas.—Se reedificó el hermoso Hospital de San Juan de Dios, cuya dedicación se celebró con fiestas, certamen poético en que se dieron grandes premios de plata, siendo jueces de él, D. Joseph de Urquiola, Conde de Santiago de la Laguna, y el coronel D. Joseph Bernardez. Y ha salido a luz un tomo en cuarto con título de *Piscina Zacatecana*, por el Br. D. Juan de Santa María Maraver.” Véase, *Gacetas de México*, op. cit., t. I, p. 10.

<sup>34</sup> Misma *Gazeta* citada en la nota anterior.

<sup>35</sup> Fr. José Antonio ALCOCER, *Bosquejo de la Historia del Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe y sus Misiones. Año de 1788*, edición preparada por Fr. Rafael CERVANTES, México (Editorial Porrúa, S. A.), 1958. Pero es curioso que Alcocer no se muestre muy entusiasmado de las calidades arquitectónicas de la iglesia de este prósper Colegio. Al hablar del padre Margil, escribe: “Desde el principio procuró acomodar las viviendas que el padre Guerra había hecho, aumentar las celdas y lo demás que juzgó necesario. Encargó a España una porción de libros, que hoy son los más útiles que tiene la librería. Consideró que la iglesia era muy corta para la gente que ocurría al confesionario, etc., y así tuvo por conveniente ampliarla. Se añadió una bóveda al coro, que está con la capacidad suficiente y hoy adornado de sillería, lienzos de hermoso pincel y un órgano grande y muy sonoro; se hizo un bello crucero. No corresponde la anchura de la iglesia a lo alto y largo de ella, defecto muy notable con que quedó por no poderse proporcionar, como se dice en la Crónica de los Colegios, sino demoliendo enteramente un lienzo

otro benefactor fundaba "nuevo Colegio, con el título de Los mil Angeles Custodios de María Santísima, para recogimiento de niñas doncellas, para que dio las casas y dispuso habitación el Dr. D. Juan Ignacio de Castorena y Ursúa, Tesorero Dignidad de la Metropolitana." <sup>36</sup>

*Sobre la Bufa, la nueva capilla dedicada a la zacatecana por antonomasia, Nuestra Señora del Patrocinio, arrancaba cataratas de plácemes, cuyos ecos se difundían por todo el país, llevados en alas de las generosas Gacetas.* <sup>37</sup>

*Conventos como el de la Merced (ya desaparecido), el de San Agustín (aún en pie, pese a los afanes demoleedores del jacobinismo para borrarlo del mapa), <sup>38</sup> el de San Francisco (ruinas que avergüenzan a nuestra generación), <sup>39</sup> y el de La Compañía (imponente e impresionante, milagrosa-*

de la iglesia antigua", pp. 73-74. Tampoco nos dice nada de la preciosa portada. ¿Soplaban ya en su ánimo los vientos iconoclastas de la estética neoclásica? Quizás, por la época en que escribe. Véase, en cambio, la espléndida descripción y el sesudo análisis (destacando la originalidad del estilo artístico) que de esta iglesia hace Francisco DE LA MAZA en "El Arte de la ciudad de Nuestra Señora de los Zacatecas", *México en el Arte*, núm. 7, 1949, pp. 13-15. Por último, coetánea a los días en que escribía Alcocer, hallamos la siguiente noticia: "La iglesia que hoy tiene este Colegio es la misma que las personas devotas de Zacatecas edificaron a Nuestra Señora de Guadalupe, con la adición, por una parte, del crucero, y por la otra, de las dos bóvedas del coro. Y aunque por esta causa no está en los tamaños proporcionada, suple el defecto el mucho adorno que tiene y la hace agradable a la vista." *Gazeta de México* del 24 de febrero de 1789, p. 255.

<sup>36</sup> *Gacetas de México, op. cit., t. I, p. 11.*

<sup>37</sup> "Zacatecas.—La capilla de Nuestra Señora del Patrocinio, principal protectora de esta ciudad... que a expensas del Conde de Santiago de la Laguna se ha fabricado en la cima del cerro nombrado Bufa, se finalizó con todo primor, y el día 21 de noviembre del año mencionado [1728] fue su solemne dedicación, para cuyo efecto, la tarde del día antecedente salió en procesión la devota imagen de Nuestra Señora, acompañada de cincuenta clérigos y detrás la lucida compañía de a caballo, que aumentaba, adornaba y resguardaba la majestuosa comitiva; la que habiendo llegado a Los Remedios, se cantó *Salve* y finalizada condujeron los religiosos mercenarios a la Señora hasta su sumptuosa capilla, en donde se cantaron visperas, y el día siguiente se celebró con misa y sermón, que predicó el R. P. Fr. Cosme Borruel, religioso apostólico, y a que asistió el Ayuntamiento y numeroso concurso, convidados del Conde, en cuya casa hubo abundantes y exquisitos refrescos para las principales personas, y en uno de sus salones a este asunto se representaron comedias, y con el mismo motivo se corrieron toros y hubo costosos fuegos artificiales, así en la cumbre de Bufa como en las principales calles de la ciudad." *Gazeta*, núm. 15. febrero de 1729, en *Gacetas de México, op. cit., t. I, pp. 158-59.*

<sup>38</sup> "Los agustinos, siempre elegantes, escogieron un buen lugar: la fachada principal de su iglesia se entregaba al abierto espacio de una plaza y de una calleja descendente que muere en la calle principal; se la podía contemplar desde abajo en toda su grandeza, y luego, al ir subiendo, en sus detalles. El siglo XIX tuvo el cuidado de rasparla, piedra por piedra, para convertirla en una estúpida y monótona balconería; Jesús González Ortega necesitó tapar la entrada de la cantina y salón de billar en que quedó convertida cuando el famoso reformista hizo del monasterio un hotel." DE LA MAZA, *op. cit., p. 8.*

<sup>39</sup> "Ahora es corral y caballeriza", escribe en 1949 DE LA MAZA, *ibid.* Y tres lustros más tarde (1964), seguimos viendo las vacas pastar entre aquellas venerables ruinas, experimentando la misma indignación que acometía a algunos viajeros europeos, en pleno e ilustrado siglo XVIII, al advertir cómo el ganado pisoteaba y desquiciaba piedras y mármoles esculpidos del grandioso foro romano.

mente preservado hasta hoy día),<sup>40</sup> son otros tantos botones de muestra de la pasión constructiva del vecindario, durante el período más áureo que conoció la ciudad: el barroco-borbónico (o sea, la espléndida mancuerna B.B. de nuestro existir colonial).

Y, con todo, es la parroquia (hoy catedral) la joya más refulgente del lugar. Como la tela de Penélope, se fue haciendo y rehaciendo a lo largo de los siglos XVI y XVII, pero cuando la riqueza y vanidad de los zacatecanos alcanzaba su punto climático, discurrieron que la iglesia, aunque decorosa y suficiente, no daba ya, ni en calidad ni en magnificencia, la medida requerida por urbe tan prócer y campanuda; por lo que, hacia la segunda década del XVIII decidieron levantarla de nuevo, con tanto ímpetu, que "en solas 24 horas se recogieron de limosna cincuenta mil pesos."<sup>41</sup> Y la concluyeron pronto; pero el gusto les duró poco, pues un

<sup>40</sup> La iglesia, convento y colegio de los jesuitas de Zacatecas, fueron entregados, después de la expulsión de los hijos de Loyola, a los dominicos. Leemos en la *Gazeta de México* de 22 de febrero de 1785, esta noticia: "Zacatecas. Por orden del rey se ha aplicado el Colegio e Iglesia que tuvieron en esta ciudad los Regulares expulsos de la Compañía de Jesús, a los RR. PP. Dominicos, bajo el título de *Real Colegio de la Purísima Concepción de Predicadores*, y el día 22 del pasado enero se celebró la primera misa."

En 1901, un crítico de arte, norteamericano, nos brinda la siguiente descripción del antiguo templo jesuítico: "La hermosa iglesia de Santo Domingo, originariamente la iglesia de los jesuitas, conocida por La Compañía, es un admirable ejemplo del barroco español, el estilo peculiar de los jesuitas. La inscripción de la fachada, que indica que fue comenzada en el año de 1746 y concluida en el de 1749, revela un caso de notable celeridad en la construcción. El interior, en conjunto, se ha conservado como estaba originariamente y sólo hay que lamentar la sustitución del magnífico y antiguo altar mayor, con su retablo churrigüeresco, por una construcción moderna y vulgar. Las excelentes pinturas murales permanecen intactas y los diez colaterales también. Estos son particularmente interesantes por la manera como se organizan las líneas Renacimiento, sobre las cuales se ha desarrollado el ornato churrigüeresco. La gran masa está dorada, como de costumbre, y acentuada por las figuras policromas que se levantan exentas o en relieve. La sacristía, octagonal, es una pieza sorprendentemente hermosa, de buenas proporciones y de rica decoración. La ornamentación arabesca y las representaciones de los instrumentos de la Pasión, que cubren los muros, están pintados sobre tela con colores brillantes y seguros." Silvestre BAXTER, *La arquitectura hispano colonial en México*, Introducción y notas de Manuel TOUSSAINT, México (Secretaría de Educación Pública. Departamento de Bellas Artes), 1934, p. 200.

<sup>41</sup> La noticia se publicó en la *Gazeta* de marzo de 1722, pero luego se rectificó en la del mes de mayo, en términos tan curiosos, que vale la pena reproducirlos: "Zacatecas, mayo 17 de 1722. Es crédito de la historia asegurarla de verdadera, aunque la fiscalicen de prolija. En la *Gazeta* del mes de marzo, en las noticias que se dieron de esta opulenta ciudad, se dijo haberse recogido de limosna para la fábrica de su iglesia parroquial, en solas veinticuatro horas, cincuenta mil pesos, en que hubo equivocación; y para satisfacer su reparo, remitió el Sr. D. Juan de Olivan Rebolledo tres testimonios, que a petición del coronel D. Fernando de la Campa Coz, mandó dar en dicha ciudad el Alférez Real D. Andrés Sánchez de Tagle, Regidor más antiguo y su Alcalde ordinario, y los dio autorizados en toda forma D. Manuel Gutierrez de Avila, Escribano Real y Público de Su Magestad, el día 13 de mayo de este presente año, y del primero consta que no sólo se recogieron cincuenta mil pesos que ofrecieron generosos los mineros y comerciantes, sino que se aprontaron cincuenta y tres mil pesos, en que se incluyen veintidós mil que hasta ahora tiene dados el coronel D. Joseph Urquiola, Conde de Santiago de la Laguna, sin incluirse en estas cantidades, cortas respecto de la liberal sobreaundante copia que producen las vetas ricas de sus minerales, las limosnas semanarias que se recogen por las calles y en las minas que en su jurisdicción se benefician." *Gacetas de México, op. cit.*, t. I, p. 47. Las cursivas son del original.

pavoroso incendio consumió la flamante parroquia en el año de 1736.<sup>42</sup> Mas, antes que ponerse a llorar por la pérdida sufrida, los ricos feligreses emprendieron de inmediato otra construcción, superior a todas las anteriores, que es la que ha llegado hasta nuestros días. Acabada después de 1750, un apologista contemporáneo la comparaba “con los lucidos primores del Coloso del Sol, astro refulgente en la arquitectura del Lidio”;<sup>43</sup> mientras una autoridad en la materia, dos siglos después, la sintetiza como “un retrato de esa ansia, de esa rebeldía convertidas en piedra y oro del arte mexicano del siglo XVIII.”<sup>44</sup> Nos la legaron sus autores con sólo una torre; “la otra ha sido construida después: la copia es tan perfecta, que las dos parecen auténticas.”<sup>45</sup>

Pero la fiebre por levantar nuevas fábricas no se limitó únicamente al campo religioso. Las construcciones civiles (residencias particulares y oficinas públicas), las obras de ornato, monumentos y lugares de esparcimiento, abundan en aquel tiempo, acrecentando con sus estructuras y decorados la categoría urbana de la localidad. Ya a fines del siglo XVI, la ciudad se preciaba de exhibir, como una de sus cosas notables, una estatua del sombrío escurialense Felipe II, de la que hoy no queda la menor huella.<sup>46</sup> Levantó también, en 1725, un obelisco a la memoria de Luis I, “el rey silueta”,<sup>47</sup> que engalanó la plaza principal hasta muy avanzado el siglo XIX.<sup>48</sup> Por 1732, asienta un cronista, el río que se deslizaba a todo lo largo de la ciudad se franqueaba por cinco puentes, “siendo digno de admirar

<sup>42</sup> Véase el relato de este incendio en nuestro DOC. II, “Noticias ocurridas en Zacatecas en el año de 1736.”

<sup>43</sup> Gabriel MIQUEO, *Descripción breve de la parroquia de Zacatecas*; citado por DE LA MAZA, *op. cit.*, p. 12.

<sup>44</sup> DE LA MAZA, *op. cit.*, p. 11.

<sup>45</sup> Manuel TOUSSAINT, *Arte colonial en México*, 2ª edición, México (Universidad Nacional Autónoma-Instituto de Investigaciones Estéticas), 1962, p. 109.

<sup>46</sup> Pero aún se conservaba a fines del XVIII, como nos lo indica la *Gazeta de México* de 26 de noviembre de 1798: “Zacatecas, noviembre 13. El domingo 11 del corriente, conforme a lo acordado por el Intendente Corregidor, se restituyó a su capilla de la Bufo y lugar antiguo que tenía de principalísimo patrono, la estatua del señor Felipe II, que se le levantó cuando celebró esta ciudad su erección, por los años de 1588, y que se encontró ahora últimamente entre los despojos de la capilla vieja, custodiados en la casa de los señores Condes de la Laguna.”

<sup>47</sup> El sobrenombre aplicado a este fugaz monarca (9 de febrero-31 de agosto de 1724) lo hemos tomado de un curioso y ameno estudio de José VEGA, *Luis I de España, el rey silueta*, Madrid (Afrodisio Aguado, S. A.), 1943. En Nueva España todavía no se apagaban los ecos de las festividades de la proclamación del adolescente soberano, cuando llegaban las noticias de su muerte. Zacatecas perpetuó su opaca memoria por más de un siglo, en el obelisco levantado en la Plaza Mayor un año después del real deceso.

<sup>48</sup> En el año de 1692, se “da licencia... para que la capilla del Santo Cristo se haga en medio de la plazuela del Maestre de Campo, separada de la Iglesia Mayor. No tuvo efecto y se gastaron sólo en los cimientos 7,000 pesos: sobre éstos está construido el obelisco.” *Testimonios de Zacatecas*, *op. cit.*, p. 133. Y agrega AMADOR, *op. cit.*, t. I., p. 415: “Don Joseph de Rivera Bernárdez .. a sus expensas mandó construir un obelisco o pequeña pirámide en la Plaza Ma-

por lo singular de la fábrica, el que hace paso a la calle de Tacuba, manteniendo sobre sus hombros muchas casas.”<sup>49</sup> El edificio de la Real Caja, sobrio de líneas y de grandes proporciones, instauraba en Zacatecas, en la primera década del reinado de Carlos III,<sup>50</sup> el estilo neoclásico, cuando aún estaba en su apogeo el ultrabarroco, en cuya línea se labró el edificio que fue sede de la Aduana Vieja y más tarde del Palacio Federal, joya arquitectónica perdida para siempre durante las jornadas revolucionarias de junio de 1914.<sup>51</sup>

En 1785, Zacatecas se permitía el lujo de levantar un “Juego de Pelota”, construcción deportiva inusual en aquel tiempo y quizás la más importante en su género que se vio en todo el virreinato;<sup>52</sup> una Alameda, que era todo un alarde de arborizar los resecos espacios abiertos de la ciudad,<sup>53</sup> y

por, de 45 pies de altura, a imitación del que existía en Roma cerca de la Iglesia de San Pedro y con inscripciones egipcias en los lados; y a efecto de explicar dichas inscripciones y el motivo de la dedicación de dicho obelisco, escribió entonces el Sr. Bernárdez un opúsculo intitulado: *Obeliscus Zacatecanus, sive elogium Hieroglyphicum ex Ægyptiorum doctrina de promptum, in honorem Ludovice Primi Hispaniarum Regis erectus*, que se publicó en México en 1725.”

<sup>49</sup> “Descripción breve de la Muy Noble y Leal Ciudad de Zacatecas”, en *Testimonios de Zacatecas*, op. cit., p. 59.

<sup>50</sup> “Por ese tiempo (1765) se construyó la casa llamada de la Real Caja, que es la misma en que hoy (1892) están instaladas las oficinas federales del Timbre, de Ensaye y la Jefatura de Hacienda.” AMADOR, op. cit., t. I. p. 546. Quizá la fachada de este sobrio edificio sea de una época posterior, ¿principios del siglo XIX?

<sup>51</sup> Dice al respecto AMADOR, *ibid.*, que “la casa de la Aduana Vieja, que estaba donde ahora es el Palacio del Poder Ejecutivo, fue construida por el Conde de la Laguna, a cuyos herederos la compró el Gobierno en el presente siglo (XIX), según afirma el alemán Carlos de Berghes (*Descripción de la Serranía de Zacatecas*, p. 16), aunque no determina cuál de los Condes de la Laguna fue el primer dueño.” Véase, además, nuestro artículo, “Zacatecas, o la hora cero del huertismo”, en *Boletín Bibliográfico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*, Suplemento al núm. 299, 15 de julio de 1964, p. 6, donde reproducimos una fotografía obtenida en la propia ciudad minera, anterior a 1914, de la fachada de este hermoso edificio.

<sup>52</sup> *Gazeta de México*, 25 de enero de 1785: “Zacatecas. Se está construyendo en esta ciudad una magnífica Plaza de Pelota que, cuando no compita se asemeje a la del Valle de Oyarzun, en la Provincia de Guipúzcoa. Los afectos que a tan honesta diversión hay en este Real son muchísimos; pero cuatro de ellos desean medir su destreza, conocimiento y agilidad con otros tantos, sean los que fueren, de ambas Américas, poniendo a un partido de dos mil pesos para arriba a favor de los vencedores; pudiendo venir a jugarlo cuando gustaren los admitentes, ciertos de que se depositará o asegurará la apuesta a toda su satisfacción.” El “Juego de Pelota” aparece marcado con el núm. 27, en el conocido Plano de Zacatecas, de 1799, reproducido, entre otros, por Alfonso TORO, *La cántiga de las piedras*, México (Editorial Patria, S. A.), 1943, p. 80.

<sup>53</sup> *Gazeta de México*, 26 de mayo de 1789: “Zacatecas y abril 30. Los individuos de este comercio y minería están formando a sus expensas un hermoso y dilatado Paseo, que da principio en la extremidad del Santuario de Nuestra Señora de Chepinque y terminará en la calle de San Juan de Dios. Para hacerle más deleitable se hallan plantados crecido número de álamos, sauces y algunas moreras; teniendo asimismo contruidos algunos asientos de calicanto, y dado principio a una cerca de los mismos materiales, que uno y otro ocupará la longitud que se ha relacionado. Como esta ciudad se halla situada en un peñascoso terreno, carece absolutamente de aguas, así de ríos como de arroyos, y siéndole indispensable el riego a las plantas que circundarán el enunciado Paseo, se ha superado esta falta extrayéndolas del tiro de la mina nombrada La Quebradilla. Bien se deja conocer el crecido gasto que demanda esta obra hasta lograr

que medio siglo después aún arrancaba sendas expresiones de admiración a don Guillermo Prieto; y, en fin, una "Casa de Comedias",<sup>54</sup> edificada en los albores del ochocientos, constituyen otros tantos eslabones que cierran con broche de oro el programa urbanístico de Zacatecas durante la Colonia, y atestiguan —en lo que subsiste y en lo que por datos irredargüibles sabemos que existió— la importancia que tuvo esta ciudad a la que, sin hipérbole, se la puede calificar como la "Metrópoli minera por excelencia de la América Septentrional" en el período español, en la misma medida —aunque con más longevidad— en que lo fue de la América Meridional la Imperial Villa de Potosí.<sup>55</sup>

## II DOCUMENTOS Y TESTIMONIOS QUE SE INSERTAN

La apresurada vista panorámica que hemos presentado acerca de la evolución histórico-urbana de Zacatecas, desde su fundación hasta el ocaso de la época colonial, la consideramos necesaria para ubicar mejor los documentos que acerca de esta ciudad y su Estado (antes Alcaldía Mayor-Corregimiento y luego Intendencia) ofrecemos a continuación.

Es necesario advertir que el material recogido no presenta unidad. Es un conjunto de cabos sueltos (de índole geográfica, urbanística, costumbrista, etc.) cuya única liga entre sí radica en que todos se refieren a Zacatecas; de ahí el título de Miscelánea que preferimos para designar nuestra publicación. Como en botica, hay aquí para todos los gustos y también ¿por qué no?, para todos los disgustos. Empero, la heterogeneidad no amina el valor individual de estos testimonios, piezas de primer orden —aunque de desigual calidad—, unas conocidas y otras inéditas, que esperamos sean eficaces soldados de infantería a cuantos generales guerreen en la

su conclusión; pero estos generosos vecinos lo franquean liberalmente, con el fin de que el público logre una honesta diversión y evitar por este medio las malas consecuencias que acarrea la falta de un lícito recreo, del que enteramente carecía esta ciudad."

<sup>54</sup> La información es de AMADOR, *op. cit.*, t. I, p. 575: "Dedúcese de los pocos documentos que existen referentes al mismo año (1801), que ya por entonces había en Zacatecas un local destinado a representaciones teatrales, conocido con el nombre de *Coliseo*, pues el empresario del citado local se dirigió en ese tiempo al Intendente solicitando permiso para dar comedias de santos y para jugar novillos en el foro."

<sup>55</sup> Sin embargo, en vísperas del Grito de Independencia, Guanajuato ya superaba en riqueza minera a nuestra ciudad, y así lo dice Alejandro de HUMBOLDT: "Zacatecas es en el día el paraje más célebre de minas de la Nueva España, después de Guanajuato. Su población por lo menos es de 33,000 habitantes." Y añade luego otro dato impresionante: "Esta es también la provincia donde está la célebre mina conocida por la *Veta Negra de Sombrerete*, que es el ejemplo de mayor riqueza que jamás se ha visto en ambos Hemisferios." Véase, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, trad. al español por D. Vicente GONZALEZ ARNAO, París (En Casa de Rosa), 1822, t. II, p. 43.

noble batalla de rescatar el pasado mágico de la ciudad creada por Juan de Tolosa y sus tres armónicos camaradas, hace más de cuatro siglos.

Nos referiremos, con la brevedad que impone una nota introductoria, a cada uno de los documentos, destacando sólo algunos de sus rasgos —los más relevantes, a nuestro juicio—, pues en lo general basta una ojeada a los mismos para cerciorarse de la temática, aspecto material e importancia que revisten, deduciendo de ahí el propio lector la utilidad o inutilidad de ellos, respecto a la mira u objetivo de sus particulares intereses.

1) Real Cédula de 27 de octubre de 1685. *La obertura de nuestra miscelánea es una simple curiosidad de protocolo y preeminencias, en la Zacatecas del final de los Austrias. El asunto causó mucho revuelo en su tiempo, aunque hoy nos parezca baladí, y ayuda a ilustrar el ambiente de rencillas en que solían enfrascarse las autoridades civiles y eclesiásticas de una población próspera, cuando se rompía uno de los hilos de la complicada trama costumbrista del mundo oficial novohispano.*

2) Noticias ocurridas en Zacatecas en el año de 1736. *Copia de finales del XVIII, extraída de alguna crónica —no sabemos si édita o inédita—, en la que se describe la organización edilicia de Zacatecas en tiempos de Felipe V, los consumos y comercio de la ciudad —cifras útiles para la historia económica del virreinato— y, al final, una relación del incendio que destruyó la parroquia (el edificio anterior al que hoy sirve de catedral), más amplia y detallada que la que trae el padre Arlegui.*

3) Honras fúnebres a la memoria de Carlos III. *Crónica tomada de la Gaceta, que muestra a la vez un estilo literario y un estilo de vida, ambos admirablemente estudiados por el Dr. Francisco de la Maza.<sup>56</sup> La reseña aquí presentada sobre el mortuorio suceso es amena, “leible”, muy de los finales del setecientos; lástima grande que no vaya acompañada del grabado de la pira funeraria (no sabemos si llegaría a imprimirse alguno), que haría más diáfana la captación del texto.*

4) Mapa de la Intendencia de Zacatecas, de 1797. *Para la historia de las divisiones territoriales de México, esta carta geográfica, que ahora se publica a colores por primera vez, es fuente imprescindible, tanto por los datos que aporta como por las finalidades que motivaron su factura.*

*El original se halla en nuestro máximo repositorio.<sup>57</sup> Es seguro que formaba parte de un expediente que no se encuentra hoy en el legajo que con-*

<sup>56</sup> *Las piras funerarias en la historia y en el arte de México*, México (Universidad Nacional Autónoma-Instituto de Investigaciones Estéticas), 1946.

<sup>57</sup> AGN, Historia, t. 31, f. 210 bis.



tiene el mapa; en cambio, va unido a un conjunto de escritos sobre Zacatecas reunidos a fines del siglo XVIII, que no tienen nada que ver con esta pieza cartográfica, y que son retazos, compilados sin orden ni sistema, de obras publicadas o inéditas, redactadas en ésa o en la centuria precedente.<sup>58</sup>

Las características objetivas del mapa son las que a continuación se dan. Mide 51 por 73 centímetros; está hecho sobre cartoncillo, a colores (técnica de acuarela), en tonos no muy uniformes. Llamam la atención, por su dibujo, una atractiva rosa de los vientos y cuatro cartelas que enmarcan otras tantas leyendas, situadas en los extremos de la hoja. Las letras, los contornos y las cartelas se delinearon en tinta sepia, excepto los nombres de las jurisdicciones colindantes a Zacatecas, que van en color rojo. Los diversos distritos (Subdelegaciones) han sido coloreados con particularidad, para señalar a simple vista las áreas de cada uno de ellos: Sierra de Pinos, Zacatecas y Sombrerete en amarillo; Nieves en verde; Juchipila y Tlaltenango en azul; Mazapil y Aguascalientes en rosa; Xerez en ocre y Villanueva en gris. La impresión que los lectores tienen a la vista, difiere del original en el colorido, porque no pocas dificultades técnicas impidieron la obtención de un facsímil fiel al modelo; igual ocurrió con muchos nombres de poblaciones, que no registraron bien, porque incluso en el original empiezan a hacerse ilegibles o de difícil lectura.<sup>59</sup> A pesar de todos estos inconvenientes, el Mapa de 1797 ameritaba su difusión y por ello no podíamos demorar más el darlo a conocer al público, cosa que hacemos ahora en la mejor forma posible que pudo lograrse.<sup>60</sup>

En la cartela del ángulo superior izquierdo está anotada la escala, "de 20 leguas de 18 al grado. Longitud: 365 grados, 50 minutos. Latitud: 23

<sup>58</sup> A título de información, indicamos los encabezados de los documentos y la ubicación de los mismos en el citado t. 31 del ramo de Historia: "Noticias de la Ciudad de Zacatecas, sacadas de la Historia MS. del Padre Provincial Andrés de Rivas", ff. 182-87; "Fundación del Colegio de Zacatecas" ff. 187-90; "Noticias del fruto que se sacó en la Ciudad de Zacatecas" ff. 190-95; "De otros frutos que se ocurrieron en dicha Ciudad de Zacatecas" ff. 195-200; "Otros sucesos ocurridos en el Colegio de Zacatecas" ff. 200-202; "Noticias de Zacatecas y su Provincia de Padres Franciscanos Observantes, extraída de la Crónica que por el año de 1736 escribió el Padre Arlegui" ff. 202-10; "Información de los conventos, doctrinas y conversiones que se han fundado en la Provincia de Zacatecas, año de 1602" ff. 210-62; "Razón de los conventos, casas y doctrinas de la Provincia de Zacatecas, año de 1696" ff. 262-72; "Noticias ocurridas en Zacatecas en el año de 1736" ff. 272-75; este último es el que publicamos aquí signado en nuestra compilación con el número 2.

<sup>59</sup> Hemos subsanado este defecto, paleografiando los nombres sobre el mismo original. La lista de poblados viene incluida al final de esta investigación, en un cuadro comparativo con los datos geoestadísticos que brinda el *Censo General de Población de 1960*.

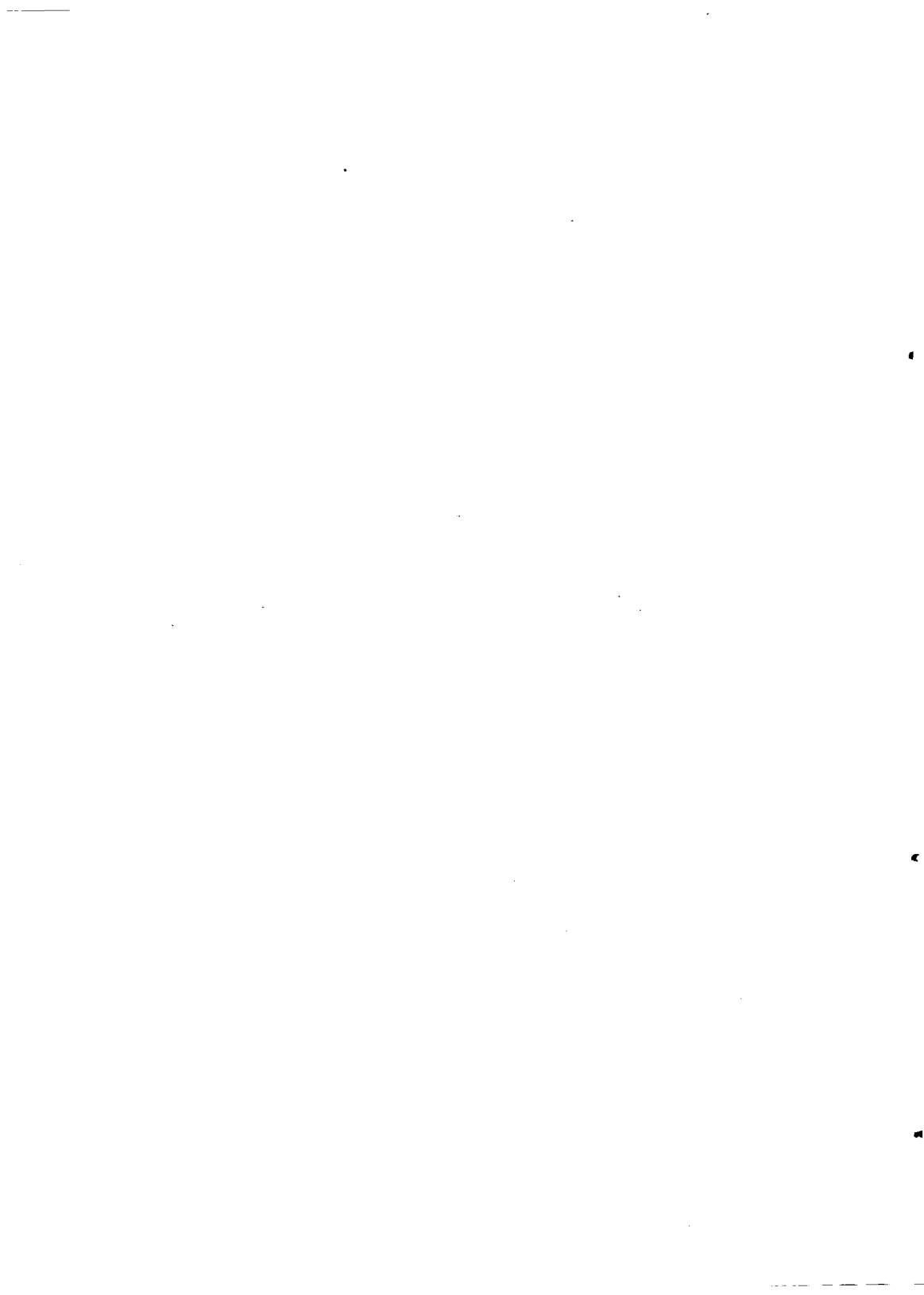
<sup>60</sup> Agradecemos, una vez más, al Lic. Manuel J. Sierra y al Sr. Melchor García Reynoso, Oficial Mayor y Jefe del Departamento de Gráficas, respectivamente, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, su inestimable ayuda para la impresión de nuestro mapa en los talleres de la dependencia arriba indicada. Sin los empeños de estos dos cultos funcionarios no habría sido posible publicar el documento tal y como llega a las manos del lector.

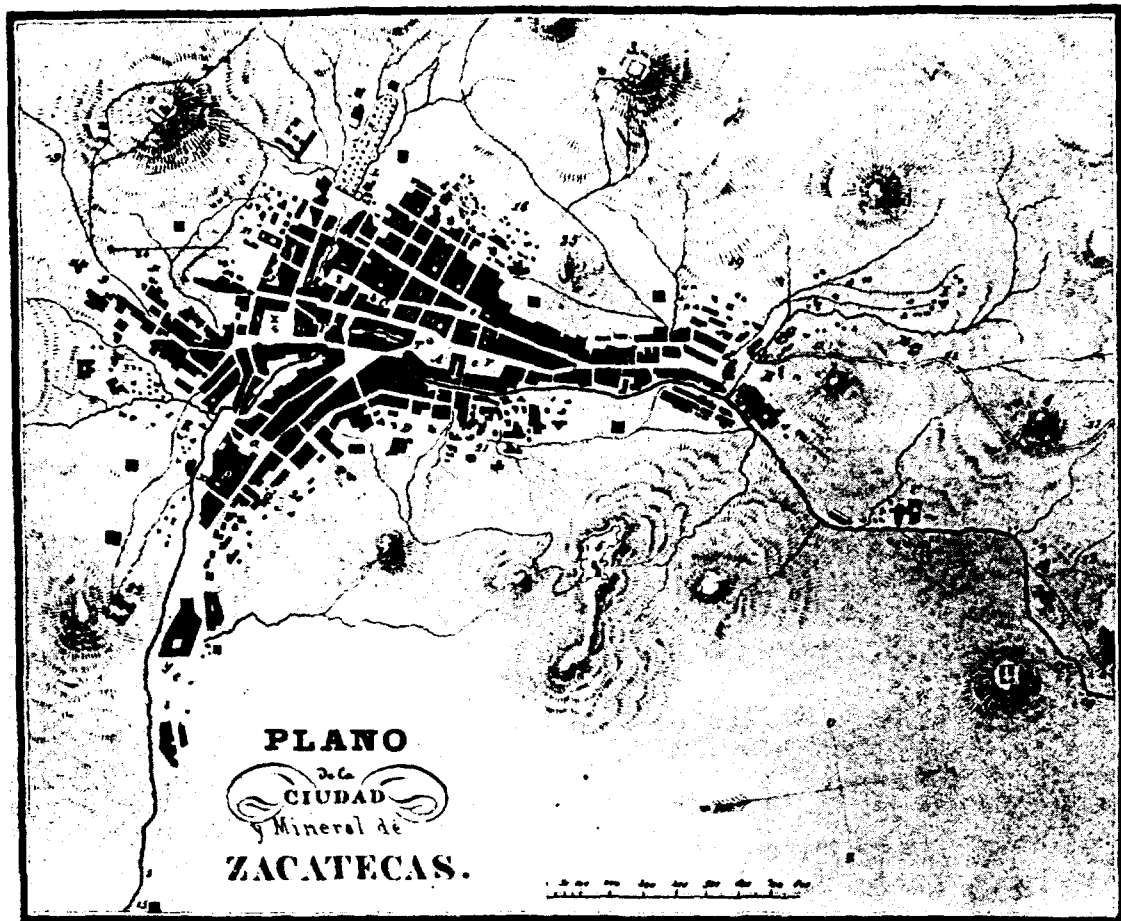
grados, 30 minutos. En el extremo inferior izquierdo se indican los signos convencionales usados para representar poblados: "Ciudad Capital, Villas, Pueblos, Congregaciones, Haciendas de Campo", y una nota aclaratoria: "Que para que se conozcan las poblaciones que son Reales de Minas antecede una R al nombre de la Ciudad, Villa o Lugar que lo son y se trabajan sus Minas actualmente." En el extremo superior derecho, una leyenda nos informa acerca de la paternidad de la obra: "Plano Topográfico de la Provincia de Zacatecas, Reyno de N.E. Sacado y delineado de orden de el S.D. Franc<sup>co</sup>. RENDON, Yntendente de Egercito y de la misma Provincia. Por Juan Antonio de Evia. Teniente Veterano de Ynfanteria, Justicia Mayor y Subdelegado de las Villas de Fresnillo, Xerez y Valle de Tlaltenango. Año de 1797."

La cuarta y última cartela, colocada en el extremo inferior derecho, encierra en breve y sustancial texto geográfico-político, la finalidad que movió al intendente Rendón a ordenar la confección del mapa: "Que el Partido de Aguas-calientes y el de su agregado Juchipila, aunque pertenecen a la Yntendencia de Guadalajara se han comprendido en este Plano para que se conozca visiblemente que su demarcación se introduce hasta una legua de distancia de la Capital de Zacatecas. El Real y Minas de Ojo-caliente y las haziendas de S. Diego y Buenavista, aunque corresponden a la Yntendencia de S. Luis Potosí, se han demarcado en este Plano para que se vea que dicha Yntendencia corta corta [sic] con sus límites la de Zacatecas en el tránsito de ella para la Subdelegación de Sierra de Pinos. Lo propio se adbierte en cuanto al Partido de Tlaltenango, que lo dibide de dicha Yntendencia el Gobierno de las Fronteras de S. Luis Colotlan."

Se pretendió fundamentalmente por el intendente Rendón, que ordenó delinear el mapa, y por el cartógrafo Evia, realizador de la idea, mostrar con la mayor objetividad la división interna de la Intendencia de Zacatecas, incluyendo dentro de cada Subdelegación los poblados más importantes y su respectiva categoría edilicia; también se comprenden varias jurisdicciones de la Intendencia de Guadalajara y algunas localidades de la de San Luis Potosí.

Haciendo a un lado las deficiencias que desde el punto de vista científico se advierten en el trabajo y que cualquiera puede subsanar cotejando esta Carta con una moderna, lo que importa destacar es su valor geopolítico. Obsérvese que el mapa de 1797 no es, en última instancia, más que un alegato gráfico (mejor dicho, cartográfico) que las autoridades civiles de Zacatecas presentaron, seguramente al virrey, con el fin de demostrar la

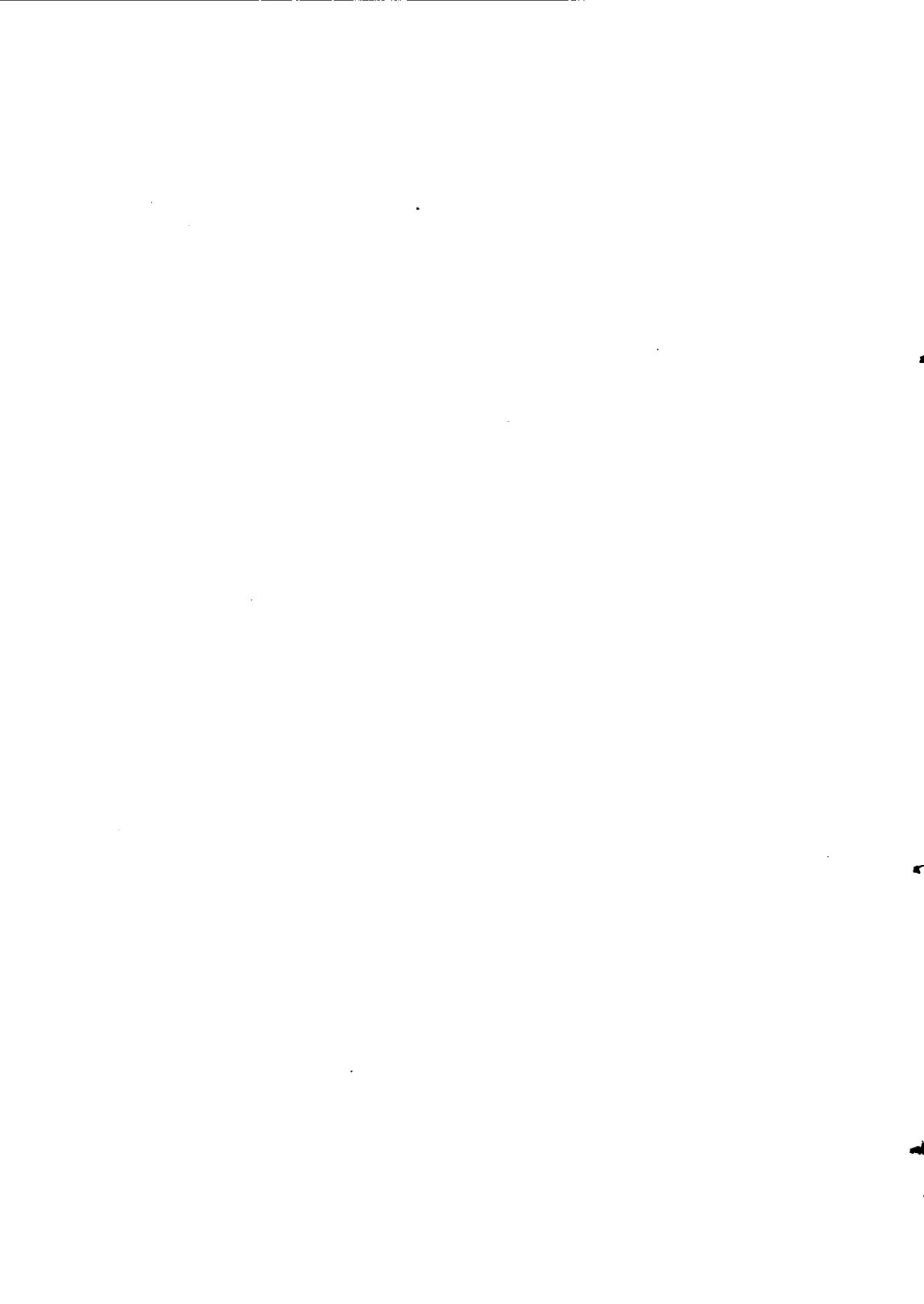


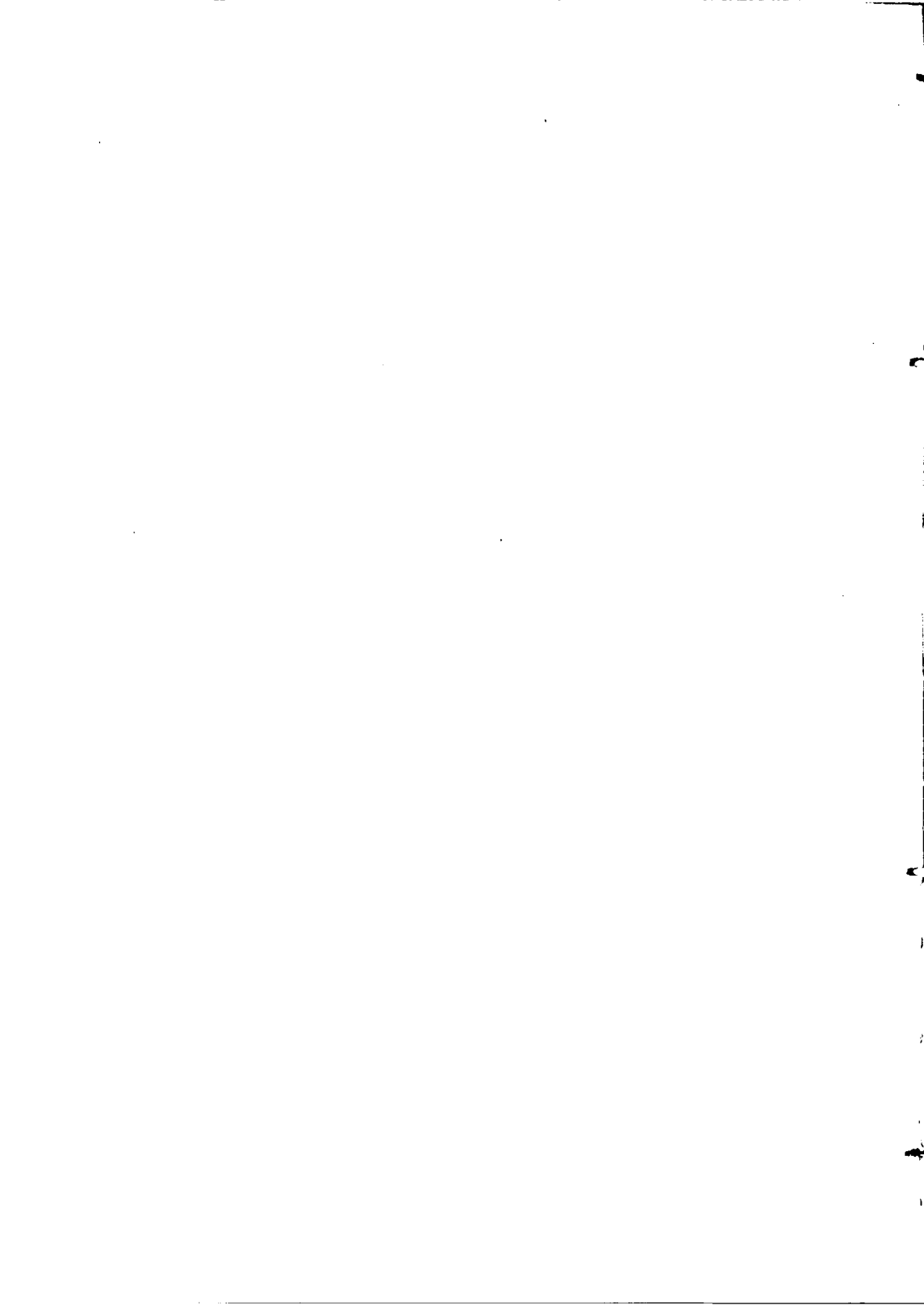


Plano de la ciudad de Zacatecas en 1834.

El Plano adjunto fue publicado en *El Museo Mexicano*, 1844, t. IV, entre pp. 118-19, con la siguiente nota: "Está copiado del que levantó en 1834 D. Antonio Rebolledo, por el Lic. J. Viviano Beltrán y reducido en razón de ochocientas a treinta y cinco, por el teniente coronel retirado, Rafael María Calvo." Y la explicación de los signos convencionales, que ahí mismo viene, es la que se da a continuación:

- |   |  |
|---|--|
| (A) Parroquia   | (m) Plaza de Toros                     |
| (B) Santo Domingo   | (n) Coliseo                            |
| (C) San Agustín   | (o) Plaza de Gallos                    |
| (D) La Merced (ahora La Ciudadela)                                    | (p) Colegio de San Luis Gonzaga        |
| (E) San Francisco   | (q) El Capulín                         |
| (F) La Veracruz   | (r) Hacienda Pinta                     |
| (G) Capilla de Jesús  | (s) Fábrica de Pólvora                 |
| (H) Capilla de Mexicapa   | (t) Capilla de Bracho                  |
| (I) Capilla Tlacuitapan   | (u) Hacienda de San José               |
| (J) La Santa Escuela  | (x) Hacienda de Olayo                  |
| (K) La Merced Nueva   | (y) Hacienda de Juan Alonso            |
| (L) La Concepción   | (z) Cárcel de Hombres en Santo Domingo |
| (M) El Chipinque  | (1) Cárcel de Mujeres                  |
| (N) El Colegio de Niñas   | (2) Cerro de San Fernando              |
| (O) La Aurora   | (3) Cerro del Grillo                   |
| (P) San Juan de Dios  | (4) Cerro de San Andrés                |
| (Q) San José  | (5) Cerro de la Bufa                   |
| (R) El Niño   | (6) Cerro de la Cruz                   |
| (S) El Señor de Llinguas  | (7) Cerro del Calvario                 |
| (T) Plaza de la Constitución  | (8) Camino de Guadalupe                |
| (V) Plaza del Estado  | (9) Camino de Jerez                    |
| (X) Plaza de Villarreal   | (10) Camino para el Fresnillo          |
| (Y) Plazuela de Guzmán  | (11) <i>Idem.</i>                      |
| (Z) Plazuela del Carmen   | (12) Camino de Veta-Grande             |
| (a) Plazuela de San Juan de Dios                                      | (13) Camino para la Saucedá            |
| (b) Plazuela de San Agustín   | (14) Garita                            |
| (c) Plazuela de Santo Domingo   | (15) Carita de Guadalupe               |
| (d) Plazuela de García  | (16) Barrio Nuevo                      |
| (e) Casa del Gobierno   | (17) Barrio del Rebote y Rebote        |
| (f) Casa del Tribunal de Justicia, Junta Departamental y Ayuntamiento | (18) Barrio del Pedregoso              |
| (g) Casa Administración General de Rentas y Tesorería                 | (19) Barrio de San Roque               |
| (h) Casa de Moneda y Ensayes  | (20) Barrio de San José                |
| (i) Casa del Cobre  | (21) Barrio de Panzitas                |
| (j) Fábrica de Tabacos  | (22) Mina de Bolsas                    |
| (k) Hospital de San Juan de Dios                                      | (23) Camposanto                        |
| (l) Casa de Diligencias   | (24) Acueducto                         |
|   | (25) Las Peñas.                        |





ilogicidad y los absurdos de la división territorial imperante y, correlativamente, sugerir el remedio a tales anomalías.

*Abogado de su entidad, Rendón propone una rectificación de linderos para hacer más homogénea y natural, más uniforme y práctica, la circunscripción territorial de la Intendencia de Zacatecas. Y es que la Ordenanza de 1785 no había previsto muchas de estas irregularidades,<sup>61</sup> que a veces se intentaron corregir, aunque no con disposiciones legales definitivas.<sup>62</sup>*

*La problemática planteada por Rendón en el testimonio que comentamos es de enorme trascendencia porque en ella se encuentra el germen de no pocos conflictos de límites que en el Siglo XIX envolvieron al Estado de Zacatecas con algunas de las entidades colindantes, en especial Jalisco, Aguascalientes y San Luis Potosí, por la disputa de un municipio, de unos poblados o hasta de algunos cerros; y todo debido a la pésima repartición del terreno, vicio que venía de muy atrás.*

*El tema, de suyo interesante, soporta infinitas disquisiciones; como, por ejemplo, el estudio de los debates que en materia de jurisdicción territorial, se llevaron a cabo en los congresos constituyentes de 1823-24, 1856-57 y 1916-17, y en los que se trajeron a colación abundantes antecedentes histórico-geográficos para defender o impugnar cuanta modificación se proponía al mapa político del país. De ahí el valor que asignamos a la Carta de la Intendencia de Zacatecas, de 1797, elaborada por Rendón y Evia.*

5) Ordenanza para la división en cuarteles de la ciudad de Zacatecas, hecha en 1799.<sup>63</sup> *Reproducción facsimilar del impreso de Zúñiga y Ontiveros (1801), sin los planos, que faltan en el ejemplar del Archivo General, y que nos fue imposible conseguir en otros repositorios y bibliotecas. La pieza consta de 34 págs. en 4º, numeradas, sin la portada; esta última, diseñada con gusto, muestra un largo título, con letras de diversos tipos, enmarcado todo (incluso el pie de imprenta), dentro de una orla que le da al conjunto un agradable efecto.*

*El autor de la obra es Joseph Fernández de Moreno, quien la dirige al*

<sup>61</sup> Véase nuestra nota 28, donde viene la ficha bibliográfica completa de la *Ordenanza de Intendentes*.

<sup>62</sup> En la *Gazeta de México* del 11 de agosto de 1789, apareció la siguiente noticia: "Zacatecas, 24 de julio. Por orden del Excmo. Sr. Virrey, D. Manuel Antonio de Flores, de 2 de este mes, a consecuencia de lo resuelto por la Junta Superior de Real Hacienda, se ha determinado que por ahora se entienda el Partido de *Aguascalientes* y su agregado *Xuchipila*, sujetos al distrito de esta Intendencia." O sea, se modificaba —bien que provisionalmente— lo estipulado en la *Ordenanza* tocante a que la Subdelegación de Aguascalientes se adscribía a la Intendencia de Guadalajara.

<sup>63</sup> AGN, *Impresos Oficiales*, t. 54, exp. 13.



*“Señor Teniente Letrado, Lic<sup>do</sup>. D. Joseph de Peon Valdés.” La primera parte del texto la integran los considerandos del plan y la enumeración de los cuarteles en que se divide la ciudad (ocho menores repartidos entre cuatro mayores), especificando las manzanas correspondientes a cada uno de ellos. Se mencionan aquí con mucha frecuencia los planos (por desgracia ausentes en esta reedición), con el fin de identificar los edificios, plazas y calles que se van citando.*

*Las Ordenanzas propiamente dichas, “adaptándolas en lo posible a las de México y Potosí”, abarcan la mayor parte del impreso (págs. 9-34) y, se advierte, llevan como finalidad “hacer más pronta y expedita la administración de Justicia y a poner en el mayor orden posible el gobierno político y económico” de la ciudad.*

*Quien desee conocer las minuciosas normas que se implantaron para reglamentar el régimen interno de una progresista localidad novohispana del setecientos, no tiene más que asomarse a estas páginas que, salvo cierta terminología burocrática ya en desuso, ilustran bastante uno de los aspectos más encomiables del existir colonial: la preocupación —muy borbónica, muy del XVIII— en el mejoramiento, material y moral, de las poblaciones, y el impulso constante al urbanismo científico y técnico. Las Ordenanzas que se expidieron en aquellos años, para México, Puebla, Querétaro, Oaxaca, San Luis Potosí, Valladolid y Zacatecas, son pruebas fehacientes de esa singular y provechosa política. No en balde el inteligente Humboldt quedó prendado de las ciudades del virreinato que conoció, principiando por la Capital.*

*Incluimos un planito de Zacatecas, de época posterior a la Ordenanza de 1799, que da ligera idea de la topografía del lugar; así remediamos en parte la falta de los originales citados en el texto.*

6) Escudo de Armas para la casa del Intendente (1804). El mismo funcionario que en el Mapa de 1797 solicita el acrecentamiento de la jurisdicción que gobierna, don Francisco Rendón, se queja ahora de que *“Zacatecas sea la única Capital del Reino donde las casas de su Muy Ilustre Ayuntamiento no tengan la más leve divisa o distinción que declare sus privilegios e inmunidades, ni denoten la residencia del Corregidor Intendente que preside aquel ilustre cuerpo”*, para remediar lo cual, propone *“un diseño del Escudo Real de Armas, que deberá colocarse sobre la puerta principal de la Intendencia.”* El fabuloso costo de la obra, *“180 pesos”*, fue autorizado por Iturrigaray. Interesa el documento por el diseño que lo acompaña, mismo que reproducimos aquí en fotocopia, junto con lo más sustancial y curioso del escrito.

7) Censo General del Estado de Zacatecas (1828). *Las cifras, aunque áridas, son reveladoras. El país, ya independiente, empieza a perder la batalla económica, y Zacatecas, la metrópoli minera de otros días, sufre entonces su primer gran colapso. Ahí están los números: llegó a tener más de cuarenta mil habitantes, y ahora, en 1828, alberga en su recinto a menos de dieciséis mil. Poco después vendría el saludable risorgimento del gobierno de García Salinas, pero en 1844, alguien que amaba —¿o detestaba?— el lugar, escribió: “Zacatecas parece una de las ciudades delinquentes sobre las que llovió fuego del cielo; conserva entre sus ruinas una que otra planta, y ha sobrevivido a la erupción destructora de sus desgracias.”*<sup>64</sup> Y, por fortuna, sigue sobreviviendo y sobrevivirá —añadimos nosotros. Nótese que en 1828 la ciudad más importante del Estado ya no es Zacatecas, la capital, sino Aguascalientes (39,481 habitantes).<sup>65</sup> La separación de ambas era inminente.

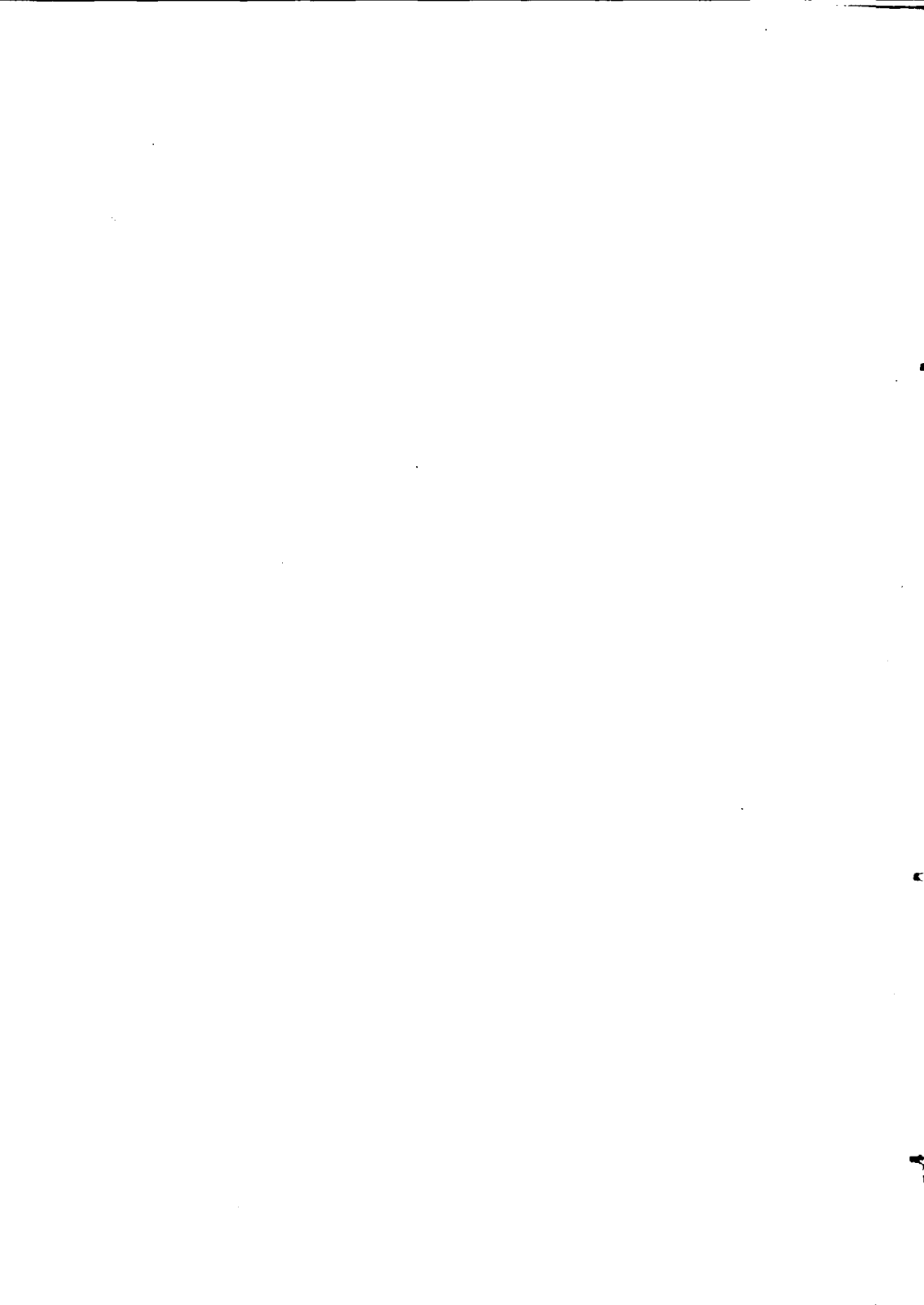
8) Zacatecas en los cuarentas del siglo XIX, vista por Guillermo Prieto. *La selección de este texto es intencional y de buena fe, propia para cerrar con un dulzor romántico la pesadez y la “falta de ángel” de algunos de los productos que encierra nuestra zacatecana miscelánea. Don Guillermo se pasea por las quebradas calles de la población, con el regusto del niño que luce zapatos nuevos. Las guapas lugareñas le salen al paso: “tez morena y ojos ardientes y picarescos.” Va al mercado, se asombra de las “montañas de chile verde” que se expenden, del “frijol bayo... de muy buen gusto”, de la carne “exquisita” y “la leche abundante”, etcétera. ¿Objeciones al viajero? ¿Porque apenas menciona, de lo mucho que ahí hay de valor, la parroquia de “pretensiones góticas”? Ninguna tenemos que hacerle; él es él, y no hay por qué exigirle que nos obsequie lo que no puede, no siente o no le da la real gana obsequiarnos.*

*Y, naturalmente, suscribimos con él las palabras de afecto que le inspiraron la ciudad, preñada de historia, y sus moradores, desbordantes de hospitalidad: “Quiero que conozcan mis amigos que habitan en ese suelo de recuerdos de libertad, que me es dulce y que amo su memoria... y que estas líneas... revelen al menos que algún día hice un esfuerzo para mostrar a los zacatecanos que no soy indiferente a sus bondades y que siempre me será caro su recuerdo.”*

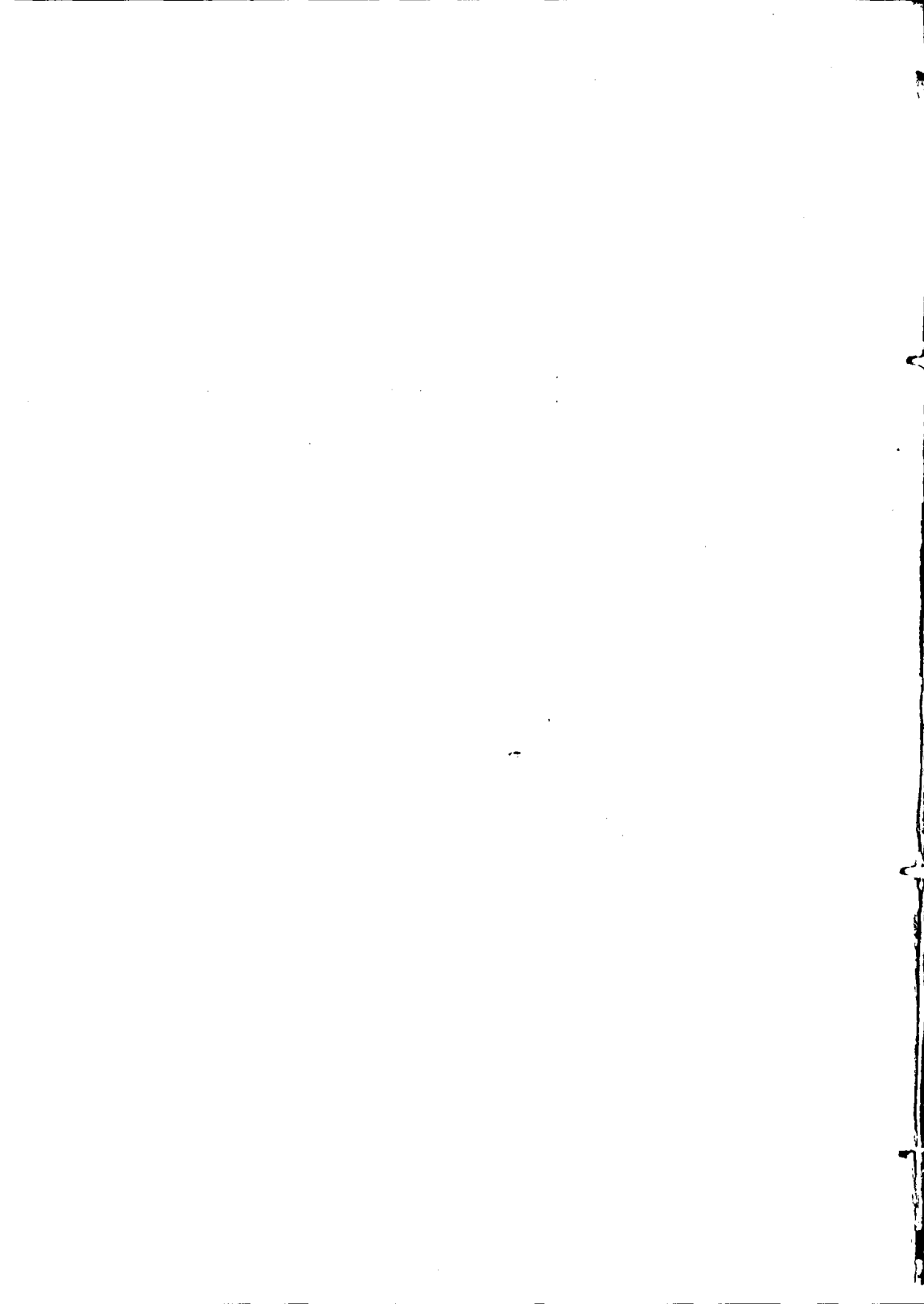
E. L. V.

<sup>64</sup> Artículo “Zacatecas”, sin firma, en *El Museo Mexicano*, México (lo imprime y publica Ignacio Cumplido), 1844, t. IV, p. 118.

<sup>65</sup> El *Censo General de Población de 1960*, asigna a Aguascalientes (ciudad), la alta cifra de 126,617 habitantes, mientras Zacatecas resulta con 31,701.



DOCUMENTOS



## 1. REAL CEDULA DE 1685, SOBRE PROTOCOLO Y PREEMINENCIAS <sup>1</sup>

El REY. Conde de Paredes, Marqués de la Laguna, pariente, de mi Consejo, Cámara y Junta de Guerra de Indias, mi Virrey, Gobernador y Capitán General de las Provincias de la Nueva España y Presidente de mi Audiencia Real de ellas, o a la persona o personas a cuyo cargo fuere su gobierno. Don Thomas Freyre de Somorrostro, Corregidor de la Ciudad de Nuestra Señora de los Zacatecas, refiere (entre otros puntos) en un papel que se presentó en mi Consejo de las Indias por don Antonio Freyre, su hermano, que en la Nueva Recopilación de Indias hay una ley cuyo contexto es el que se sigue:

“Ordenamos y mandamos que los gobernantes y corregidores proveídos por nos, guarden la costumbre que hallaren introducida sobre que estando en sus cabildos dentro o fuera de la iglesia, en forma de ciudad, usen de silla, tapete y almohada, y que ninguno de los corregidores y alcaldes mayores proveídos por los virreyes, presidente y audiencias de cualesquiera ciudades, villas y lugares, pueda poner silla, alfombra ni almohada.”

Y dice que en la dicha ciudad de Zacatecas, se observó hasta el año de 1679, que don Andrés de Estrada, su antecesor, lo dejó perder, no habiendo querido después acá los obispos vuelva a permitirse, siendo tan en abatimiento de una ciudad, como aquella a quien yo he honrado con todas las particularidades que a las cabezas de Provincia; y que aunque se ha ocurrido a mi Audencia Real de la de Guadalajara para remedio de ello, no se ha podido conseguir, por cuya causa lo hacía al dicho mi Consejo para que lo mandase ejecutar. Y habiéndose visto en él con lo que dijo mi fiscal, he tenido por bien dar la presente, por la cual os mando averigüéis si lo referido es verdad y siéndolo hagáis que se observe la costumbre y la ley que aquí se expresa, dándome cuenta de lo que resultare, que así es mi voluntad.

<sup>1</sup> AGN, *Reales Cédulas*, t. 20, exp. 140, f. 321.

Fecha en San Lorenzo el Real, a 27 de octubre de 1685 años.—Yo el Rey [rúbrica].

## 2. NOTICIAS OCURRIDAS EN ZACATECAS EN EL AÑO DE 1736<sup>2</sup>

El día primero de dicho año, eligió el Ayuntamiento por Alcaldes Ordinarios para él, a don Gregorio Sumalde y a don Juan de Arenado.

Ilustra esta ciudad su Cabildo Secular, que se compone de un Corregidor y su Teniente General, dos Alcaldes Ordinarios, Alférez Mayor, Fiel Ejecutor, Alguacil Mayor y su Teniente, Procurador General, Depositario General, Secretario y Portero. Tiene sus Casas Reales, donde se mantiene un Tesorero, Factor, Veedor, Contador, Oficial Mayor, Secretario y Portero. Mantiene su Real Ensaye, que produce al Ensayador más de seis mil pesos cada año. Tiene seis Abogados, siete Escribanos, Reales Aduanas en que se cobran las Alcabalas, las que hoy se hallan en el comercio, dejándole a S.M. todos los años, 25,000 pesos, donde mantienen un Administrador, Escribano y cuatro Guardas.

Distribúyense en sus minas y haciendas, 1.300,000 pesos en cada un año. Consúmense de greta 14,000 quintales, que valen 42,000 pesos; 7,000 quintales de plomo, que valen 28,000 pesos; 3,000 quintales de cendrada, que valen 6,000 pesos; 340 quintales de acero, que valen 11,560 pesos; 30,000 fanegas de saltierra, que con flete y costo principal montan 22,500 pesos; 7,000 cueros de reses para sogas y botas, a peso; 7,780 carretas de sotol, que es un género de palma que sirve en las fundiciones, que valen 2,340 pesos; 9,700 cargas de magistral, que valen 12,125 pesos; 50 tercios de barras y picos, que valen 3,400 pesos; 97 molinos que hay, necesitan hacerse de nuevo cada dos años y cuesta cada uno 1,000 pesos, importan al año 48,500 pesos; mantiéñense de pie 7,315 mulas para dichos molinos, y por las que mueren se meten cada año 1,000 que a diez pesos valen 10,000 pesos; de leña para quemar el magistral se gastan 4,850 pesos; 6,600 arrobas de sebo, que valen 16,500 pesos; 3,000 libras de pabilo, que valen 2,887 pesos; para dar fuego en las minas, importa el consumo de la raja 9,000 pesos; 3,500 vigas que se gastan en ademes de minas y tiros, que valen 4,575 pesos; 2,400 docenas de sogas, que valen 3,000 pesos; 1,000 vaquetas para cubos y sogas, que valen 4,000 pesos; carbón para las minas, 5,200 cargas, que valen 5,200 pesos; carbón para

<sup>2</sup> AGN, *Historia*, t. 31, ff. 272-75.

las fundiciones, 5,000 pesos; 52 arrobas de pólvora para cohetes en las minas, que valen 1,950 pesos; consúmense de azogue cada año, 1,500 quintales, que valen 134,550 pesos. Omítense otras muchas cosas y materiales, como son mulas de desagües y de atahonas [y] el maíz que se consume en los seis meses de la seca para mantenerlas, porque no pare el corriente de la minería, sin otros muchos consumos.

En 26 de abril del citado año de 1736, se prendió fuego en la iglesia parroquial de dicha ciudad al medio día de él, cuyo lamentable desastre se presume haber tenido su principio en el altar del milagroso Santo Cristo, en donde por olvido o descuido dejó el sacristán ardiendo las velas que para una velación había encendido, y de allí fue cundiendo con tal velocidad y rapidez, que a las cinco de la tarde ya el milagroso Santo Cristo (prenda de la mayor estimación de aquel santuario), la imagen de Nuestra Señora de los Zacatecas, que estaba ricamente ataviada de perlas y diamantes, la cabeza de Santa Victoria, la célebre de nuestro padre San Pedro, todos sus suntuosos retablos, primorosas preseas, preciosas reliquias y demás costosos adherentes, se había reducido a cenizas; no habiendo sido bastantes humanas diligencias para siquiera haber libertado del incendio el sagrario del Divinísimo, siendo lo más memorable de esta lastimosa tragedia, el que habiéndose fundido con la actividad del fuego las otras piezas de plata, sólo se encontraron entre las ruinas el copón y parte de la custodia: aquél, aunque unido y cerrado con su tapa, vacío de las especies sacramentales; y ésta, con sólo un vidrio, y en el estampado la forma de la hostia que contenía. Cuyos inauditos sucesos llenaron de tal consternación a toda esta ciudad, que es inexplicable la melancolía que ocupa los corazones de todos sus moradores, entre quienes el 28 del mismo se juntaron 4,600 pesos y se continúa contribuyendo para edificar nuevo templo; y ya, por el más diestro escultor del Barrio de Santiago, se está fabricando en la Corte de México, una imagen que se parece mucho a la del quemado Santo Cristo, para que en las calamidades y en los ahogos, ya que no al original, por los motivos que Dios sabe, se recurra a la copia.

### 3. HONRAS FUNEBRES A LA MEMORIA DEL REY CARLOS III <sup>3</sup>

Zacatecas, 30 de octubre [de 1789]

Esta Nueva Ciudad, que siempre ha procurado mantener en su esplendor los decorosos timbres que su lealtad le ha conciliado en la dignación

<sup>3</sup> *Gazeta de México*, núm. 45, 22 de diciembre de 1789.



de los soberanos, con este conocimiento los ha manifestado con singular esmero en las honras que celebró los días 12 y 13 en sufragio del alma de nuestro católico monarca, el Sr. D. Carlos III (que esté en gloria).

Para este fin comisionó el Sr. Intendente Corregidor, D. Felipe Cleere, al Regidor Alférez Real, D. José Francisco Castañeda y a D. Manuel González Cosío, Procurador General.

Habiendo librado los correspondientes oficios dicho Sr. Intendente al Br. D. Joseph Antonio Bugarin, cura de la ciudad, y reverendos prelados de las sagradas religiones, tanto para la asistencia al expresado acto, como para las demás demostraciones con que debían concurrir; en su cumplimiento, el día 11 a las doce comenzó el doble general en la Iglesia Parroquial y demás de los conventos, el que se repitió a todas las horas acostumbradas; y en el día 12, a las tres y media de la tarde, se dirigió el Ilustre Cabildo en forma, acompañado de los ministros de Real Hacienda y demás empleados a dicha parroquia, donde se hallaba ya el cuerpo del V. Clero y sagradas religiones, y dieron principio a los oficios eclesiásticos, que celebró el expresado párroco acompañado de diáconos y cuatro ministros con capas y cetros, en virtud del privilegio que goza de Colegiata, los que terminaron con una elegante oración latina que dijo el Lic. D. Pedro Sánchez Mesa, catedrático de Filosofía en el Real Colegio Seminario de San Luis Gonzaga.

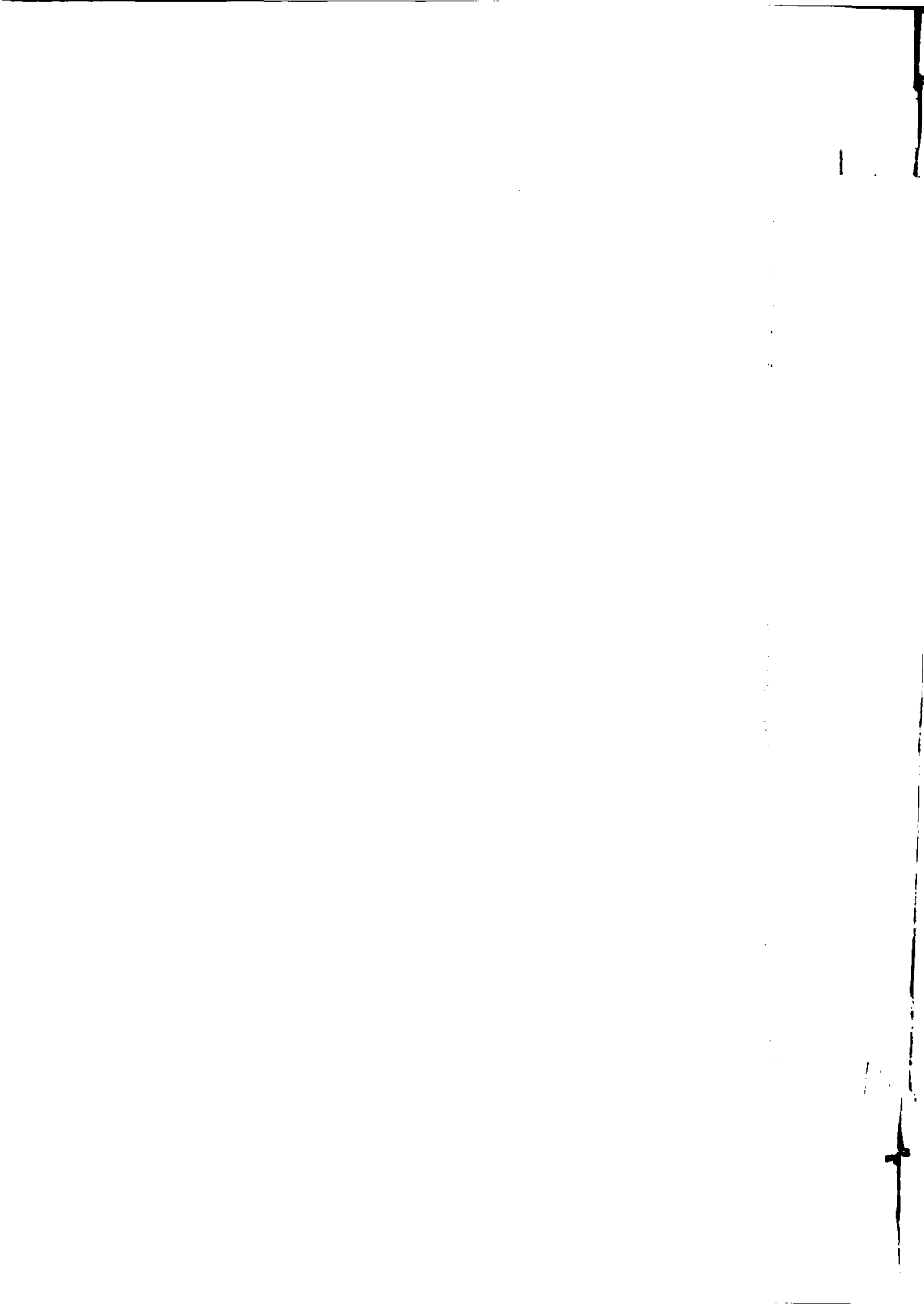
En el día 13 se repitieron los dobles desde las siete de la mañana, a cuya hora comenzaron los responsos de las comunidades, los que concluidos, se celebraron con la mayor solemnidad la vigilia y misa, a que siguió el Sermón de Honras, que predicó el Br. D. Mariano Esteban de Besanilla, Mier y Campa, Comisario del Santo Tribunal de la Inquisición y catedrático de Teología Escolástica en el expresado Real Colegio; y dando fin a tan magnífica función con los responsos acostumbrados, pasó inmediatamente en forma procesional el respetable Clero bajo de cruz y acompañado del Ilustre Ayuntamiento, a las Casas Reales, que estaban seriamente vestidas de negras bayetas, y en medio de su salón puesta una mesa con las respectivas luces, donde se cantó el último responso con la música de la Capilla.

*Descripción de la Pira.* Se erigió ésta de veintidós y media varas de elevación, terminando con un círculo dorado, que representaba un Sol, y en su centro el retrato del señor D. Carlos Tercero, fijado sobre una columna piramidal, en cuya medianía se colocó una tarjeta con esta inscripción: *Tripliciter Sol exurens montes*, por compendio expresivo de la alegoría distribuida en siete cuerpos. El que servía de basa a esta pirámide, se adornó con pinturas de mármoles, distribuyendo en su frontispicio, reverso y

costado, las Reales Armas de las Casas de Borbón y Farnesio y las de esta ciudad. Seguía en otro cuerpo un tabernáculo almenado, de mármol pario, que expresó vivamente la pintura, y en su centro un regio dosel, bajo del cual, sobre túmulo de terciopelo, se descubría un cojín, y sobre éste una espada, cetro y corona ricamente esmaltada de piedras preciosas; y en la parte anterior de dicho túmulo, se dejaban ver las Armas Reales y al reverso las de la ciudad. Servía de asiento a este tabernáculo, otro cuerpo que representaba la urna sepulcral, fabricada con perspectiva de alabastro, e ilustrada con diversos trofeos de Ciencias y Artes. En los ochavos de estos tres cuerpos se colocaron los doce Signos del Zodíaco, con motes e inscripciones poéticas. Los restantes cuerpos se formaron con pintura de mármol, esparciéndose por sus frentes varios poemas, latinos y castellanos, con empresas y motes que seguían la alegoría fundada en estos dos anagramas: TER UTI SOL CARUS, AUT CIRUS TER SOL, sacados de este programa, CAROLUS TERTIUS.

Ultimamente, en el que sostenía a todos los demás cuerpos, se simbolizó la lealtad a la falda de los montes, que representaba a los que circundan a esta ciudad; y sobre sus enlutados crestones se elevaban cuatro columnas, terminando cada una en dos mundos y una corona, a la que adornaba otra que artificiosamente formaban las luces por la disposición de cirios y velas que la rodeaban.

El día 14, el Real Colegio de San Luis Gonzaga hizo igual demostración, en justo reconocimiento a los beneficios que ha recibido de la piedad del rey, haciendo todos los oficios el rector, catedráticos y alumnos de él, y el elogio fúnebre latino, el Br. D. Joseph Joaquín Anduesa.



**ORDENANZA  
DE LA DIVISION  
DE LA MUY NOBLE Y LEAL  
CIUDAD  
DE NUESTRA SEÑORA  
DE LOS ZACATECAS,  
EN QUARTELES:  
CREACION  
DE LOS ALCALDES DE ELLOS,  
Y  
REGLAS DE SU GOBIERNO.**

**MANDADA FORMAR POR EL EXMÔ. SEÑOR  
MARQUÉS DE BRANCIFORTE,  
VIRREY QUE FUE DE ESTE REYNO,  
Y APROBADA POR EL EXMÔ. SEÑOR  
D. MIGUEL JOSEPH DE AZANZA.**



**MÉXICO AÑO DE MDCCCI.**

**Impresa en la Oficina de D. Mariano de Zúñiga y Ontiveros.  
Calle del Espíritu Santo.**

*Señor Teniente Letrado Lic.<sup>do</sup>. D. Joseph  
de Peon Valdés.*



N cinco de Julio de mil setecientos noventa y seis, se sirvió V. pasarme el Oficio del tenor siguiente: „ El Exm<sup>o</sup>. Señor Virrey, en su superior órden de veinte y cinco de Junio próximo anterior, se sirvió aprobar la Representacion del Ayuntamiento de esta Capital, sobre el Establecimiento en ella de Alcaldes de Barrio; y me previene proceda á la division de Cuarteles y formacion de Ordenanzas, adaptándolas, en lo posible, á las de México y Potosí. Y no pudiendo dar cumplimiento, por mis muchas atenciones, á tan importante asunto, con la prontitud que S. E. desea, doy á V. la comision necesaria para uno y otro efecto, así por el conocimiento que le asiste del País, y circunstancias locales, como por el amor y zelo que tiene acreditado en el Real Servicio, acompañándole dos exemplares á cuyo modelo se han de adaptar las respectivas á esta Ciudad. „

Para cumplir tan honroso encargo, procedí desde luego á tomar conocimiento de la desigual locacion de esta Ciudad, que no pude conseguir como deseaba, mediante la suma irregularidad que se advierte en el establecimiento de sus Calles y Edificios; pues situada la Poblacion en una quebrada, torcida y angosta Cañada, no fue posible (ni

aun desde los principios de su fundacion) sacar las mismas Calles y Casas con un regular orden, y con justas correspondencias de unas á otras; formándose, de consiguiente, una porcion de Pueblo grande, tan confuso y apeñuscado, que con dificultad podría conseguirse un Plano que diese la necesaria idéa para la distribucion de Quarteles.

Á pesar de este inconveniente, y de la falta de noticias con que se hallan los moradores mas antiguos de los nombres de las Calles y Callejones, pude dirigir el Mapa ó Perspectiva que acompaño con el número 1.º y aunque en él se distingue la mayor parte de la Poblacion, sin embargo se ocultan otras; y por tanto aun no se podía señalar con alguna perfeccion el objeto á que se aspiraba.

Con motivo del contagio de viruelas, que se experimentó desde principios del año pasado de mil setecientos noventa y ocho, se dedicó el Ilustre Ayuntamiento, presidido por V., á mandar numerar las Casas, y distinguir con nombres las Calles, Callejones, Barrios, Alcaycerías, Plazas y Plazuelas; todo con el laudable fin de repartir en Quarteles la Ciudad para que se atendiese, como se verificó con generosa caridad, las urgentes necesidades que en aquellos casos se experimentan.

Aun con tal operacion resultaban justísimos inconvenientes para no poder yo satisfacer de pronto la comision de que estaba encargado; pero despreciando las dificultades, que quizá podrán irse venciendo con el establecimiento de los Alcaldes de Barrio, me determiné, no con alguna satisfaccion mia, á dirigir tambien el Plano número 2.º en el qual (considerando imaginariamente libre

De impedimentos el terreno que ocupa la Ciudad )  
 aparecen todas las Calles y demas Parages de que  
 se compone la Poblacion.

Por los quatro rumbos ó vientos principales de ella, existen los Pueblos de Naturales de San Joseph, el Niño, Chepinque y Tlacuitlapán, que si bien estuvieron dos de ellos constituidos en Curatos diversos, al cargo de los Religiosos de San Francisco y San Agustín, se extinguieron en el año de mil setecientos setenta y tres, y se agregaron al Curato de esta Capital.

Yá fuese porque dichos Pueblos se fundaron muy inmediatos á la Ciudad, ó yá porque con el tiempo viniéron á aniquilarse y extinguirse, en la mayor parte, sus débiles Edificios; lo cierto es que en la actualidad permanecen muy pocos de estos: que los Individuos, conceptuados como naturales de los referidos Pueblos, viven indistintamente en la Ciudad: y finalmente, que á pesar del deterioro que tienen se eligen anualmente Gobernador, Alcaldes, Regidores y otros Ministros, segun lo practican, con arreglo á las Leyes, los demas Pueblos de Indios.

Constituidos, pues, en esta posesion, y en el firme supuesto de que habitan dichos Naturales en el centro de la Ciudad, por justa necesidad, ha sido indispensable incorporar á los mismos quatro Pueblos en el Plano general número 2º. para que los Territorios cortos que ocupan, esten respectivamente comprendidos en los Cuarteles que se hayan de señalar; pero esta circunstancia no podrá impedir ni la Eleccion anual que dichos Pueblos verifican, de Gobernador, Alcaldes y de-

mas Oficiales de República, ni tampoco los Oficios y Facultades que peculiarmente les tocan.

Por el referido Plano número 2º. queda esta Ciudad de nuestra Señora de los Zacatecas dividida en quatro Cuarteles mayores, compuesto cada uno de dos menores, para que resulten ocho, bastantes, en mi concepto, para desempeñar el objeto á que se aspira. Los mayores se distinguen baxo los colores amarillo, morado, roxo y azul: y los menores con líneas encarnadas y con las letras mayúsculas, que están en las esquinas de ellos.

## QUARTELES MAYORES.

*Se sitúan en los términos siguientes.*

División de  
Cuarteles  
mayores.

- 1º. . . **P**rimero, distinguido con el color amarillo: principia desde el Meson número 1º. siguiendo por el Oriente al Convento de la Merced número 2. para el Norte toda la falda del Cerro de la Bufa: hácia al Poniente por la Capilla de Mexicapa número 3. y tomando toda la Calle de S. Francisco y Plaza mayor, fenece en la comprehension del mismo Meson.
- 2º. . . Quartel mayor, señalado baxo el color morado: principia desde la esquina de la Casa de D. Joseph Gallinár, en la Plaza mayor número 4. y siguiendo hasta la Calle de S. Francisco, Huerta de García, Pueblo de Tlacuitlapán, dá vuelta por el Poniente hasta el Pedregoso número 5. baxa por el Callejon de Carmelo al del Ensaye, en que remata.
- 3º. Quartel mayor, distinguido con el color ro-



zo: principia desde la esquina de la Real Caxa número 6. sigue por el mismo Callejon de Carmelo, Plaza de Gallos, hasta el Pedregoso número 7. y dando vuelta por la Mina de Quebradilla, la de la Carnicería hasta la Garita de Barrio Nuevo número 8. baxa á la Plazuela de Villarreal número 9. y siguiendo por la Calle de S. Juan de Dios el viejo y Plazuela de S. Agustín, remata en la misma esquina de la Real Caxa.

4°. . . Quartél mayor, comprehendido baxo el color azul: comienza desde la esquina de D. Fernando Torizes número 10. y dando vuelta por la Calle de la Caxa hasta la esquina de Reyna número 11. sube por la esquina de Cuellar, la de la Nava hasta la citada Garita de Barrio Nuevo, de donde (comprehendiendo todo el Pueblo ó Barrio del Niño número 12.) dá vuelta por la Hacienda de Juan Alonso número 13. Pueblo de S. Joseph hasta la Merced, y baxando por el Callejon de S. Pedro Nolasco al del Meson, remata en la misma esquina de Torizes.

## QUARTELES MENORES.

*Se sitúan en los términos siguientes.*

1°. . . **P**rimero, señalado con el color amarillo, desde el Meson letra (A), subiendo por el Oriente al Callejon de San Pedro Nolasco, y dando vuelta á la Merced, baxa por todo el Barrio de Panzitas hasta la esquina del Callejon

Division de  
Quarteles  
menores.

de Osuna (B), de donde siguiendo hacia el Sur por la Plazuela del Pirámide y Plaza mayor, remata en la misma letra (A).

2°. . . Quartél menor, comprendido baxo el citado color amarillo: principia desde la esquina paralela á la del Callejon de Osuna (C), y siguiendo hacia el Oriente para la falda del Cerro de la Bufa, sigue por el Norte hasta las Cuevitas (D), y circulando por la Capilla de Mexicapa, Jesus y la Veracruz por el rumbo del Sur, baxa por toda la Calle de San Francisco, hasta reunirse con la misma letra (C).

3°. . . Quartél menor, distinguido baxo el color morado: principia desde la Casa de D. Joseph de Gallinár (E), y subiendo hacia el Poniente los Callejones del Ensaye, Carmelo, de los Gallos, y parte del Pedregoso, dá vuelta por la Capilla del Señor de Villaseca, baxa para el Oriente el Callejon de las Peñitas hasta la (F), y retrocediendo para el Sur, Plazuela del Pirámide y Plaza mayor, remata en la citada letra (E).

4°. . . Quartél menor, comprendido tambien baxo el color morado: empieza desde la (G), y subiendo hacia al Poniente por el citado Callejon de las Peñitas, camina por ellas al Norte, abrazando la Capilla de Tlacuitlapán y Huerta de García, baxa á la Calle de S. Francisco, que siguiéndola hacia el Sur, remata en la referida letra (G).

5°. . . Quartél menor, señalado baxo el color roxo: empieza con la letra (Y), esquina de la Real Caja, y subiendo hacia el Poniente por los

Callejones del Ensave, Carmelo y Gallos, da vuelta por la Mina de Quebradilla (J), baxa para el Oriente por la Alameda, Calle del Gorrero hasta la esquina de S. Juan de Dios el viejo (K), y siguiendo hacia el Norte por la Calle nombrada S. Juan de Dios el viejo, Plazuela de S. Agustín y Calle de la Caxa, viene á terminar en la misma esquina distinguida con la (Y).

6°. Quartél menor, comprehendido en el mismo color roxo: principia desde la (L), situada en la esquina del Palacio del Señor Conde de S. Matéo, y girando por la Plazuela de Villarreal y la de Zamora, sube al Barrio Nuevo hasta la Casa de Simon de Avila (M), de donde, abrazando todo el Barrio del Rebote, Mina de la Carnicería y Chepinque (N), baxa hacia el Oriente por la Calle del Gorrero hasta la misma esquina (L)

7°. . . Quartél menor, señalado con el color azul: empieza con la letra (O), esquina de la Casa de D. Vicente del Castillo, y baxando hacia el Sur por la Calle de la Caxa, Plazuela de S. Agustín y Calle de S. Juan de Dios el viejo, dá vuelta en la esquina de Reyna, señalada con el número 11 para atravesar la Plazuela de Villarreal hasta la esquina de Cuellar (P), y siguiendo hacia el Oriente por el Callejon de Juan de S. Pedro y el de las Casas de D. Ventura Arteaga, se continúa por el de Urquizo, atraviesa el de Correa, sigue por el de la Aurora hasta las Casas de la Cofradía del Santísimo de Panuco letra (Q), y retrocediendo para el Nor-

(3)

te hasta la Merced, dá vuelta por su Plazuela, baxa el Callejon de S. Pedro Nolasco y el del Meson, y entrando en la Plaza mayor, acaba en la misma letra (O).

8°. . . Quartél menor, comprehendido baxo el mismo color azul: principia con la (R) en la esquina de la Plazuela de Zamora, sube para el Sur Calle del Barrio Nuevo hasta la Garita de este nombre, letra (S), y dando vuelta por toda la falda del Cerrillo hácia el Oriente, Pueblo del Niño, Hacienda de Juan Alonso y Pueblo de S. Joseph (T), baxa desde las Casitas de la Palma al Callejon de la Aurora y al de Urquizo, gira para el Poniente por el de D. Ventura y Juan de S. Pedro, y remata en la misma esquina letra (R).

El extraordinario aspecto que tiene esta Poblacion, segun demuestran los dos Planos, no ha prestado las justas proporciones para hacer la division de Quarteles baxo las consideraciones de igualdad de terrenos, número de casas y habitantes; pero siendo impracticable tal idéa, me parece que la que se ha guardado es por ahora la mas cómoda á la figura de la Ciudad, y á sus Arrabales y despoblados.



# ORDENANZA.



## Artículo 1.

**L**A division de la Ciudad de nuestra Señora de los Zacatecas en Cuarteles, se dirige principalmente á hacer mas pronta y expedita la administracion de Justicia, y á poner en el mayor órden posible el gobierno político y económico, para que se observen las Leyes y el arreglo de las costumbres, dedicando la atencion y vigilancia de los que tienen á su cargo la salud pública, á menor parte del Vecindario: y aunque por causa de mayor utilidad se distribuya el exercicio de la Potestad y Jurisdiccion, encargándose particularmente á cada uno de los Jueces una sola parte del Territorio, quedará indemne la Jurisdiccion acumulativa, que en lo general corresponde á los Empleos.

Ordenanzas para el régimen de Alcaldes de Cuarteles menores.

## Artículo 2.

**E**L primero de los Cuarteles mayores estará al cuidado del Señor Intendente Corregidor: el segundo al del Teniente Letrado de la Intendencia: el tercero al del Alcalde Ordinario mas antiguo: y el quarto al del menos antiguo, que actualmente sirven, y en lo sucesivo sirvieren estos Empleos.

Quienes han de ser Jueces de los Cuarteles mayores.

### Artículo 3.

En quienes, por ausencia o enfermedad de alguno de los Jueces mayores, ha de recaer el gobierno del Quartel mayor vacante.

SUPUESTO que nada se innova en quanto á la Jurisdiccion acumulativa que tienen los Jueces Ordinarios, y que cada uno puede actuar en qualquiera parte de la Ciudad, siempre que el caso ó necesidad lo pidan; y que tampoco hay que prevenir en órden á las obligaciones de su ministerio, porque debe esperarse que su honor, zelo y amor por el Real Servicio, nada omitirán que conduzca á que este establecimiento logre todos los efectos á que se dirige, solo queda que advertir, que en el caso de ausencia, enfermedad, impedimento, ó falta de alguno de los quatro Jueces mayores, se encargará del Quartel mayor vacante el Regidor, Persona ó Sugeto que por ley ó costumbre entrare á ocupar el lugar del Juez mayor ausente, enfermo ó impedido: y por esta regla, si faltare el Señor Intendente, deberá encargarse de su respectivo Quartel mayor el Teniente Letrado, que ha de entrar en su lugar y representacion, teniendo á su cuidado, en tal evento, dos Quarteles, el suyo y el del otro Juez mayor; y así respectivamente deberá encargarse el Señor Intendente del Quartel mayor del Teniente Letrado, quando se verifique la falta, ausencia ó impedimento, respecto del mismo Teniente: y en quanto á los Alcaldes Ordinarios deberán hacerse cargo de sus correspondientes Quarteles los mismos que entraren á exercer sus veces en el oficio por falta ó impedimento de ellos.

## Artículo 4.

**LOS** Cargos de Alcaldes de Quartél son concejiles, y por lo mismo no podrán excusarse los que se elijan, baxo la pena de cien pesos si lo hicieren, y destierro de la Ciudad si insistieren sin justa causa, que calificará el Juez mayor del respectivo Quartél mayor. La casa de su habitacion será, si fuere posible, del Quartél donde se elija, y servirán el tiempo de dos años; pero si por su aptitud fueren reelectos sin que hayan pasado tres, quedará á su arbitrio el admitir ó nó. Y respecto á que mucha, ó la mayor parte de los Individuos en quienes pueden recaer los honoríficos Empleos de Alcaldes de Barrio, tienen vinculados en la Minería sus intereses y manutencion, se aprueba por el Exmò. Señor Virrey, á conseqüencia de lo informado por el Señor Intendente de Ejército y Real Hacienda de esta Provincia D. Francisco Rendón, en veinte y dos de Agosto de mil setecientos noventa y nueve, que á excepcion de los mismos Individuos que por lo vasto é interesante de sus grandes negociaciones se consideren ó justifiquen serles indispensable dedicar todo su tiempo y atencion á éllas, no evadirse de hacer al Público, quando les toque, el servicio de estos nuevos Cargos, quedando por consiguiente sujetos á las penas establecidas en este artículo, si contravinieren á lo que dispone.

Cargos de Alcaldes de Quartél, concejiles; y no pueden excusarse á servirlos.



(4)

## Artículo 5.

Alcaldes de Barrio, Empleos honoríficos.

Uniforme de Alcaldes de Barrio.

**D**Eclarados estos Empleos en la clase de honoríficos, por el distinguido servicio que los que los obtengan harán á Dios, al Rey y á la República, se atenderán sus pretensiones: serán preferidos en igualdad de méritos; y entre ellos mismos, los que con mayor exáctitud y esmero desempeñen sus destinos: á cuyo fin luego que concluyan su tiempo, se les dará por el Juez mayor del Quartél una Certificacion expresiva de sus servicios. Para que sean conocidos, estimados y respetados, vestirán el Uniforme de casaca y calzon azul, vuelta de manga encarnada, y á lo largo un alamár de plata; y portarán baston de vara y media de alto, de color negro, y con puño de hueso ó de marfil.

## Artículo 6.

Cómo han de tratar los Jueces mayores á los Alcaldes de Barrio.

Partes que han de dar los Alcaldes de Quartél menor á los de Quartél mayor.

**L**OS Jueces de Quartél mayor tratarán á los Alcaldes de Quartél menor, con toda la estimacion correspondiente, y no los precisarán á ir diariamente á sus casas, ni los llamarán sino quando el asunto no permita comunicarles sus órdenes por escrito; sin que por ésto dexen los Alcaldes de darles cuenta, como están obligados, en todos los casos que se previenen en esta Ordenanza, haciéndolo personalmente ó por escrito, segun lo pidan las circunstancias; y sin falta alguna todos los dias á las siete de la mañana, de si ha habido ó nó novedad en sus respectivos Quarteles menores y Ronda que hayan hecho; á



menos que no ocurra alguna de tal urgencia, que convenga anticiparla sin perder instante.

### Artículo 7.

**L**OS Jueces de Quartél mayor reunirán las novedades que les hayan comunicado los Alcaldes de Quartél menor á las que en sus Rondas hubiesen ocurrido, y las pasará cada Juez mayor todos los dias á las ocho de la mañana al Señor Intendente Corregidor, para que así quede enterado de las que durante el dia y noche anterior hubieren ocurrido en toda la Ciudad.

Partes que los Jueces de Quartél mayor han de dar al Señor Intendente Corregidor.

### Artículo 8.

**E**N el dia primero de Diciembre del segundo año, en que corresponde hacer Elecciones de Alcaldes de Quartél, cada uno de los respectivos Jueces mayores propondrá para cada Alcalde tres Vecinos de cada Quartél menor: y si en él, como puede suceder, no los hubiese de las circunstancias que se previenen en el siguiente artículo, porque los que haya se consideren impedidos por enfermedad ú otro embarazo justo, podrán en este caso extender su propuesta al Vecino ó Vecinos que sean mas del inmediato Quartél menor, y á propósito para estos encargos: la qual al Correo próximo á dicho dia primero de Diciembre dirigirán, con su particular Informe, por conducto del Señor Intendente al Exmó. Señor Virrey, para que nombre ó elija el que sea mas de su

Propuestas de Alcaldes de Barrio al Exmó. Señor Virrey.

justificado agrado, que verificado estará obligado á admitir baxo las penas referidas.

### Artículo 9.

**EN** las propuestas tendrán presente los Jueces de Quartél mayor la mucha atencion que deben poner en que los propuestos para Alcaldes sean de decente nacimiento, prudentes, urbanos, hombres de bien, y que tengan lo preciso para su subsistencia, para no hacer odioso un establecimiento que se dirige á la mayor cultura, quietud y civilidad de esta Ciudad, y á los mayores auxilios de la Justicia, cuyos santos respetos se ofenden mucho con el grosero, inculto y avaro modo que se suele notar en algunos inferiores.

Ciudades y circunstancias que han de tener los propuestos para Alcaldes de Barrio.

### Artículo 10.

**SE** dará posesion á los así nombrados el dia primero de Enero del año entrante, por el respectivo Juez mayor, entregándoles á cada uno un exemplar de esta Ordenanza para que se instruyan de sus obligaciones, que devolverán luego que concluyan sus Cargos, que jurarán cumplir en la forma acostumbrada.

Dia en que han de aposeccionarse los Alcaldes de Barrio

### Artículo 11.

**SE** prohíbe absolutamente que los nombrados, ni los que acaben sus Oficios de Alcaldes de Quartél, tengan con este motivo refrescos, banquetes, ni la mas leve demostracion de gasto, por

Prohibicion para que los Alcaldes de Barrio tengan refrescos á su entrada ó salida.

pequeña que sea, baxo la pena de cien pesos, que se exigirán sin remisión, con aplicacion á la Real Cámara y gastos de Justicia; quedando todos los años referidos asentados en el Libro que debe formarse para el efecto.

### Artículo 12.

**R**especto á que en esta Ciudad no existen por ahora mas que dos Escribanos, el úno de Cabildo, y el ótro de Real Hacienda, correrán al cargo del primero los Quarteles principales, destinados al Señor Intendente y su Teniente Letrado, y los dos restantes al del segundo, para que ambos actúen y autoricen en todas las Causas criminales que ocurran en sus respectivos Quarteles: y solo podrán actúar los Alcaldes de Quartél menor con Testigos instrumentales en un caso muy urgente, en que los dos referidos Escribanos estén enfermos ó légitimamente ocupados con otros Jueces; pero sin que por ningun motivo ni pretexto se mezclen los Alcaldes de Quartél menor en hacer Testamentos, autorizar Instrumentos de Contratos, ni en otra cosa fuera de lo expresado.

Con qué Escribanos han de actúar los Jueces de Quartél mayor y menor.

### Artículo 13.

**C**ada uno de los Alcaldes de Barrio tendrá un Alguacil, que nombrará el respectivo Juez mayor, para que con él se acompañe en las Rondas, y practique las citaciones, prisiones, y otras diligencias que se le ofrezcan dentro y fuera de ellas; sin perjuicio de que para dichas Rondas podrán

Alguaciles que han de tener, y Rondas que deben hacer los Alcaldes de Barrio.

(5)

acompañarse tambien de los Vecinos honrados, que consideren necesarios: debiendo gozar por ahora los expresados Alguaciles de aquellos derechos que, segun Arancél, están asignados por las respectivas diligencias que practicaren.

### Artículo 14.

Alcaldes de Barrio gozan de jurisdiccion criminal, en los terminos que se exponen.

**C**omo el primero de los objetos de los Alcaldes de Quartél es la mejor administracion de Justicia, y que se eviten y castiguen los delitos, gozarán en sus respectivos Quarteles menores de jurisdiccion criminal; pero ceñida precisamente á formar las Sumarias por querella de parte, ó de oficio ( exceptos los casos en que es necesario que preceda aquella ), y procurarán ante tódo el seguro del delinquente, si se coge en el hecho ó vá huyendo, y la constancia del cuerpo del delito: y si el caso fuere digno de consideracion, como homicidio, mutilacion de miembro, herida grave, robo, incendio, ú otro semejante, sin suspender las diligencias dará inmediatamente noticia á su Juez mayor. Perfecta la Sumaria le dará cuenta con ella: y el Alcayde de la Carcel tendrá obligacion de recibir los presos que le enviaren los Alcaldes de Quartél; pero éstos no podrán mandar se pongan en libertad, sin órden expresa de su Juez principal.

Escribanos, den cuenta en las Visitas de Cárcel de las Sumarias hechas por Alcaldes de Barrio.

### Artículo 15.

**E**N las Visitas de Cárcel darán cuenta los Escribanos con las Sumarias que hubieren formado

los Alcaldes de Quartél menor, y de su estado; y luego la darán á éstos de lo que se hubiese ordenado en las Visitas, para que dispongan su pronto cumplimiento.

### Artículo 16.

Como el delinquente regularmente huye de la luz, es necesario que los Alcaldes de Quartél menor no aflojen en el trabajo de Rondas de noche en sus respectivos Cuarteles, y que los Jueces mayores vigilen con las suyas si cumplen tan importante obligacion, poniendo la mayor exactitud y tesón, no solo en evitar los delitos, sino lo que dá motivo á ellos, como son las músicas en las calles, la embriaguez y los juegos; á cuyo fin si hallaren que en las Vinaterías, Mesones, Trucos, Fondas, y otros lugares públicos, en el día, y especialmente en las noches, hay desórdenes, ó no se observan los Bandos promulgados por el Superior Gobierno para extirpar los abusos: y si se les denunciaren Casas de bebidas prohibidas, ó de juegos de suerte y de envite, procederán contra los transgresores y contra los que encontraren con armas prohibidas, ó anduvieren en horas extraordinarias de la noche, si fueren sospechosos de vagos y mal entretenidos, haciéndolos asegurar mientras se averigua su oficio, estado y costumbres.

Vigilancia en las Rondas de noche, y lo que se debe zelar y precaver.

### Artículo 17.

Siempre que el procedimiento no sea urgente, deberán los Alcaldes de Quartél menor dar antes

Partes de los Alcaldes de Barrio á sus Jueces mayores, y en que terminos y casos.

noticia á su Juez mayor, y ejecutarán lo que les advirtiere; pero en las cosas muy ligeras, como riñas entre marido y muger, en que no haya cosa de consideracion, pleytos de palabra entre vecinos, no siendo graves, ni habiendo sangre ó golpes peligrosos, en casos semejantes procurarán componerlos y amistarlos verbalmente, para excusar que en ésto se ocupe la atencion de los Jueces principales, á quienes bastará que les dé noticia de lo ocurrido.

### Artículo 18.

No hagan pesquisas generales, prohibidas por las Leyes.

**E**Stando prohibido por las Leyes, que se hagan pesquisas generales, y mirando este establecimiento á mantener la paz y justicia á la República, y á no causar disgustos, zozobras é inquietudes, no harán los Alcaldes de Quartél inquisiciones indeterminadas de delitos, ni de lo que pasa en las familias, porque así se difaman; ni se mezclarán en el gobierno interior y económico de ellas. Oirán las denuncias con la mayor prudencia, atendiendo á la calidad y circunstancias de los sujetos que las hagan, y de aquellos contra quienes se dirigen, observando si se mueven por el zelo del servicio de Dios, ó por pasion, para informar de todas estas particularidades á su Juez principal; y si el caso lo mereciere le enviarán el denunciante.

Cómo han de manejar-se los Alcaldes de Barrio en las diferencias escandalosas entre familias.

### Artículo 19.

**S**I las diferencias, ó lo que pasa en las familias, que no llegue á ser formal delito, saliere al público con escándalo ó mal exemplo, ó tuvieren fun-

dada noticia de que hay en ellas algun desorden de que pueda resultar perjuicio al Público, procurarán, no habiendo inconveniente, amonestar muy reservadamente á la cabeza de familia para que ponga remedio; y si nó lo hicieren darán noticia á su Juez principal para que llame al interesado, ó tome la providencia oportuna.

### Artículo 20.

**S**I en las Rondas de la noche ó del dia encontraren algun contrabando ó fraude contra la Real Hacienda, lo aprehenderán y á los delinquentes, y con prévia noticia de su Juez principal, entregarán los reos y efectos al Xefe de la Renta á quien toque, recogiendo recibo.

Como han de dirigirse en los casos de contrabando.

### Artículo 21.

**E**Starán siempre prontos á auxiliár por sí y los Vecinos honrados que los acompañen, á los Alcaldes de otros Cuarteles; y si necesitaren auxilio de Tropa, y la hubiere en esta Ciudad, la pedirán, en el concepto de que la darán los Xefes Militares á quienes toque su mando.

Auxilio de unos á otros. Alcaldes de Barrio.

### Artículo 22.

**C**Omo este establecimiento no solo se dirige á facilitar la mejor administracion de Justicia, sino tambien á los fines del gobierno político, los primeros Alcaldes de Cuartel dispondrán, luego que tomen posesion, la formacion de un Libro

Libros que han de formar los Alcaldes de Barrio, y para que fines políticos.

(6)

de á folio, en que asentarán con separacion de Calles todas las que componen su Quartél menor, con arreglo al Plano número 2 y su descripcion, dexando para cada una en blanco las foxas que le parezcan bastantes: apuntarán las Calles que hay en cada uno de ellos, por sus números, á cuyo fin dispondrán se hagan de nuevo en las puertas de cada Casa, poniendo en las esquinas de las mismas Calles los Rótulos que expresen sus nombres: y por último anotarán las Casas en que haya Obradores, ó cuyas Accesorias sean de comercio, trato ú oficio, y las que sirvan de Mesones, Fondas, Figones, y otras públicas Estos Libros pasarán á sus sucesores; y acabados éstos se formarán ótros.

### Artículo 23.

Padron que han de formar los Alcaldes de Barrio, y en que términos.

**H**Echo ésto harán los primeros Alcaldes de Quartél un Padron exácto de la Familia ó Familias que vivan en cada Casa, de Eclesiásticos ó Seculares, de qualquiera esfera que sean, sin reserva de sexò ni edad, expresándose los nombres de Mugerres, Hijos y Sirvientes, su estado, calidad, y la ocupación ú oficio del Dueño y sus Hijos ó Familiares, de que deberán dar razon fiel y exácta las cabezas de las Familias; en la inteligencia de que se procederá contra los inobedientes con el mayor rigor: y quando muera alguno de ellos lo avisarán al Alcalde de Quartél para que tome razon en el Libro. Y el Dueño ó Mayordomo del único Meson que hay en esta Ciudad, enviará todas las mañanas al Señor Inten



dente una lista de los Pasajeros ó Huéspedes, refiriendo sus nombres, compañeros ó familia, de donde vienen y adonde ván, ó si han de permanecer algunos días; y en el que se ván.

### Artículo 24.

**L**A cabeza de Familia, ó individuo de élla, que se muden á otra Casa ó Quartél, avisará al Alcalde á qual vá á habitar; y haciéndolo á Casa de otro Quartél, se presentará á su Alcalde, dándole las razones prevenidas, baxo la pena de diez pesos; y si nó los tuviere, de seis días de cárcel: y se encarga á los Eclesiásticos no omitan esta formalidad, á que están obligados en calidad de vecinos y miembros de la República. Ambos Alcaldes tomarán razon en las respectivas partidas de sus Libros, y mensualmente se comunicarán por escrito mutuamente la noticia de los que se han mudado de unos á otros Quarteles.

Aviso que ha de dar todo Vecino quando mude de casa, baxo la pena que se expresa.

### Artículo 25.

**L**OS Sirvientes de las Casas asalariados, quando se despidan deberán pedir papel del Amo de que lo hacen con su noticia, y éstos no se lo podrán negar sin justa causa, ni recibirlos otro Amo, aunque sea del mismo Quartél, sin esta circunstancia; y se dará noticia al Alcalde, quien calificará el motivo (en caso de negarse el papel), y siendo bastante tomará providencia.

Circunstancias con que se han de despedir y recibirse los Sirvientes por sus Amos.

## Artículo 26.

Los Alcaldes de Quartel no impedi-  
rán a los Indios sus Elecciones de Empleos anuales; y el cuidado que éstos deben tener para no incomodar á los Jueces y Vecindario.

**R**especto á que los quatro Pueblos de Indios, conocidos en esta Ciudad por los de San Joseph, el Niño, Chepinque y Tlacuitlapán, se hallan muy despoblados, y que sus límites están introducidos en la Poblacion principal, es oportuno que dichos Pueblos se comprehendan en los Quarteles que distingue el Plano número 2, y que de consiguiente se empadronen y estén al cuidado de los Alcaldes de Quartel, sin que éstos embaracen por ningun título la posesion en que están de elegir Gobernador, Alcaldes y Oficiales de República, y de exercer en sus distritos los oficios y facultades que peculiarmente les tocan: pero estos mismos Oficiales de República se esmerarán en proteger y facilitar, en quanto puedan, á los Interventores y Recaudadores del Ramo Real de Tributos el exercicio de sus cargos, dándoles las noticias que necesiten, y en auxiliar á los Comisarios de él, en caso necesario, para las aprehensiones de los renuentes, sin permitir que la plebe los insulte de palabra ó de obra: y si llegare á sus noticias que dichos Dependientes faltan á la obligacion de sus cargos, y causan algunas extorsiones en el modo de recaudar, darán inmediatamente noticia al Señor Intendente para que ponga remedio. Encargándose finalmente á los Alcaldes de Quartel cuiden con especial vigilancia y prudencia de que los citados Oficiales de República no molesten en sus recintos á los habitantes de la Ciudad, y de aquellos que quando hagan prisiones en sus Pueblos dén desde luego cuenta á los Jueces princi-

pales, y de que no interrumpán directa ni indirectamente las disposiciones de buen gobierno y arreglo que se dictan en esta Ordenanza: todo lo qual está conforme con lo informado por el Señor Intendente de esta Provincia.

### Artículo 27.

**EL** Cargo de Alcaldes de Quartél es en realidad el de Padres políticos de la porcion del Pueblo que se les encomienda, y sus oficios deben corresponder á este meritorio carácter: es muy propio de él que cada uno procure (yá que no es posible que en cada Quartél de esta Ciudad haya algun Médico, Cirujano, Barbero, Partera y Botica) encargar que quando haya algun enfermo tan pobre que no pueda curarse en su casa, le dén aviso para providenciar que sea visitado prontamente por alguno de los Facultativos dotados, y se lleve con la comodidad posible, si pudiere moverse sin riesgo, al único Hospital de San Juan de Dios, disipando la infundada preocupacion de la plebe, de que ván á morir al Hospital, quedando sepultados en su miseria, y sin el auxilio espiritual y temporal que hallan en estas Casas de Misericordia.

Cuidado de los pobres enfermos, que por su miseria no tengan asistencia en sus Casas.

### Artículo 28.

**S**olicitarán igualmente que los Padres envíen los Niños y Niñas á las Escuelas que hay dotadas para su enseñanza, informándose con frecuencia de su aprovechamiento: y si los Padres (como

Cuidado que deben poner de que los Padres envíen sus Hijos á las Escuelas, y aprendan oficio.

regularmente sucede en la plebe ) fueren tan indolentes que no cuiden de enviarlos, les amonestarán y apercibirán una y otra vez; y si nó bastare darán cuenta á su Juez principal: y lo mismo harán si nó trataren los Padres de poner sus Hijos á oficio, ó darles destino en edad competente.

### Artículo 29.

Proteccion á los Huérfanos, Doncellas y Viudas pobres.

**SI** supieren que algunos Niños quedan huérfanos por muerte de sus Padres, ó de los que los sustentaban, si fueren aun tiernos, ó mugeres, solicitarán que se recojan por las Personas piadosas de su Quartél, y poner en Oficio á los varones que tuvieren edad; é igualmente recomendarán á las Doncellas y Viudas honestas y pobres, que no puedan trabajar por sus enfermedades, ó no les baste lo que ganen para su necesaria manutencion, á efecto de que les faciliten limosnas, costuras é hilados, sin obligar para ésto á ningun Vecino.

### Artículo 30.

Deben promover la industria quanto les sea posible.

**AL** mismo fin de desterrar la miseria y desnudez de los que habitan su Quartél, discurrirán y promoverán, en quanto sea posible, medios de aumentar y fomentar la industria y las artes en los hombres, y que las mugeres se dediquen á algunas ocupaciones propias á su sexo facilitándoles materiales y salida de sus hilados, texidos y otras labores, é inflamando á este piadoso fin á las Personas pudientes y caritativas de su Quartél.

### Artículo 31.

**E**Mpeñarán los Alcaldes de Quartél todo su conato y desvelo para que no haya en ellos holgazanes, y que los que tienen oficios los exerciten sin intermision voluntaria, cortando de raíz el pernicioso abuso de no trabajar los Operarios de Gremios los Lunes; por cuyo medio se conseguirá que no haya la escasez de Oficiales que se experimenta en los mismos Gremios, ni atraso en las obras que se encargan á sus Maestros.

Continua vigilancia contra los holgazanes y Oficiales que no trabajan los Lunes.

### Artículo 32.

**N**otificarán á los hombres sanos que no tengan oficio ú ocupacion, que dentro de un breve término elijan alguna de las muchas que hay y no es necesario aprenderlas, ó se acomoden á servir con Amo conocido, apercibiéndoles que de no hacerlo se les tratará como á holgazanes, hombres perniciosos á la República, y se remitirán á servir á su Magestad en los Presidios: por cuyos medios, y el de perseguir con rigor la embriaguez y los juegos, exhortando con frecuencia á las gentes de la ínfima plebe á que hagan buen uso de lo que ganan, se evitará la desnudez vergonzosa, y la de sus mugeres é hijos, y se quitará de la vista el horroroso espectáculo de tantos hombres y mugeres cubiertos de inmundicia, y convertidos por la bebida en vivientes troncos; especialmente en las inmediaciones de las Mezcalerías, Tabernas y Trucos, y en los dias mas solemnes, que deben santificarse.

Persecucion de Vagos y borrachos.

### Artículo 33.

Persecucion  
de Coyines y  
Tahures.

**P**ondrán los Alcaldes de Quartél toda su particular atencion en perseguir y extinguir á los Tahures de albuces y otros juegos prohibidos, que diaria y nocturnamente practican en varias Casas de la ínfima plebe, en el Arroyo y Arrabales de esta Ciudad, abandonando sus trabajos y familias, vendiendo y empeñando sus ropas, arreviéndose a los robos, riñas, homicidios, y otros delitos contra la Religion y el Estado; todo con el fin de sostener sus depravados vicios del juego, por el que abandonan lastimosamente las obligaciones de Christianos, aun en los dias mas sagrados: á tales gentes, y á las que se junten para tan horrorosas diversiones, las aprehenderán los Alcaldes de Quarteles, y darán inmediatamente cuenta á su Juez respectivo, quien con arreglo á los Bandos de la materia las castigarán y multarán segun sus delitos.

### Artículo 34.

Vigilancia y  
cuidado en  
el avío y  
limpieza de  
las Calles.

**C**uidarán los Alcaldes de Quartél de que las Calles estén siempre limpias de basuras y de piedras sueltas, y que los empedrados y enlosados se mantengan en buen estado, estimulando á los vecinos ó dueños de Casas á que hagan estas indispensables obras, por no haber en esta Ciudad fondo con que atender á tan utilísimo ramo de Policía: pero quando hubieren de hacerse será siempre con indispensable noticia del Regidor encargado de dicho ramo, para que con acuerdo del Maestro Alarife se verifiquen áquellas con la de-

hida proporcion y solidéz, y segun la constitucion de las Calles y Plazas.

### Artículo 35.

**C**ON el mismo zelo cuidarán los Alcaldes de Quartél, que en los distritos que les pertenecen no se fabrique Casa alguna, sin que preceda la licencia del Regidor encargado de la Policía, despues de la vista y reconocimiento del terreno por el Maestro Alarife de la Ciudad; con cuyas precauciones se evitará que se fabriquen Edificios no solo sin la solidéz y aspecto correspondiente, sino tambien desproporcionados á la posible restitud y amplitud de las Calles, en las cuales se notan muchos parages que ocupados con algunas Fábricas, pueden y deben contribuir á la hermosura de la Ciudad y comodidad de sus habitantes: y porque los dueños quando hacen de nuevo áquellas, las reedifican ó componen, acostumbran dexar los escombros y terreros en las frentes de dichas Casas, ó en otras partes de las Calles, con gravísima incomodidad del Público, por la desigualdad del piso que se forma, y del impedimento de las corrientes de las aguas, vigilarán sobre este punto, sin la menor indulgencia ni contemplacion, los Alcaldes de Quartél, para impedir y remediar unos abusos que en mucha parte han contribuido á la desigual locacion de la Ciudad.

No se fabrique Casa en ningún Quartel, sin que preceda el permiso del Caballero Regidor de Foneta.



### Artículo 36.

Penal que merecen sufrir los que no contribuyen al asco y limpieza de las Calles.

**I**gualmente será del cargo de los Alcaldes de Quartél introducir y establecer la costumbre de que cada Vecino haga por las mañanas barrer, y aun regar si se pudiere, la pertenencia de sus Casas en la Calle, evitando que no se arrojen á las mismas Calles, Plazas, ni parages dentro de la Ciudad, las basuras y excrementos: que de ninguna manera se impidan ni embaracen las corrientes de las aguas por los caños: y finalmente, que si amonestados los Vecinos para el cumplimiento de estas útiles providencias faltaren á su debida observancia, paguen por cada vez que lo executen dos pesos, que exigirán los Alcaldes de Quartél; y si nó pudieren averiguar quien ha cometido semejante vituperable exceso, mandarán al Vecino mas cercano de donde se hallare la basura ó excremento, que la quite y limpie dentro de tres horas; y no lo haciendo pague la multa de un peso, y se limpie á su costa.

### Artículo 37.

Vigilancia que deben tener por el mismo asunto.

**C**ON el mismo zelo cuidarán los Alcaldes de Quartél que ninguna persona se ponga á hacer sus necesidades corporales en las Calles públicas, Plazas y Callejones; pues ademas de la fetidez que causan con tan abominable libertad, practicada aun en las inmediaciones de los Templos, resulta una total indecencia contra el pudor y buenas costumbres civiles y christianas.



### Artículo 38.

**L**A intolerable abundancia de Perros que hay en esta Ciudad, produce en el Público las mayores incomodidades, yá por la turbacion del reposo en las horas destinadas á él, y yá tambien quando los Jueces practican por las noches sus Rondas y demas diligencias de sus ministerios: por tanto, y por los muchos justos inconvenientes que resultan de tolerarse á dichos Perros, pondrán los Alcaldes de Quartél uno de sus mas zelosos esmeros en que se extinga la abundancia que se nota, no permitiendo absolutamente que siga el desórden que en esta parte tiene con mayor exceso la ínfima plebe; y solo podrán conceder que quando les fuere indispensable tener uno ú ótro, sea con la precisa condicion de custodiarlo amarrado en sus casas, para que así no puedan ser perjudiciales, como ahora se experimenta.

Cuidado que debe haber en extinguir los Perros.

### Artículo 39.

**P**OR el poco cuidado que se tiene en sacar de la Ciudad los animales muertos, como perros, gatos y otros semejantes, de que resulta la mas insufrible fetidéz, y por esta causa pueden originarse enfermedades en la República, se encarga muy estrechamente á los Alcaldes de Quartél que remedien este pernicioso abuso, y á el que en lo sucesivo le cometiére, le exigirán irremisiblemente quatro pesos por cada vez; y si nó pudierén averiguar quien lo ha hecho, obligarán al Vecino mas cercano donde estuviere el animal muerto á

Animales muertos se mandarán sacar al campo.

que lo mande sacar al campo en el término de tres horas; y si nó lo hiciere pagará dos pesos de multa, y á su costa se llevará á el muladar en el campo: pero si despues se descubriere quien fue el transgresor, reintegrará éste al vecino la multa y costos, y se le castigará segun su clase, al arbitrio del Juez principal del Quartél.

### Artículo 40.

Basureros  
publicos y  
comunes.

**L**OS quatro Jueces de Quartél principal señalarán, cada uno en el de su cargo, los parages y sitios fuera de la Ciudad y á distancia que no ofenda el mal olor á la salud pública, que sean suficientes y acomodados para que todos los Vecinos de su Quartél manden ó conduzcan á ellos precisamente, en las horas del dia y de la noche, la basura y animales muertos. Y á fin de que se vaya destruyendo con la mas posible brevedad el pernicioso abuso de arrojar á las Calles y Plazas las inmundicias, todas aquellas Casas que no tienen en la actualidad proporciones de terrinas ó cloacas, estrecharán sus providencias los mismos quatro Jueces de Quartél principal, que se establezcan tales depósitos adonde lo permita la situacion de las propias Casas, meditando y proponiendo, con oportunidad, al Señor Intendente todos los medios conducentes para que llegue á tener efecto este punto de buena Policía; prohibiéndose en lo absoluto, que en el Arroyo principal y demas que transitan por la Ciudad, se echen ninguna clase de basuras, escombros de obras, animales muertos, ni otras inmundicias que las que

son indispensables á las Casas situadas en las orillas de los mismos Arroyos.

### Artículo 41.

**N**O se mezclarán los Alcaldes de Quartél en la tasa y calificación del pan y mantenimientos, ni en lo demás que pertenezca á las facultades y funciones de los Regidores y Fiel Executoría unida á este Ilustre Ayuntamiento; pero se les encarga conyuyen y auxilién en todo lo que necesiten los Regidores para el cumplimiento de sus respectivas obligaciones: y quando adviertan abuso y que el Público está engañado ó perjudicado, les darán secreto aviso, comunicándolo ántes al Juez principal del Quartél para que les instruya cómo deben manejarse.

No se mezclarán los Alcaldes de Barrio en las funciones privativas de los Caballeros Regidores.

### Artículo 42.

**O**Bservarán por regla general los Alcaldes de Quartél, que siempre que ocurra alguna novedad extraordinaria, en qualquier manera que sea, la han de participar al Juez del Quartél: que sin su prévia noticia y aprobacion, no siendo el caso urgente, no han de dar providencias que puedan tener resultas de consideracion; y que le han de instruir de quanto ocurra en el Quartél digno de su noticia, para que pueda tomar razon de éllo por escrito, si le pareciere, y le prevenga lo que estime conveniente para el mejor gobierno y servicio del Público.

En los casos extraordinarios no dén providencia sin dar parte primero á los Jueces principales, solo siendolo que ocurra muy urgente.

### Artículo 43.

Sobre Solares caídos, desiertos y desamparados.

**C**uidarán los Alcaldes de Quartél, con el mas vigilante y prudente zelo, que todas las Personas que tengan Solares en esta Ciudad y sus Barrios, que por estar sin cerca no sirven sino de mullares y de abrigar infamias, los cerquen de piedra ó adoves, de dos varas y media de alto, en el término de tres meses, que empezarán á contarse desde el dia en que se publique esta Ordenanza, baxo la pena, al dueño que no obedeciere, de quatro pesos, sin perjuicio de que, por seguir en la inobservancia, se les obligará con apremio y seqüestro de bienes equivalentes al costo de la misma cerca; y no teniéndolos se darán los Solares á los que quisieren tomarlos por compra ó arrendamiento, y con la obligacion de cumplir con lo que dispone este artículo: todo lo qual es conforme con el parecer del Señor Asesor general del Virreynato, y conformidad del Exmò. Señor Virrey.

### Artículo 44.

Alcaldes de Barrio no exijan multas sin dar cuenta á su Juez principal.

**L**AS penas ó multas señaladas á los contraventores de esta Ordenanza, no las exigirán los Alcaldes de Quartél sin dar cuenta á su Juez principal, que es quien debe graduar si se ha incurrido ó nó, y mandar se haga la exacción en el primer caso: y cada uno de los Jueces principales tendrá un Quaderno donde se asienten las condenaciones que en él se hicieren, para que haya razon y constancia de las que fueren; de

que darán cuenta cada mes al Señor Intendente Corregidor para que disponga lo conveniente, con arreglo á lo que disponen las Leyes y ulteriores disposiciones.

### Artículo 45.

**L**AS que se exijan en los ocho Cuarteles menores, en que se ha dividido esta Ciudad, se aplican desde luego por mitad á la Real Cámara y al Ramo de Gastos de Justicia, que aquí no se conocen, cuya parte se aplicará á los gastos que ocurran de esta naturaleza; y principalmente á poner en tono y perfeccion el útil establecimiento á que se dirige esta Ordenanza, llevando á este fin la debida cuenta y correspondiente formalidad.

Aplicacion de las multas que justamente se exijan.



**A**Daptadas en esta Ordenanza las sábias Reglas que comprehenden las de la Capital de México y San Luis Potosí, y agregados algunos artículos que segun las circunstancias territoriales de esta Ciudad me han parecido oportunos y casi indispensables, resta que si el débil trabajo que he impendido al obedecer el precepto de V. estuviere conforme con sus justas y zelosas intenciones, se sirva exígir de la Superioridad del Exmó. Señor Virrey, que se digne aprobar este Reglamento, y que para el fin de ponerlo en planta desde principios del próximo año de mil y ochocientos, se impriman docientos exemplares, con inclusion de los Planos que se acompañan (num. 1 y 2), permitiendo su Excelencia que el costo que se erogue en la impresion, en el de los Libros prevenidos, renovacion de los Números, Rótulos de las Calles, Quadras, Casas, y demas que se ofrezcan, sean por ahora, y con calidad de reintegro (quando pueda verificarse del fondo de Gastos de Justicia, con las moderadas multas que se imponen en esta Ordenanza) del sobrante de la Renta de Propios, y que con oportunidad se publiquen por Bando los artículos de que debe instruirse este Público para su puntual observancia.

Zacatecas 1º. de Mayo de 1799.

*Joseph Fernandez Moreno.*

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

6. INTENDENCIA DE ZACATECAS, AÑO DE 1804. SOBRE CONSTRUCCION DE UN ESCUDO DE ARMAS EN EL FRONTISPICIO DE LA CASA DE LA HABITACION DEL SEÑOR INTENDENTE <sup>4</sup>

M.I.S. Cabildo, Justicia y Regimiento.—Esperanzado en que no estuviere muy distante el día de que la recomendable Capital de la Provincia de Zacatecas, tuviese arbitrios para fabricar cárcel y Casa Real, que con tan extrema necesidad la pide el deplorable ruinoso estado de las que existen, tan malas como indecentes, pues que ni los infelices reos gozan del cómodo desahogo que en parte debe dulcificar la amargura de los delitos por que sufren arresto en la primera, ni yo la satisfacción de vivir la segunda, donde disfrutaría además del decoro y respeto que justamente infunde en el público el edificio real de las capitales de las intendencias, las comodidades de que carezco en la reducidísima particular que vivo, pues que mi limitada familia, ni puede acomodarse ni acomodar en orden y decencia los muebles y demás necesarios a una casa de la distinción y clase de la mía; he pacientado hasta ahora, no sólo las citadas incomodidades, sino también la de que haya notado el público, que Zacatecas sea la única Capital del Reino donde las casas de su Muy Ilustre Ayuntamiento no tengan la más leve divisa o distinción que declare sus privilegios e inmunidades, ni denoten la residencia del Corregidor Intendente que preside aquel ilustre cuerpo.

Penetrado de la necesidad de remediar lo último, ya que por ahora no hay arbitrio para lo demás, he dispuesto un diseño del Escudo Real de Armas, que deberá colocarse sobre la puerta principal de la Intendencia, y lo acompaño a V.S. lisonjeándome que convencido V.S. de la misma razón que a mí me ha movido el pasárselo, tenga a bien disponer se abra en madera, se pinte y dore como corresponde a su augusta representación, y se provea también de un lucido farol que lo alumbre de noche, aunque yo me constituya a pagar el gasto diario del alumbrado, si el M.I. Ayuntamiento no juzgase justo que lo erogue el fondo de propios, como a mí me lo parece.

Dios guarde a V.S. muchos años.—Zacatecas y mayo 23 de 1804.—*Francisco Rendón* [rúbrica].

\* \* \*

Graduación del costo de las Armas Reales y el alborante de fierro para el farol, para la casa del señor Intendente de esta Provincia, D. Francisco Rendón.

<sup>4</sup> AGN, *Clero Regular y Secular*, t. 100, ff. 212-26.



Por la madera, manufactura y ponerlas .....	40.0 pesos
Por el fierro, manufactura y poner el albortante para el farol .....	30.0 íd.
	<hr/>
	70.0 íd.

Zacatecas, mayo 30 de 1804.—*Esteban Aguirre* [rúbrica].

\* \* \*

Importe de un farol, que por orden del señor Regidor D. Juan Martín de Letechipia, voy a hacer para la casa del señor Intendente, a saber:

Por 7 vidrios finos de dos tercias y su correspondiente ancho, que valen a cinco pesos cada uno .....	35.0 pesos
Por 14 hojas de lata, a 2 reales .....	3.4 íd.
Por 2 varas de alambre, a 6 reales .....	1.4 íd.
Por su manufactura y postura en el albortante .....	20.0 íd.
	<hr/>
Suma total.....	60.0 íd.

Estos costos, según mi leal saber, son los legítimamente necesarios. Y para que conste lo firmé.—Zacatecas, mayo 30 de 1804.—*Ignacio Díaz* [rúbrica].

\* \* \*

Construcción del importe de pintura del Escudo Real, que se ha de hacer para la casa morada del señor D. Francisco Rendón, Intendente de esta Provincia. Y según se me han expresado las medidas o tamaños de dicho Escudo, se compone de dos varas y dos tercias de latitud, y su longitud dos dichas varas, el que ha de llevar de dorado fino lo que le corresponde y sus filetes en la tarja. Y tengo hecha la graduación con materiales y manufactura, según buen arreglo y mi inteligencia, en 50 pesos. Y lo firmé en esta Ciudad de Zacatecas, en 9 de junio de 1804.—*José Casimiro García* [rúbrica].

\* \* \*

Muy Ilustre Cabildo de esta Capital.—Cumpliendo con la comisión que V.S. se ha servido conferirme, he facilitado que los artesanos que suscriben los tres adjuntos documentos, gradúen respectivamente y con la

circunspección que manifiestan, el costo a que ascenderán, la construcción de un farol para la casa de habitación del señor Intendente en esta Ciudad, la del Escudo de las Reales Armas que se ha de esculpir en ella; su pintura y fábrica de la varilla o albornote, que embutido en la pared debe salir de ella a sostener en la distancia proporcionada aquel farol.

Todo el referido costo, monta ciento ochenta pesos, a que agregando veinte y cinco pesos que se regulan necesarios en un año para el alumbrado o materia de que éste se ha de componer, asciende su total a docientos y cinco pesos, que servirá a V.S. de gobierno para disponer se libre cuando sea de su agrado, con la idea de ocurrir oportunamente a aquellos desembolsos.

Dios guarde a V.S. muchos años.—Zacatecas, junio 12 de 1804.—*Juan Martín de Letechipia* [rúbrica].

\* \* \*

Excmo. Sr. Virrey D. José de Iturrigaray.—Ya he noticiado a este Ayuntamiento el superior permiso de V.E. acordado en Junta de Propios, para que del fondo de los de esta Capital se pueda hacer el gasto de ciento ochenta pesos en la fábrica del Escudo de Armas Reales y un farol que se ha de poner en el frontispicio de la casa que sirve de Intendencia, y 25 pesos anuales en que se ha regulado el alumbrado, para que en su inteligencia disponga se ejecute esta obra. Y a V.E. lo aviso, satisfaciendo a su superior orden de 15 del presente.

Dios guarde a V.E. muchos años.—Zacatecas, septiembre 25 de 1804. Excmo. Sr. *Francisco Rendón* [rúbrica].

## 7. CENSO DEL ESTADO DE ZACATECAS. 1828<sup>5</sup>

Plan que manifiesta el *Censo General del Estado Libre de los Zacatecas*, con respecto a su población, industria agrícola y fabril, número de haciendas de campo, ranchos anexos e independientes de ellas, curas vicarios, clérigos, regulares y casas de beneficencia. Secretaría del Despacho del Supremo Gobierno del Estado Libre de los Zacatecas. Diciembre 31 de 1828. Manuel G. Cosío.

<sup>5</sup> Este cuadro estadístico aparece en uno de los anexos, sin paginación, de la *Memoria en que el Gobierno del Estado Libre de los Zacatecas da cuenta de los ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 74 de la Constitución*. Zacatecas (Imprenta de Gobierno, a cargo del C. Pedro Peña), 1829.

1.—Zacatecas (Cd)	15,991
2.—Vetagrande (M)	6,456
3.—Guadalupe (C)	3,229
4.—Sn. José de la Isla (P)	3,249
5.—Pánuco (M)	1,626
6.—Aguascalientes (Cd)	39,481
7.—Rincón de Romos (C).	6,135
8.—Calvillo (V)	8,529
9.—Asientos (M).	7,540
10.—Jesús María (P)	1,586
11.—Sn. José de Gracia (P)	1,561
12.—Sombrerete (Cd)	13,938
13.—Sain Alto (P).	4,932
14.—Chalchihuites (M)	2,976
15.—Fresnillo (V).	10,178
16.—Sn. Cosme (C)	3,135
17.—Valparaíso (H)	5,312
18.—Sn. Mateo (H)	4,488
19.—Jerez (V).	11,763
20.—Tepetongo (C)	6,798
21.—Monte Escobedo (C)	5,666
22.—Susticacán (P)	1,733
23.—Tlaltenango (V)	7,112
24.—Teul (P)	6,061
25.—Tepechitlan (P)	5,389
26.—Atolinga (C)	4,215
27.—Momax (P)	1,623
28.—Nieves (M)	4,232
29.—Río Grande (P)	5,444
30.—Sn. Miguel del Mezquital (M)	3,064
31.—Sn. Juan del Mezquital (M)	2,449
32.—Villanueva (V)	7,322
33.—Jalpa (P).	8,399
34.—Tabasco (P)	7,041
35.—Juchipila (P).	5,734
36.—Nochistlán (P)	13,504
37.—Moyahua (P).	5,997
38.—Mezquital (M)	2,141
39.—Pinos (M).	8,070

40.—Ahualulco (C) . . . . .	4,207
41.—Angeles (M) . . . . .	000
42.—Mazapil (M) . . . . .	6,231
TOTAL . . . . .	274,537

## 8. RECUERDOS DE UN VIAJE A ZACATECAS

POR GUILLERMO PRIETO <sup>6</sup>

Ya estábamos en la garita y aún no descubríamos la ciudad de Zacatecas. A pesar de las mejoras que se han hecho, el camino de Guadalupe es trabajoso para los carruajes, y el nuestro, de suyo pacífico y torpe de movimientos, probaba en aquellos instantes una fatiga que no podían ocultar los chasquidos de los látigos de los cocheros, sus gritos de regocijo ni nuestro aire triunfal.

El camino ciñe, por decirlo así, una montaña desde donde se ve la honda barranca, sin más rastro de vida que el color azufroso de algunos terreros de minas, uno que otro hoyanco de alguna cata abandonada, y las columnas de humo de las haciendas de beneficio que se ven de distancia en distancia.

Pero la aridez misma del terreno, lo salvaje de su aspecto, lo fantástico de las montañas, que por todas partes circundan al espectador y limitan el horizonte ocultando unas sus cumbres descarnadas en las nubes, dejando otras ver sus quiebras caprichosas erizadas de rocas, le dan a la perspectiva cierto carácter romanesco y austero, digno de la descripción del inmortal novelista escocés.

Siempre siguiendo la falda del monte, de una manera inesperada y repentina, descubrimos a lo lejos la ciudad: digo a lo lejos, porque a distancia distinguí allá en una hondonada un montón confuso de casas, entre las que sobresalían las torres y las cúpulas de las iglesias, los balcones y ventanas de algunos edificios que parecían descansando en las azoteas de los otros; y desde el punto en que me encontraba, que era una inclinación demasiado pendiente del camino, parecían seguir los edificios en aquella barranca una corriente, como si las aguas los hubieran arrebatado, agrupándolos en los bajíos, dispersándolos en las quiebras de los montes, abatiéndolos o levantándolos como las espumas de un torrente, como los troncos de los árboles que deja en su curso una avenida.

<sup>6</sup> *El Museo Mexicano*, México, 1844, t. III, pp. 569-71.

El día que llegamos a Zacatecas era domingo; serían las once de la mañana cuando cimbrando el empedrado de las calles nuestros estrepitosos y recargados carruajes, pararon en la calle de la Caja, frente al hermoso edificio de este nombre.

Era día de *tianguis*: no pude reprimir mi curiosidad de ver la plaza de la parroquia en un día tan solemne para el mercado.

La plaza de la parroquia, aunque no muy extensa, es hermosa, y los edificios que la rodean tienen bastante regularidad; la parroquia, con su fachada de Churriguera y pretensiones góticas, circundada de un muro que la deslucce, limita la plaza al norte; al occidente está el teatro y se descubre el elevado edificio de la Caja.

El gentío de la plaza era inmenso, los habitantes de las cercanías con su prole de niños y su comitiva de asnos, los criados de las casas, algunos caballeros y señoras con sus sombrillas, muchos extranjeros empleados en las minas, todos confundiendo con los vendedores, sobresaliendo las sombras de los puestos y los sombreros de todas formas y tamaños: el burdo *paletó* del inglés, el *sarape* del saltillero, el *frac* del petimetre, el sombrero de ala extensa y la sábana del barretero, y la enagua de bayeta encarnada, y el rebozo de la plebeya zacatecana, de zorongó, zapatón, tez morena y ojos ardientes y picarescos.

Más eminentes que los puestos, casi al nivel de los balcones de las casas, se descubrían de trecho en trecho montañas de *chile verde*, alimento, lujo y potaje de primera necesidad entre todas las clases de Zacatecas.

Los productos de horticultura y otros, no contentarían por cierto a un gastrónomo de nuestros climas; pero los objetos necesarios son excelentes, la carne es exquisita, la leche abundante, el chile ancho de sabor agradable, y el frijol bayo, porque sólo de éste se encuentra, de muy buen gusto.

Por lo demás, el mercado tiene cierto carácter provisional y transitorio, que no debía esperarse de una ciudad del rango de Zacatecas; los vendedores se instalan donde pueden, siendo el centro la fuente de la plaza. Una afinidad simpática es más bien la que ordena y clasifica ciertos artículos. En el centro se venden los comestibles, el popular chile verde, la col, las patatas y las tunas, entre las cuales la *cardona*, madre del colonche, conserva indisputable nombradía. Al sur está el almacén general de trajes populares, sombreros de palma, elásticos y dóciles a todos los cráneos, calzones de gamuza, etcétera. Allí es el bazar universal,

muebles nuevos y usados, trajes, frenos, todo se proclama, se examina, se cambia con increíble actividad y buena fe.

El conjunto que ofrece la plaza es particular. Se instalan las familias de los pobres y comen a la intemperie al lado de sus cabalgaduras, mientras los petimetres lucen su gallardía; mientras los cazadores de buenas mozas acechan entre el tumulto su presa, mientras la grito de los vendedores aturde, la campana congrega a los fieles al templo, y la voz del recaudador de contribuciones religiosas se escucha trémula a la puerta de la parroquia.

Pero aunque hoy trabajada y decadente la antes rica y opulenta Zacatecas, su mercado es animado, su tráfico activo, y el carácter de su pueblo, franco, ingenuo y generoso como el primero de la República. Muy rápida fue la ojeada que pude dar al *tianguis*.

En la tarde mis amigos me propusieron subir a la Bufa, punto el más a propósito, según todos, para formar una idea exacta de la perspectiva de la ciudad.

La montaña de la Bufa ofrece un aspecto particular; es, por decirlo así, un monumento característico de la naturaleza áspera y estéril de Zacatecas.

No se pierde, como nuestra Popocatépetl, entre las nubes, con su diadema de nieves eternas; no domina, como el Ajusco, una extensa cordillera, dibujándose su cabeza entre nieblas del horizonte lejano.

La Bufa es un cerro de una altura regular coronado de rocas; pero ese crestón saliente, esa especie de penacho salvaje le da un aspecto sombrío y melancólico, incapaz de describirse con palabras. No es la muelle hermosura de nuestras risueñas colinas llenas de flores y coronadas de árboles frondosos; es una hermosura austera e imponente, severa como un monumento egipcio; es una montaña que no adula con su belleza los sentidos, pero que levanta el espíritu y lo robustece en medio de aquella naturaleza monótona y silenciosa, triste y adusta de la cordillera que la rodea.

Serían las seis y media de la tarde cuando comenzamos a subir a la Bufa; cosa de media hora dilatamos en llegar a la poética y modesta capillita. En el crestón descarnado morían los últimos rayos del sol poniente. Por dondequiera que volvía los ojos percibía soledad y aridez. De las montañas que nos rodeaban sólo podría dar idea la petrificación súbita del océano irritado, dejando inmóviles, ya olas que se levantaban a los cielos, ya abismos tortuosos y profundos.

A nuestro frente veíamos los cerros del Grillo, Chapulín y otros, en cuya falda se escurría una hilera de casas humildes; bajaba por las rocas, se incorporaba con las casas del centro, sobresaliendo la torre de la Merced, la hermosa portada y cúpulas de San Agustín; al norte veía estrechándose más y más la cañada, en una quiebra y hondonada que forma el estrecho de las montañas, el risueño barrio de San Francisco, con su humilde pero amenísimo oasis de árboles y flores, multitud de casas con sus balcones de fierro; y luego, como siguiendo los caprichos del terreno, casitas más humildes dispersándose ya entre las rocas del camino de Vetagrande, ya formando grupos interrumpidos por el arroyo y arreglándose a los lados de sus puentes hasta tocar en la hermosa finca del señor Rivero, que se oculta en el extremo de la cañada entre varios árboles corpulentos que contrastan con el deslavado de las lomas y la vista informe y triste de las montañas. Al sur era una perspectiva contraria; eran los poblados barrios de Villanueva, el Revote, la Merced y la Alameda, con sus mil callejones tortuosos como otros tantos ramales de un arroyo, extendiéndose las calles en unas partes, cuasi juntándose en otras, esparciéndose en las plazuelas o como agrupadas en torno de los templos y de los grandes edificios; pero toda esta población, como que descendía desde lo más alto de las montañas, los campanarios de las capillas, las azoteas, el humo de las haciendas de beneficio, los diversos caminos serpeando, todo anunciando vida en medio de la naturaleza estéril, silenciosa de las innumerables montañas. Esta parte de la ciudad es alegre, la vista de la Alameda pintoresca, no obstante su vegetación pobre y enfermiza; pero en otro tiempo fue esa una barranca, y el esfuerzo del hombre niveló el terreno y luchó con la naturaleza hasta arrancar de su seno mezquino e infecundo para la vegetación, las flores y los graciosos arbustos que recrean la vista. Desde la Bufa, a un lado de la Alameda, se descubre el *Chipinque* y el sepulcro bello y modesto del ilustre D. Francisco García, padre de Zacatecas, lustre de la libertad y ornamento de la República Mexicana.

Después vi este monumento de cerca y sentí vivamente que la lira del ilustre Fernando Calderón no hubiera consagrado una de sus vibraciones enérgicas e inmortales a la memoria y sobre el sepulcro de aquél a quien Zacatecas tanto debe y que no puede recordarse sin veneración, sin entusiasmo y sin gratitud.

Ya era de noche cuando descendí de la Bufa; su masa enorme se pintaba en las sombras sobresaliendo en la ciudad.

La población hervía a nuestros pies; veíanse los patios de algunas

casas y las familias en el interior de ellas, a la vez que las azoteas, las luces de los cajones, los farolillos de las vendimias en las plazas, todo tan inmediato, tan original, como si fuese la ciudad transparente. . .

Los límites de este artículo me han obligado a truncar aquí una descripción sacada de mis apuntes sobre un *Viaje a Zacatecas*.

En otro artículo, al que se acompañará otra vista y el plano de la ciudad, podré hablar con más extensión de la geografía del país, de su historia y del carácter y costumbres de los habitantes; aunque para esto último no me considero imparcial, porque amo tanto a Zacatecas, es tan noble y tan grande para mí en medio de sus infortunios, me dispensaron tales atenciones sus habitantes, que hablaría mi corazón, obedecería mi pluma, y mil efusiones y mil preces por la felicidad de ese pueblo tan liberal y digno de ser grande, brotarían de ella desnaturalizando mi tarea de observador concienzudo.

El recuerdo de Zacatecas será grato eternamente para mí, que llegué a sus puertas desvalido y sin méritos, y la hospitalidad y los favores de todos aliviaron mi situación.

Sería una pretensión ridícula de mi humildísima pluma consagrar a Zacatecas algunas líneas dignas de ella; pero no quiero pagarle un tributo haciendo alarde de talentos que no tengo. Quiero, sí, con mi rudo lenguaje, consagrarle un sentimiento de gratitud y de ternura; quiero que conozcan mis amigos que habitan en ese suelo de recuerdos de libertad, que me es dulce y que amo su memoria, y que estas líneas en donde la esterilidad de mi imaginación no deja hacer palpables mis vehementes afectaciones, revelen al menos que algún día hice un esfuerzo para mostrar a los zacatecanos que no soy indiferente a sus bondades y que siempre me será caro su recuerdo.

*Guillermo Prieto.*



# INTEGRACION TERRITORIAL DE ZACATECAS

DATOS COMPARATIVOS ENTRE EL MAPA DE 1797 Y EL CENSO GENERAL DE POBLACION DE 1960

MAPA DE 1797		CENSO DE 1960			
LOCALIDAD	JURISDICCION	LOCALIDAD	JURISDICCION MUNICIPAL	ESTA-DO	HABI-TANTES
Abrego (H).....	Fresnillo.....	San Pedro de Abrego (r).....	Fresnillo.....	Zac.	142
Acientos (P).....	Aguascalientes.....	Asientos (P).....	Asientos.....	Ags.	1 764
Agostadero (H).....	Pinos.....	-----	-----	-----	-----
Aguascalientes (V).....	Aguascalientes.....	Aguascalientes (CD).....	Aguascalientes.....	Ags.	126 617
Angeles, Los (P).....	Pinos.....	Noria de Angeles (P).....	Noria de Angeles.....	Zac.	1 814
Apozol (P).....	Villanueva.....	Apozol (P).....	Apozol.....	Zac.	2 361
Apulco (P).....	Villanueva.....	San Pedro Apulco (P).....	Apulco.....	Zac.	1 302
Atotonilco (H).....	Sombrerete.....	Atotonilco (H).....	Sain Alto.....	Zac.	111
Axuxucar (H).....	Aguascalientes.....	Ajojuacar (r).....	Teocaltiche.....	Jal.	331
Bañón (H).....	Fresnillo.....	Bañón (Ej).....	Villa de Cos.....	Zac.	1 007
Buenavista (H).....	Pinos.....	Buenavista (H).....	Pinos.....	Zac.	442
Buenavista (H).....	Xerez.....	Buenavista (Ej).....	Tepetongo.....	Zac.	1 182
Buenavista (H).....	Sombrerete.....	Buenavista (Ej).....	Sombrerete.....	Zac.	517
Calabazal (P).....	Sombrerete.....	Ojo de Agua del Calabazal (Ej).....	Sombrerete.....	Zac.	833
Calahorra (H).....	Sombrerete.....	Calahorra (r).....	Sombrerete.....	Zac.	49
Cantera, La (H).....	Aguascalientes.....	Cantera, La (H).....	Aguascalientes.....	Zac.	17
Cañada Honda (H).....	Aguascalientes.....	Cañada Honda (C).....	Aguascalientes.....	Zac.	720
Cedros (H).....	Mazapil.....	Cedros (Ej).....	Mazapil.....	Zac.	626
Cerro de Santiago (H).....	Nieves.....	-----	-----	-----	-----
Corrales (H).....	Sombrerete.....	Corrales (Ej).....	Sombrerete.....	Zac.	998
Cuidado, El (H).....	Xerez.....	Cuidado, El (Ej).....	Tepetongo.....	Zac.	1 059
Chacuaco (P).....	Sombrerete.....	-----	-----	-----	-----
Chalchihuites (P).....	Sombrerete.....	Chalchihuites (V).....	Chalchihuites.....	Zac.	3 951
Chichimeco (H).....	Aguascalientes.....	Chichimeco (H).....	Jesús María.....	Ags.	77
Encarnación, La (H).....	Villanueva.....	Encarnación, La (H).....	Villanueva.....	Zac.	1 049
Espíritu Santo (H).....	Pinos.....	Espíritu Santo (H).....	Pinos.....	Zac.	1 469
Estanzuela (H).....	Tlaltenango.....	García de la Cadena (P).....	García de la Cadena.....	Zac.	2 310
Fresnillo (V).....	Fresnillo.....	Fresnillo de González Echeverría (CD).....	Fresnillo.....	Zac.	35 582
Fuerte, El (H).....	Nieves.....	Fuerte, El (Ej).....	Río Grande.....	Zac.	1 026
Gallinas (H).....	Pinos.....	-----	-----	-----	-----
Gruñidora (H).....	Mazapil.....	Gruñidora (Ej).....	Mazapil.....	Zac.	330
Guadalupe (H).....	Nieves.....	Guadalupe (H).....	Río Grande.....	Zac.	49
Guamuzco (P).....	Villanueva.....	Huanusco (P).....	Huanusco.....	Zac.	1 202
Huejuquilla (H).....	Xerez.....	Huejuquillita? (r).....	Monte Escobedo.....	Zac.	150

Jaula (H)	Pinos	Jaula de Abajo (R)	Pinos	Zac.	392
Jesús María (P)	Aguascalientes	Jesús María (P)	Aguascalientes	Ags.	2 503
Juchipila (P)	Villanueva	Juchipila (CD)	Juchipila	Zac.	3 459
Lavorcita, La (H)	Sombrerete	Laborcita (Ej)	Sain Alto	Zac.	191
Lobo, El (H)	Pinos				
Maguey (H)	Zacatecas	Maguey, El (r)	Zacatecas	Zac.	378
Malpaso (H)	Villanueva	Malpaso (H)	Villanueva	Zac.	1 844
Mazapil (P)	Mazapil	Mazapil (CD)	Mazapil	Zac.	2 437
Melilla, San Agustín de (H)	Nieves				
Meza del Frayle (H)	Xerez	Mesa del Fraile (P)	Mezquitic	Jal.	239
Mezquital, San Juan del (P)	Nieves	Juan Aldama (CD)	Juan Aldama	Zac.	7 742
Mezquitan (P)	Villanueva	Mezquital del Oro (P)	Mezquital del Oro	Zac.	1 088
Mezquite (H)	Fresnillo	Mezquite, El (Ej)	Fresnillo	Zac.	930
Mezquituta (P)	Villanueva	Mezquituta (r)	Moyahua	Zac.	249
Momax (P)	Tlaltenango	Momax (P)	Momax	Zac.	1 678
Monte Escovedo (C)	Xerez	Monte Escobedo (P)	Monte Escobedo	Zac.	1 980
Montoro (H)	Aguascalientes	Montoro (Ej)	Aguascalientes	Ags.	99
Moyagua (P)	Villanueva	Moyahua (P)	Moyahua de Estrada	Zac.	2 240
Nieves (P)	Nieves	Nieves (P)	Nieves	Zac.	3 147
Nochistlan (P)	Villanueva	Nochistlán (CD)	Nochistlán	Zac.	7 293
Noria, La (P)	Sombrerete	Noria de San Pantaleón, La (M)	Sombrerete	Zac.	150
Noria, La (H)	Pinos	Noria de San Pablo (r)	Pinos	Zac.	475
Norias (H)	Mazapil	Noria del Junco ? (Ej)	Mazapil	Zac.	49
Ojuelos (H)	Pinos				
Ojuelos (H)	Fresnillo	Ojuelos (R)	Fresnillo	Zac.	289
Parasa, La (H)	Pinos				
Pastelera (H)	Nieves	Pastelera (Ej)	Río Grande	Zac.	533
Pánuco (P)	Zacatecas	Pánuco (P)	Pánuco	Zac.	958
Pavellon (H)	Aguascalientes	Pabellón (Ej)	Rincón de Romos	Ags.	1 324
Pedregoso (H)	Pinos	Pedregoso (H)	Pinos	Zac.	1 031
Pendencia (H)	Pinos	Pendencia, La (H)	Pinos	Zac.	1 120
Peñuelas (H)	Aguascalientes	Peñuelas (H)	Aguascalientes	Ags.	356
Pozito de Bazques (H)	Pinos				
Pozo Hondo (H)	Fresnillo	Pozo Hondo (H)	Villa de Cos	Zac.	288
Pueblo Nuevo (P)	Aguascalientes	Calvillo (CD)	Calvillo	Ags.	5 735
Quemada, La (H)	Villanueva	Quemada, La (H)	Villanueva	Zac.	1 092
Quixpala (P)	Villanueva	Cuxpala (P)	Moyahua de Estrada	Zac.	1 202
Rancho Grande (H)	Fresnillo				
Rincón de los Romos (H)	Aguascalientes	Rincón de Romos (CD)	Rincón de Romos	Ags.	6 010
Río Chico (H)	Fresnillo				
Río de Medina (H)	Fresnillo	Río de Medina (Ej)	Sain Alto	Zac.	775
Río Grande (H)	Nieves	Río Grande (V)	Río Grande	Zac.	8 357
Sain Alto (P)	Sombrerete	Sain Alto (P)	Sain Alto	Zac.	3 400
Sain Vajo (H)	Sombrerete	Sain Bajo (Ej)	Sain Alto	Zac.	446
San Antonio (H)	Fresnillo	San Antonio de Padua (P)	Valparaíso	Zac.	1 045

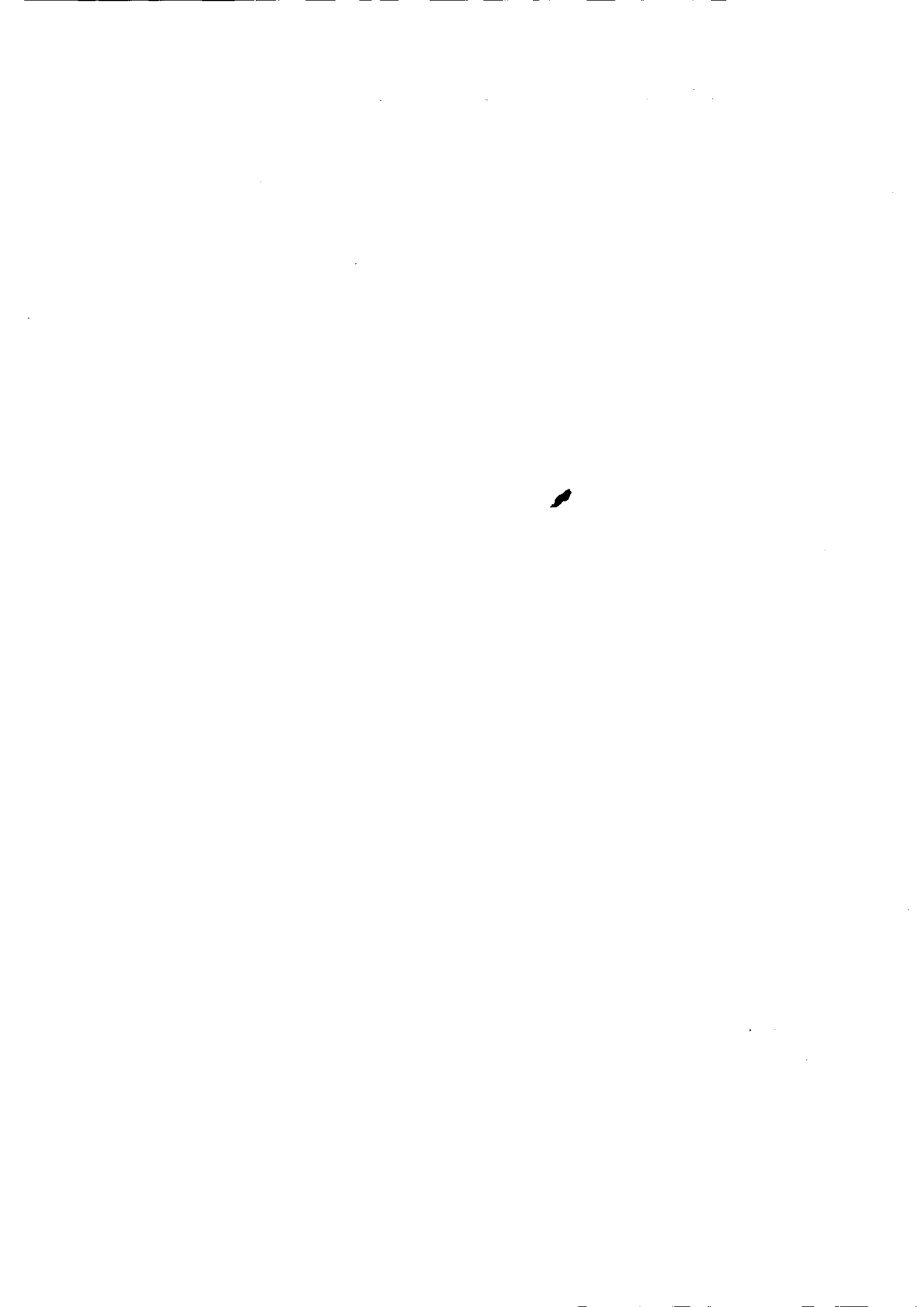
MAPA DE 1797		CENSO DE 1960			
LOCALIDAD	JURISDICCION	LOCALIDAD	JURISDICCION MUNICIPAL	ESTADO	HABITANTES
San Agustín (H)	Fresnillo	San Agustín del Vergel (H)	Valparaíso	Zac.	132
San Bartolomé (H)	Aguascalientes	¿San Bartolo? (H)	Aguascalientes	Ags.	66
San Cosme (C)	Fresnillo	— — —	— — —	—	—
San Felipe (H)	Nieves	— — —	— — —	—	—
San Jaxinto (H)	Aguascalientes	San Jacinto (Ej)	Rincón de Romos	Ags.	1 061
San José de la Isla (P)	Aguascalientes	Genaro Codina (P)	Genaro Codina	Zac.	2 447
San José Guadalupe (H)	Aguascalientes	S. José de Guadalupe (H)	Jesús María	Ags.	29
San Juan de los Ahorcados (H)	Mazapil	— — —	— — —	—	—
San Lorenzo (H)	Aguascalientes	San Lorenzo (H)	Jesús María	Ags.	23
San Lucas (P)	Tlaltenango	— — —	— — —	—	—
San Martín (H)	Pinos	San Martín (H)	Pinos	Zac.	2 076
San Mateo (H)	Fresnillo	San Mateo (P)	Valparaíso	Zac.	1 843
San Miguel (P)	Tlaltenango	— — —	— — —	—	—
San Miguel (P)	Villanueva	— — —	— — —	—	—
San Miguelito (P)	Nieves	— — —	— — —	—	—
San Nicolas (H)	Pinos	San Nicolás (R)	Pinos	Zac.	1 374
San Nicolas (H)	Sombrerete	San Nicolás (Ej)	Sombrerete	Zac.	—
San Pedro (H)	Aguascalientes	Cuauhtémoc (P)	Cuauhtémoc	Zac.	3 371
San Pedro (P)	Tlaltenango	— — —	— — —	—	—
San Sebastián (H)	Sombrerete	— — —	— — —	—	—
Santa Anna (H)	Pinos	Santa Ana (H)	Pinos	Zac.	739
Santa Catarina (H)	Sombrerete	— — —	— — —	—	—
Santa Cruz (H)	Fresnillo	— — —	— — —	—	—
Santa Fe (H)	Xerez	— — —	— — —	—	—
Santa Gertrudis (H)	Pinos	Santa Gertrudis (R)	Pinos	Zac.	970
Santa Maria (H)	Aguascalientes	Santa María Gallardo (Ej)	Aguascalientes	Ags.	347
Santa Maria (P)	Tlaltenango	— — —	— — —	—	—
Santa Mónica (H)	Sombrerete	Santa Mónica (Sf)	Sain Alto	Zac.	111
Santa Rita (C)	Pinos	Villa Hidalgo (V)	Villa Hidalgo	Zac.	1 174
Santa Tereza (H)	Xerez	— — —	— — —	—	—
Santiago (P)	Tlaltenango	— — —	— — —	—	—
Santiago (H)	Aguascalientes	Santiago (Ej)	Rincón de Romos	Ags.	533
Santiago (H)	Pinos	Santiago (H)	Pinos	Zac.	741
Sauceda, La (H)	Fresnillo	San Antonio de Saucedá (H)	Valparaíso	Zac.	394
Sauceda, La (H)	Pinos	— — —	— — —	—	—
Sierra de Pinos (P)	Pinos	Pinos (CD)	Pinos	Zac.	3 125
Sierra Hermosa (H)	Mazapil	— — —	— — —	—	—

Sombrerete (V).....	Sombrerete.....	Sombrerete (CD).....	Sombrerete.....	Zac.	9 289
Soyatal, El (H).....	Aguascalientes.....	Zoyatal (Ej).....	Aguascalientes.....	Ags.	349
Susticacán (P).....	Xerez.....	Susticacán (P).....	Susticacán.....	Zac.	1 157
Tabasco (P).....	Villanueva.....	Tabasco (V).....	Tabasco.....	Zac.	2 126
Talestampa (P).....	Tlaltenango.....	Talesteipa (P).....	Tepechitlán.....	Zac.	310
Tayagua (H).....	Villanueva.....	Tayahua (H).....	Villanueva.....	Zac.	2 426
Tenainca (P).....	Villanueva.....	-----	-----	-----	-----
Teocaltiche (P).....	Villanueva.....	Teocaltiche (CD).....	Teocaltiche.....	Jal.	10 959
Teocaltiche (P).....	Tlaltenango.....	Teocaltiche (P).....	Tlaltenango.....	Zac.	420
Teocaticue (P).....	Tlaltenango.....	Teocatic (r).....	Tlaltenango.....	Zac.	168
Tepahitlán (P).....	Tlaltenango.....	Tepechitlán (P).....	Tepechitlán.....	Zac.	2 589
Tetillas (H).....	Nieves.....	Tetillas (R).....	Río Grande.....	Zac.	1 027
Teul (P).....	Tlaltenango.....	Teul de González Ortega (V).....	Teul de González Ortega.....	Zac.	2 608
Tlaltenango (P).....	Tlaltenango.....	Tlaltenango de Sánchez Román (CD).....	Tlaltenango.....	Zac.	7 268
Tonalá (P).....	Sombrerete.....	¿Potrero, El? (Ej).....	Jiménez del Teul.....	Zac.	488
Torrecilla (H).....	Sombrerete.....	-----	-----	-----	-----
Torreón (H).....	Fresnillo.....	-----	-----	-----	-----
Toyagua (P).....	Villanueva.....	Toyahua Arriba y Abajo (P).....	Nochistlán.....	Zac.	926
Truxillo (H).....	Fresnillo.....	Trujillo (H).....	Fresnillo.....	Zac.	772
Valle de Ameca (H).....	Fresnillo.....	¿Luis Moya? (Ej).....	Jiménez del Teul.....	Zac.	352
Valle de Valparaíso (C).....	Fresnillo.....	Valparaíso (V).....	Valparaíso.....	Zac.	5 061
Víboras, Las (H).....	Xerez.....	Víboras (Ej).....	Tepetongo.....	Zac.	821
Villanueva (V).....	Villanueva.....	Villanueva (CD).....	Villanueva.....	Zac.	4 979
Villita, La (P).....	Tlaltenango.....	Villita, La (P).....	Tepechitlán.....	Zac.	369
Xalpa (P).....	Villanueva.....	Jalpa (P).....	Jalpa.....	Zac.	6 213
Xaralillo (H).....	Nieves.....	-----	-----	-----	-----
Xeréz (V).....	Xeréz.....	Jerez de García Salinas (CD).....	Jerez.....	Zac.	15 016
Zacatecas (CD).....	Zacatecas.....	Zacatecas (CD).....	Zacatecas.....	Zac.	31 701
Zanja, La (H).....	Fresnillo.....	-----	-----	-----	-----
Zerro Prieto (H).....	Pinos.....	-----	-----	-----	-----
Zicacalco (P).....	Tlaltenango.....	Jicacalco (r).....	Tlaltenango.....	Zac.	-----
Ziénega de Mata (H).....	Aguascalientes.....	-----	-----	-----	-----
Ziénega Grande (H).....	Aguascalientes.....	Ciénega Grande (Ej).....	Asientos.....	Ags.	715
Zieneguilla (H).....	Aguascalientes.....	Cieneguilla (H).....	Aguascalientes.....	Ags.	242

NOTAS: 1.—La fuente utilizada para la obtención de los datos geostatísticos de 1960, es: *Censo General de Población, 1960. Localidades de la República por Entidades Federativas y Municipios*, 2 vols. México. (Secretaría de Industria y Comercio, Dirección General de Estadística), 1963.

2.—El que muchos poblados que aparecen en el Mapa de 1797, carezcan de equivalente en el Censo de 1960, se debe a que han desaparecido (por lo que no se registran) o han cambiado de nombre; en el último de los casos, su identificación actual se hizo punto menos que imposible. También pudieron escaparse a nuestra diligencia algunas correlaciones, y no será difícil hallar yerros (desde luego, involuntarios) en varias de las equivalencias que consignamos.

3.—En las dos fuentes utilizadas (la de 1797 y la de 1960) se consignan las categorías políticas de las localidades, marcadas por nosotros con letras dentro de paréntesis, de acuerdo con la siguiente clave: (C) *Congregación*, (CD) *Ciudad*, (Ej) *Ejido*, (H) *Hacienda*, (M) *Mineral*, (r) *Rancho*, (R) *Ranchería*, (P) *Pueblo*, (SI) *Sección de Ferrocarril*, (V) *Villa*. La antigua designación de *Real de Minas*, que aparece con frecuencia en el Mapa de 1797, la reservamos a las localidades de la columna de la izquierda, cuyos nombres aparecen en cursiva. Por último, las abreviaturas "Zac.", "Ags." y "Jal.", corresponden, respectivamente, a las actuales entidades federativas, *Zacatecas*, *Aguascalientes* y *Jalisco*.



## INDICE GENERAL

	Pág.
MISCELANEA ZACATECANA .....	243
Introducción .....	245
I. Repaso a la Historia de Zacatecas durante la Colonia .....	247
II. Documentos y testimonios que se insertan .....	265
Documentos .....	273
1. Real Cédula de 1685, sobre protocolo y preeminencias .....	275
2. Noticias ocurridas en Zacatecas en el año de 1736 .....	276
3. Honras fúnebres a la Memoria del Rey Carlos III. Año de 1789 .....	277
4. Mapa de la Intendencia de Zacatecas, de 1797 .....	280-1
5. Facsímil de la Ordenanza para la División en Cuarteles de la Ciudad de Zacatecas. Año de 1799 .....	281
6. Escudo de Armas para la casa del Intendente. Año de 1804 .....	317
7. Censo del Estado de Zacatecas. Año de 1828 .....	319
8. Recuerdos de un viaje a Zacatecas, hacia 1844 .....	321
Integración Territorial de Zacatecas. Datos de 1797 y 1960 .....	326
Indice General .....	331

